

Ciudad de México, 1º de octubre de 2018.

Versión Estenográfica del primer día de Trabajos del 7º Seminario Internacional 2018 de la Red por la Rendición de Cuentas “Retos de las Políticas Anticorrupción: De la Captura al Universalismo, realizado en el Salón Molino del Rey del Hotel Camino Real Polanco.

Liliana Veloz: Buenos días a todos, bienvenidos a la séptima edición del Seminario Internacional de la Red por la Rendición de Cuentas “Retos de las Políticas anticorrupción: De la Captura al Universalismo”.

Estamos muy honrados de que nos acompañen el día de hoy y para dar inicio, dejamos el micrófono en manos de Sergio López Ayllón, Director General del CIDE, quien nos dará la bienvenida.

Sergio López Ayllón: Gracias, Liliana. Muy buenos días a todas y todos ustedes.

Saludo con enorme gusto a la Secretaria de la Función Pública, doña Arely Gómez; saludo también al señor Auditor Superior de la Federación, David Colmenares. Muy buenos días.

Saludo al Comisionado Presidente del INAI, a don Francisco Javier Acuña, muy buenos días; también saludo con gusto a Ricardo Salgado, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Saludo a Julio Bacio, Jefe Adjunto de la Dirección de Integridad en el Sector Público de la OCDE; a Hans Mathew, de la Fundación Friedich Ebert y desde luego a los de casa: A Lourdes Morales, al Doctor Mauricio Merino y a Liliana Veloz, de la Red por la Rendición de Cuentas.

Muchísimas gracias también a todas y todos ustedes, que nos acompañan esta mañana.

Yo básicamente quiero decir tres cosas: En primer lugar, darles la bienvenida a todas y todos ustedes; de verdad es un gusto que nos acompañen, que hayan respondido -como siempre- con gran

entusiasmo a la convocatoria de la Red para su ya tradicional Seminario Internacional anual.

Quiero, en segundo lugar, agradecer -y la palabra siempre queda corta- a todas las instituciones convocantes que nos han apoyado, de manera tan decidida, en la organización de este Seminario:

Muchas gracias a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior, al Sistema Nacional Anticorrupción, a la OCDE, a la Fundación Friedrich Ebert, desde luego también al INAI; muchísimas gracias a todos por el apoyo y por acompañarnos en este evento que realizamos anualmente.

Hay una idea muy sencilla que yo creo que es el espíritu que va a animar este Seminario:

Hace ocho años, cuando fundamos la Red por la Rendición de Cuentas, teníamos una aspiración que era tener una política pública coherente, articulada, completa de Rendición de Cuentas.

Hoy, ocho años después, no solo tenemos esto incipientemente, sino también tenemos ya un Sistema Nacional Anticorrupción que cada día va caminando, va progresando, se va construyendo, va dando frutos.

El camino no ha sido fácil, ha estado lleno de obstáculos, pero juntos con esta visión común hemos logrado tener hoy algo muy distinto a lo que teníamos hace ocho años y yo creo que hay que celebrarlo.

Pero junto con la celebración tenemos que estar con plena conciencia que el camino no está al término, sino que están en un punto de inflexión realmente importante, porque es ahora cuando todas estos diseños normativos, todos estos cambios a la Constitución, todo este nuevo marco legislativo tiene que empezar a construir resultados.

Estamos en el complejo proceso de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y por ello hemos llamado a este Seminario: Reto de las políticas anticorrupción.

Lo que queremos hacer es reflexionar todos juntos de nuevo, sobre cuáles son estos retos de implementación y qué pasos tenemos que

dar. Tenemos enfrente la construcción de la política nacional anticorrupción, la implementación del nuevo Sistema de Declaraciones Patrimoniales, tenemos en fin, muchas otras dimensiones en las cuales pensar y tenemos que, de nueva cuenta juntos, reagrupados en este espacio plural, crítico, abierto, ponernos de acuerdo en qué es lo que tenemos que hacer.

Bienvenidos entonces a esta reflexión, de nueva cuenta agradezco a todos el apoyo que nos han dado para poderlo desempeñar y estoy seguro que tendrán un magnífico Seminario. Muy buenos días a todos.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias a Sergio López Ayllón, el Director General de nuestra institución, el Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Siguiendo con el programa de esta inauguración, acostumbramos aquí en este Seminario darle un pequeño espacio a cada uno de nuestros convocantes y para seguir este orden del día vamos a iniciar con Julio Bacio, Jefe Adjunto de la División de Integridad en el Sector Público de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico, bienvenido.

Julio Bacio: Muy buenos días.

Estimados y estimadas miembros del presidium, señoras y señores, es para mí un gran gusto dirigirme a ustedes en ocasión de este Seminario Internacional sobre los Retos de las Políticas Anticorrupción.

México es miembro de la OCDE desde 1994 y desde entonces la OCDE ha trabajado estrechamente con México en diferentes áreas, incluyendo el combate a la corrupción.

Quisiera resaltar ante ustedes un trabajo en específico, hace solo dos años la OCDE en colaboración con México bajo el liderazgo de la Secretaría de la Función Pública, llevó a cabo el estudio de integridad del país en el cual hacemos un diagnóstico de los avances y desafíos en la integridad pública y proporcionamos una guía estratégica sobre cómo mejorar el Sistema de Integridad Pública en México.

El estudio examina la amplia gama de desafíos de implementación que el país está experimentando.

En total, se realizaron 56 recomendaciones en cinco áreas estratégicas.

La primera tocaba lo sistemático, las instituciones, las responsabilidades y mecanismos de coordinación de las entidades públicas.

La segunda área tocaba el tema de ética pública, capacitación, el servicio civil, el tema de conflicto de intereses o protección de denunciantes.

Una tercera área tocaba el tema de control interno, manejo de riesgos, especialmente riesgos de corrupción y fraude.

Una cuarta área, las mejoras al sistema disciplinario de la Administración Pública.

Y una quinta área tocaba un área de foco de riesgo, que es la integridad en las contrataciones públicas.

La elaboración del estudio fue un trabajo intenso y de amplias consultas con todas las partes interesadas en México, como las diferentes Secretarías, la Auditoría Superior de la Federación, representantes del sector privado y de la sociedad civil.

El estudio reconoce los pasos que México ha tomado para fortalecer su sistema de integridad a través de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Pero también, aborda las lagunas existentes y sugiere cómo el país podría construir un sistema de integridad público coherente y comprensivo, cómo cultiva una cultura de integridad en el Gobierno y permitir una rendición de cuentas efectivas.

En este momento estamos desarrollando un informe de seguimiento para evaluar la implementación de las recomendaciones del estudio.

Esperamos que tanto el estudio como el informe de seguimiento, puedan seguir como insumo para la política anticorrupción que están desarrollando. Todavía hay muchos desafíos, pero la cultura de integridad no se logra de un día al otro.

Realizar esta ambiciosa agenda no depende de una sola entidad, sino que requiere un compromiso coordinado en todo el sector público, que también involucra al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

La integridad es uno de los pilares fundamentales de las estructuras políticas, económicas y sociales, y por lo tanto, todo esfuerzo para reforzar la integridad ayudará a hacer los sectores públicos más eficientes, restaurar la confianza en ellos y últimamente, maximizar el bienestar económico y social para la prosperidad de todos los mexicanos mexicanas.

Finalizo deseándonos un seminario rico en ideas, donde podamos identificar estrategias claras para potenciar la integridad pública en México, en los años a venir.

Como desde 1994, México puede contar con el apoyo de la OCDE en esta ardua, larga pero valiosa tarea.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchas gracias, Julio y que así sea, que sigamos teniendo esta sinergia tan importante.

Y continuando con el programa, le daremos ahora la palabra a Hans Mathieu, representante de la Fundación Friedrich Ebert, aquí en México.

Hans Mathieu: Buenos días, miembros del presidium. Señoras y señores. Bienvenidos a este 7º Seminario Internacional de la Red para la Rendición de Cuentas, Retos de las Políticas Anticorrupción de la Captura al Universalismo.

La Fundación Friedrich Ebert es una fundación alemana comprometida con los valores de la socialdemocracia, entre estos están: el imperio

de la ley o que algunos llaman el Estado de derecho; la democracia y la justicia social.

Cuando hablemos de universalismo esto es exactamente a lo que nos referimos, de que estas tres características de la gobernanza pública y de un país se juntan y ya disponemos de algunas lecciones para combatir la corrupción y llegar al universalismo.

Uno que es muy difícil para mucha gente entender es el mito de la causalidad. Se piensa que pobreza y desigualdad causan corrupción y causan también crimen organizado; pero tanto la corrupción como el crimen organizado son instituciones regresivas en el sentido que redistribuyen ingresos desde abajo hacia arriba.

Una política que quiera más justicia social tiene que, primero, reducir y acabar con la corrupción y el crimen organizado, porque sin hacer esto la justicia social no es posible.

Segundo. El combate a la corrupción y el crimen organizado tienen que ir juntos. Para hacer esto se necesitan reformas políticas para reducir incentivos para la corrupción desde la legislación electoral, hasta la configuración de los grupos de interés.

Cuarto. El universalismo, es decir, el imperio de la ley requieren situaciones de justicia independientes de la política y, al mismo tiempo, competentes; esto va para toda la cadena de justicia desde los órganos de seguridad, por las fiscalías, la justicia y hasta las prisiones.

Pero estas instituciones, y esta es la quinta lección, necesitan también instituciones de supervisión independientes y comprometidos con el universalismo, el imperio de la ley.

Espero que los debates y presentaciones que vamos a escuchar hoy los Talleres de mañana van a ser fructíferos en este sentido.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchas gracias, Hans.

Ahora le toca el turno a Ricardo Salgado, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción que nos dio mucho gusto que este año se sumara la SESNA a la Convocatoria.

Ricardo Salgado: Muy buenos días a todos.

Quiero agradecer, antes que nada, a la Red por la Rendición de Cuentas y a la Doctora Lulú Morales y a la Maestra Liliana Veloz, así como a todos los integrantes del Consejo, por la invitación el día de hoy.

También aprovecho para saludar a quienes me acompañan en el presidium, quienes ya han sido mencionados con antelación.

Sin duda las reflexiones que surjan en los paneles de este Seminario, enriquecerán el análisis crítico de los retos que enfrentamos en materia de Rendición de Cuentas y Control de la Corrupción.

La complejidad del fenómeno exige una colaboración y coordinación entre todos los niveles de Gobierno, ciudadanía, academia y organizaciones de la sociedad civil. Bajo este principio se construyó el Sistema Nacional Anticorrupción.

Siguiendo esta premisa y conscientes de que la corrupción es un problema que aqueja a todo el país, la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana iniciamos el proceso de construcción de la Política Nacional Anticorrupción.

Estamos convencidos que el éxito del proyecto que se elabora, estará en la inclusión de todas las voces, de todos los sectores y de todas las regiones del país.

El objetivo de esta política es articular y evaluar políticas públicas en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Para hacer posible esta política, se han llevado a cabo importantes esfuerzos de diversos ámbitos:

El pasado 31 de agosto la Secretaría y el Comité de Participación Ciudadana iniciamos una Consulta Pública Nacional a través de la cual se recabará el sentir y las propuestas que nos orienten hacia un diagnóstico respecto del fenómeno de la corrupción.

También realizaremos Foros Regionales para recabar opiniones e insumos de los Sistemas Locales y de todos los sectores de la sociedad.

Ello con el fin de continuar con esta labor de enriquecimiento del documento que tendrá que ser, en última instancia, el principal objetivo para el Comité Coordinador de la Política Nacional Anticorrupción; una política plural y cercana a todas las realidades de nuestro país.

De igual manera y con el ánimo de impulsar la conciliación del Sistema Nacional, hemos apoyado en la formación e implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción y se ha coadyuvado con el sector privado para que adopten medidas para prevenir la corrupción y fortalecer la integridad empresarial.

De cara al futuro, reitero mi compromiso y disposición para apoyar las nuevas alianzas nacionales e internacionales que nos permitan adoptar las mejores prácticas en la misma materia.

Aplaudo el esfuerzo ininterrumpido de los aquí presentes que realizan desde sus respectivas trincheras, ya que sus acciones y decisiones son las que actualmente moldean la consolidación de dos valores intrínsecos de toda nación que se precie de ser democrática: La honestidad y la integridad.

Los invito a que reafirmemos nuestro compromiso con esta lucha y avancemos positivamente en el combate a la corrupción y de sus impactos que tanto dañan a nuestra sociedad.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias a Ricardo Salgado.

Le damos la palabra ahora a Francisco Javier Acuña, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Liliana; muchísimas gracias a todas y a todos por la oportunidad de reunirnos esta mañana, pero no solo esta mañana sino este día y el de mañana, en tan importante y significativo encuentro de reflexión y de revisión de lo mucho que se ha logrado, yo le diría desde luego a Sergio López Ayllón, a partir de esos ocho años venturosos, difíciles, complejos, que se pueden decir fácilmente, pero que han significado batallas legislativas de muy largo conseguir, de muy difícil a veces concreción, pero que se ha logrado con entereza y con dedicación y por esa razón a nombre de mis seis compañeros Comisionados del INAI, reconocemos el trabajo que Mauricio Merino y Lourdes Morales han venido dedicando al frente de la Red que ha sido vaso articulador y punto de permanente cohesión para estas hazañas que aquí se han mencionado.

El INAI, así lo puede decir, ha sido parte de este gran legado que hoy se ha dicho, existe, sí, la construcción del diseño de normas e instituciones se ha colmado.

Saludo con mucho aprecio la presencia entre nosotros de mis tres compañeros Comisionados, Patricia Kurczyn, Blanca Lilia Ibarra y Carlos Bonnin, quienes juntos hacemos pleno aquí para acompañar esta participación breve, pero que es significativa.

Sí, ya está logrado eso, que para algunos pudiera ser mucho, para otros puede ser poco, pero se ha logrado a pulso.

Lo que se ha conseguido con tanta dedicación, ya lo dije de la Red para la Rendición de Cuentas y de las instituciones aquí presentes, especialmente de Areli Gómez, como senadora lo mencionó cuando al inicio de su gestión en el Senado fue impulsora decidida de todas estas políticas que luego lograron concreción y que ella le tocó luego venir a directamente encarnar desde la Secretaría de la Función Pública, lo reconozco también de manera muy particular.

Así es que no se puede negar que para que haya normas e instituciones que funcionan, surge la otra necesidad, que haya quienes lo hagan en el ánimo de hacerlo bien con el peligro de equivocarse, pero con el ánimo de enfrentar las consecuencias y de asumir el significado político y jurídico de las acciones que el INAI nos hemos metido en esta dinámica, con ánimo, con interés, los siete Comisionados indudablemente, y no podemos negar que hemos y queremos seguir estando a la altura de las circunstancias que esto ha merecido.

El mandato categórico de la pasada elección del 1º de julio, fue indudablemente que México debiera superar esta amarga carga que pareciera ser de todo el tiempo y de toda la vida, de la corrupción.

Podemos decir desde el Sistema Nacional de Transparencia, que si se visualiza más corrupción, no quiere decir que la haya necesariamente solo en esta última etapa, sino que las lupas del Sistema Nacional de Transparencia han servido para visualizar lo bueno y lo malo que se hace en la gestión público y lo malo que es la corrupción, naturalmente se ve y se ha visto.

Y por esa razón participamos en todos los trabajos del Sistema Nacional Anticorrupción. Las nuevas autoridades parlamentarias y las nuevas autoridades que integrarán la clase política que haga frente al Ejecutivo o que encarne al Ejecutivo Federal, serán determinantes para que continuemos con los ritmos que este diseño de normas y de instituciones se ha logrado.

Sabemos, esperamos, confiamos que la República y su ritmo merece una continuación en positivo y sabemos que estaremos ahí, desde el INAI, para unirnos a todos los demás integrantes del SNA, a hacer lo que corresponde.

Muchísimas gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias, Comisionado Acuña.

Le damos ahora la palabra a David Colmenares, el Auditor Superior de la Federación.

Bienvenido.

David Colmenares: Muchas gracias, por escucharme.

Quisiera desde luego con el protocolo del saludo, desde luego a la doctora Lourdes Morales; con gran cariño a la maestra Arely Gómez; al doctor Francisco Javier Acuña; al doctor Sergio López Ayllón, que tuvo que salir, tengo entendido.

Al maestro Ricardo Salgado; al doctor Mauricio Merino; a Julio Bracho; Hans Mathieu y a Julio, y al director adjunto de la División de Integridad de la OCDE.

Desde luego para quienes pasamos, como es mi caso, de ser ciudadanos a funcionarios de una institución tan relevante, como es el caso de la Auditoría Superior, en unos cuantos meses, resulta estimulante asistir, entiendo, 7º Encuentro, o 7º Seminario Internacional de Retos de la Política Anticorrupción, desde luego que los retos son amplios mientras no logremos desterrarla.

Aprendemos de las experiencias internacionales, muchas veces lo que se puede, pero mejor también lo que no se debe de hacer.

Las experiencias que hemos visto, en el caso del BID, en el caso de la OCDE, incluso del Banco Mundial en este tema, pues nos van a servir de mucho, pero el esfuerzo mayor lo tenemos que realizar nosotros.

Deseo agradecer en primera instancia a las instituciones que forman parte de la Red por la Rendición de Cuentas y a los organizadores de este evento por su amable invitación, por ser parte del diálogo sobre las estrategias a nivel internacional y local en materia de combate a la corrupción.

Como sabemos, la corrupción es un fenómeno que obstaculiza el uso eficiente de los recursos públicos para dar atención a las necesidades de la ciudadanía; además, genera sobrecostos en los procesos de adquisición o recepción de bienes y servicios.

Como consecuencia da pie a la desconfianza de la sociedad hacia la labor de las instituciones del aparato estatal en sus tres órdenes de Gobierno, y yo diría, inclusive, de los tres Poderes.

Si bien la corrupción no constituye un asunto de competencia exclusiva para un Gobierno, pues no es inherente al servicio público, es un fenómeno que incide en diversas esferas de la vida de los ciudadanos.

En el marco de los procesos democráticos de nuestro país, conceptos como transparencia y rendición de cuentas, la evaluación del desempeño, el presupuesto basado en resultados, la participación y vigilancia de la ciudadanía o la interacción del gobierno con la sociedad civil organizada, son elementos que se han incorporado en el debate público.

Yo recuerdo cuando hablábamos en 2004 en la Primera Convención Nacional Hacendaria, se veía muy lejano todavía que lográramos concretar temas como el de la armonización contable, el ejercicio y la transparencia y el de la búsqueda de una mejor rendición de cuentas.

En este orden de ideas, el Sistema Nacional Anticorrupción constituye una medida de carácter estructural, cuya consolidación se base en la coordinación y cooperación interinstitucional que permite el abordar la corrupción desde las diversas facetas que demanda su complejidad.

Así un eje fundamental lo constituye la participación ciudadana en la toma e implementación de decisiones para dar atención a un fenómeno tan amplio y complejo.

De esta forma se abren los canales de comunicación directa con la ciudadanía para coadyuvar a la definición del problema, el análisis de sus causas y efectos, así como la generación de propuestas dirigidas a su eficaz atención considerando la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Muestra de lo anterior lo representa el hecho de que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema, como canal de interacción entre la sociedad civil en instituciones de gobierno preside el comité coordinador de dicho sistema.

En ese sentido, es mi deseo reconocer la iniciativa y el esfuerzo que actualmente realiza el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para abrir en el marco de una serie de acciones dirigidas a la construcción de la Política Nacional Anticorrupción, la consulta de opiniones, comentarios y propuestas que servirán como insumos para el diseño de una política anticorrupción plural y que considere las prioridades expresadas por expertos dedicados a la academia o al servicio público, así como a la sociedad en general.

Sin lugar a dudas, son diversos los retos vinculados con la formulación, ampliación y evaluación de una política nacional en la materia. Por ello, las experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas a nivel internacional también deben servir como insumos para esa política, con el objeto de contar al final del proceso con acciones de prevención y detección que formen parte del trabajo cotidiano de las instituciones, alejándose de la retórica.

Es necesario potenciar los esfuerzos vigentes en México en materia de transparencia y rendición de cuentas, como son los sistemas de fiscalización y transparencia y robustecer los controles que limitan las funciones estructurales generadoras de incentivos para la corrupción.

Ejemplo de lo anterior, puede ser el papel que pueden desarrollar organizaciones de la sociedad civil, académicos, empresarios y especialistas para colaborar con los Congresos de las entidades federativas con el objeto de facilitar la evaluación de los candidatos - por ejemplo- en la selección de los Titulares de los Organismos de Fiscalización Superior de los Congresos Locales y de esta manera, incentivar la independencia y autonomía de dichas instituciones que desafortunadamente hoy no la tienen.

Lo anterior tomando en cuenta que ambos principios resultan fundamentales para su operación y funcionamiento, teniendo que ser garantizados desde el nombramiento mismo de los Titulares.

Es imprescindible que los nuevos gobernadores y empresas locales comprendan la importancia de que a los auditores se les respete su independencia y autonomía, dos elementos que son una condición

necesaria para asegurar el perfil técnico que demanda la función auditora.

Finalmente, quiero decirles que la coordinación intergubernamental es un instrumento clave de las estrategias conjuntas del Sistema Nacional de Fiscalización y también del Sistema Nacional Anticorrupción en su conjunto, de tal forma que se cuente con una fase de revisión estricta y confiable, que genere insumos de calidad y relevancia para la evaluación del ejercicio del Ingreso y del Gasto Público.

Nuestro mejor trabajo -y aparte, el de la auditoría- debe ser dar resultados, dejar de hacer revisiones con poco impacto realmente en la sociedad.

Tenemos que pasar -lo que se decía- de la retórica a los resultados y yo creo que este 7º Seminario Internacional, en el que participarán muchos de nuestros compañeros, seguramente será uno de los insumos adicionales que estamos tratando de recrear, con una nueva filosofía de trabajo en la Auditoría Superior de la Federación, que esto es combatible -de veras- como lo es la corrupción y nos medirán, pues queremos que nos midan, por los resultados a que estamos comprometidos desde este momento hacia el futuro.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchas gracias por las palabras del Auditor Colmenares.

Continuamos con Arely Gómez González, la Secretaria de la Función Pública, por favor.

Gracias, bienvenida.

Arely Gómez González: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Saludo con gusto a las y los miembros del presidium, a quienes reconozco su labor impulsando constantemente la Rendición de Cuentas en nuestro país.

Del mismo modo, agradezco la invitación extendida a la Secretaría de la Función Pública para participar en este Seminario, el cual -durante ya siete años- ha representado una oportunidad para reflexionar sobre los temas más relevantes relacionados con el combate a la corrupción y en general con los elementos del ciclo de la Rendición de Cuentas.

Como cada año, en esta Séptima Edición se presentarán voces diversas de especialistas en distintos ámbitos y con reconocidas credenciales.

Además de estudiar y discutir las buenas prácticas que han funcionado a nivel internacional para combatir la corrupción, se tratarán puntos clave para hacer frente a este fenómeno en México, como las áreas de oportunidad y retos de la política nacional anticorrupción.

Dicha política pública es mucho más que un cúmulo de estrategias, es el faro que señalará el rumbo a seguir por el Estado mexicano para enfrentar uno de los problemas que más lastiman a la sociedad.

Permítanme hacer una reflexión retrospectiva, así como cada vez que se realiza este Seminario, se ha ido nutriendo de distintos perfiles y organismos, lo mismo ha sucedido con el proceso en el que nuestras instituciones dan respuesta a los problemas públicos.

En los últimos 10 años hemos sido testigos de los avances a través de las alianzas estratégicas, han alcanzado organizaciones de la sociedad civil en colaboración estrecha con el Poder Ejecutivo Federal o como resultado de un diálogo nutrido con el Congreso de la Unión.

Es a través de los puentes construidos por muchas de las organizaciones e instituciones públicas aquí reunidas, que hoy la participación de la ciudadanía organizada no se agota en las casillas, sino que se encuentra además en los debates y revisión de designaciones de diversos cargos públicos y en la creación misma de leyes y políticas públicas.

Sin ir más lejos, dichas alianzas así como el trabajo de ciudadanas y ciudadanos, personas académicas, servidores públicos,

representantes populares, permitieron la articulación de cuatro sistemas fundamentales para la rendición de cuentas, me refiero a los sistemas nacionales de Transparencia, Archivo, Fiscalización y Anticorrupción, gracias a esta capacidad de concertación colectiva, hoy México cuenta con la mejor Ley de Transparencia y Acceso a la Información del mundo, acompañada por una legislación en protección de datos personales muy robusta y una reforma en materia de archivos que busca generar memoria institucional para una rendición de cuentas más efectiva.

Por su parte, el diseño nacional anticorrupción ha probado que la participación ciudadana puede ejercer un papel preponderante, toda vez que la Presidencia del Comité Coordinador la tiene, quien encabece el Comité de Participación Ciudadana, cuyos integrantes son seleccionados a través de procesos abiertos por otro grupo de ciudadanos que cuentan con trayectoria académica y miembros de la propia sociedad civil organizada.

De esta forma, los avances más sustanciales en materia de rendición de cuentas, han sido producto de la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y los distintos poderes públicos.

Por ello, celebro los esfuerzos realizados por cada una de las instituciones y organizaciones que forman parte de la Red por la Rendición de Cuentas y especialmente, por quienes han integrado su coordinación.

Ustedes han sido una pieza cardinal en la transformación institucional de nuestro país y en la creación de los sistemas que mencionado, esenciales para organizar los trabajos conjuntos de las instancias que los conforman.

Estoy convencida de que las opiniones y críticas constructivas que se darán respecto de la política nacional anticorrupción, trascenderán este espacio, nutrirán como ya lo han hecho antes, la política más ambiciosa del Estado Mexicano en materia anticorrupción,.

Recordemos que dicha política es una oportunidad inmejorable que nos ofrece la reforma constitucional de mayo de 2015, para poner en

marcha mecanismos que brinden solución a este problema, partiendo por supuesto, de un diagnóstico acucioso.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública entregó diversos insumos al Comité de Participación Ciudadana partiendo de la premisa de que el Gobierno debe ser el principal promotor de una visión crítica y realista de sus propias responsabilidades.

Estos documentos enfatizan que en el diseño de la política nacional deben considerarse las capacidades y el marco jurídico de actuación de las instituciones que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, entienden que la corrupción es un fenómeno público, transversal que cuenta con tres características principales:

La primera. Que la corrupción es una conducta normalizada y cotidiana.

La segunda. Provoca la ineficiencia e ineficacia de las instituciones públicas.

Y por último, que la impunidad genera incentivos para la comisión de más actos de corrupción.

Dicho lo anterior, qué mejor lugar que este para reflexionar en torno a las medidas adecuadas a implementar a corto, mediano y largo plazo para combatir la corrupción.

Señoras y señores, en las próximas ediciones de este Seminario, el debate se centrará en examinar la puesta en marcha y los primeros resultados de la Política Nacional Anticorrupción.

Estoy segura de que todas y todos, los aquí presentes, seguiremos trabajando por impulsar una agenda de rendición de cuentas acorde con el país que queremos.

Agradezco a la Red por la Rendición de Cuentas, al doctor Mauricio Merino, a la doctor Lourdes Morales, así como a quienes colaboran en esta iniciativa por su confianza y cercanía durante estos seis años intensos de retroalimentación y colaboración, desde el Senado, como

Procuradora General de la República y en mi calidad de titular de la Secretaría de la Función Pública siempre encontré en ustedes una voz igualmente crítica y propositiva, una exigencia válida de resultados, acompañada siempre de un diálogo honesto y sensato.

Hemos aprendido juntos que a través del trabajo colaborativo entre sociedad y gobierno se pueden lograr transformaciones reales y que la incidencia efectiva es posible, siempre y cuando parta del reconocimiento y el respeto del interlocutor.

A los que han tomado las riendas de las instituciones representativas y a los que en próximos meses asumirán la alta responsabilidad de dirigir los destinos del Gobierno Federal les deseo el mayor de los éxitos.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias, Secretaria Arely Gómez.

Le toca el turno al doctor Mauricio Merino, Coordinador General del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del CIDE. Bienvenido.

Mauricio Merino: Muy buenos días. Muchísimas gracias por la oportunidad de hablar esta mañana y de combatir esta mesa con tan queridos amigos, con gente a la que efectivamente le debemos un enorme esfuerzo por la creación de los distintos sistemas a los que ya se ha aludido en la intervención de Arely Gómez.

Muchas gracias, Secretaria.

Saludo desde luego y con mucho gusto y con gran abrazo a la doctora Lourdes Morales. Creo que merece un gran reconocimiento la Coordinadora General de la Red por la Rendición de Cuentas y a la maestra Liliana Veloz quienes han hecho posible durante tantos años que la Red por la Rendición de Cuentas siga vigente, siga siendo un espacio de encuentro fundamental para el intercambio de ideas, para proponer proyectos, para imaginar entre todos el futuro que deseamos y, además, para realizarlo, para hacerlo posible.

Mis respetos a quienes están, insisto, hoy en esta mesa y mi más profundo agradecimiento y cariño.

Si miramos hacia atrás, como aquí se ha dicho, hacia los primeros años de debates hace más de una década, encontramos que el país no tenía las herramientas que hoy tiene para exigir la rendición de cuentas.

Ya se ha hecho el recuento, no lo repito. No teníamos ni siquiera una política de archivos diseñada, no teníamos ni dónde ni cómo salvaguardar la información, la memoria histórica, no le habíamos dado suficiente importancia.

Hoy tenemos un entramado de instituciones mucho más fuerte y mucho mejor diseñado.

Si miramos hacia atrás, también nos encontramos -sin embargo- con las distintas formas de captura, con los distintos obstáculos, con las trampas que se le han puesto a esos sistemas.

Son diseños derivados de la inteligencia compartida, de la buena voluntad, de la imaginación democrática de todas y de todos que han tenido que enfrentar y vencer, una y otra vez, las resistencias políticas y burocráticas de quienes no han querido -y todavía no quieren- que acaben de funcionar todos estos sistemas con el éxito que se merecen, como producto de un esfuerzo común.

Si miramos hacia adelante, nos encontramos con dos hechos inminentes: El primero es el cambio de Gobierno y la expectativa, la esperanza que genera todo cambio; la idea de que se puede retomar lo mejor del país y desechar lo que no ha funcionado y la necesidad de hacerlo.

Nos encontramos también con la obligación legal de diseñar, entre todos, una Política Nacional Anticorrupción, tal como lo ordena el entramado jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción. Aquí hay dos enormes oportunidades.

Cada uno de los Seminarios Internacionales que ha convocado las Redes, desde su creación, hace ocho años -desde su creación formal hace ocho años- ha dado resultados importantes para el país, ha puesto sobre la mesa temas fundamentales y ha generado reuniones

de trabajo, ha generado acuerdos, ha generado trabajo compartido, ideas puestas en acto que poco a poco han aportado para que todos estos sistemas estén ya plasmados en la Constitución y en las Leyes, como también ya lo dijo la Secretaria Arely Gómez hace un momento.

Creo que esta es una nueva oportunidad que debemos tomar, precisamente para ir hacia adelante con la Política Nacional Anticorrupción, para no atorarnos solamente en los obstáculos y en las resistencias que han impedido que el sistema funcione completo y con todo su vigor, sino para remontar esos obstáculos y diseñar conjuntamente una Política Nacional Anticorrupción de muy largo aliento. El país lo necesita con urgencia y nosotros -todos- lo reclamamos con vehemencia.

Nos preocupa que en esta lógica -y lo tengo que decir con dolor, pero lo tengo que decir- se aleje de la labor que hemos venido haciendo el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nos preocupa que el documento preparado por la Red por la Rendición de Cuentas que fue preparado con la mecánica de la Red, con el esfuerzo compartido, haya sido hecho a un lado sin explicación alguna, sin decir públicamente las razones por las que no merece siquiera ser mencionado ese documento de la Red por la Rendición de Cuentas, no me parece justo, pero sobre todo, me parece un error técnico y desde luego político.

Nos preocupa que el CP6, sus integrantes hayan decidido emprender una consulta nacional sobre esta política nacional anticorrupción con el auxilio de USA, del gobierno de los Estados Unidos de América.

No por xenofobia, sino porque tienen en la mesa la oportunidad de aprovechar el conocimiento de por lo menos 72 centros de investigación científica de estudios superiores en el país que se puso a su servicio y lo desdeñaron sin explicación alguna, sin decir por qué.

Si queremos combatir la corrupción, tenemos que combatir todas simulación, tenemos que ir en contra de cualquier espíritu de venganza, pero también tenemos que impedir que haya nuevas formas de captura o que la lógica de la representación política, el

ocupar cargos sean de elección popular o de designación, aleje a los tomadores de decisiones de la sociedad, del conocimiento articulado, de la colaboración de buena fe.

Nada de esto nos impide seguir adelante, por el contrario, mientras más obstáculos encontramos en el camino y esta es una lección también de quienes integramos la Red por la Rendición de Cuentas, mayor vigor debemos imprimir, mayor convicción y no rendirnos nunca, porque la corrupción es todas luces no solo uno de los mayores males de México, sino la causa de casi todos los demás.

México está en una nueva etapa de cambios, tomémosla, tomémosles la palabra a quienes ofrecen dejar atrás lo malo y respaldar lo bueno, no nos rindamos nunca, que este Seminario Internacional sea una prueba más de que la Red por la Rendición de Cuentas tiene siempre de buena fe y con el mejor ánimo, algo muy importante que aportar a la nación.

Gracias a todas y gracias a todos por estar aquí esta mañana.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias al doctor Mauricio Merino por sus palabras y seguramente en esta jornada saldremos con muchos insumos para esta tan esperada política nacional anticorrupción.

Vamos a cerrar nuestra ronda de participaciones con la doctora Lourdes Morales Canales, Coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas.

Lourdes Morales Canales: Gracias.

Muy buenos días a todos.

Como ya se dijo en este Panel, hace exactamente ocho años un grupo de investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, encabezados por Mauricio Merino y Sergio López Ayllón, terminaban un diagnóstico sobre el estado de la rendición de cuentas en el país, bajo el título de la *Estructura de la Rendición de Cuentas*, se registró con precisión cómo el sistema de pesos y contrapesos en México, ese sistema que inspiró las revoluciones del Siglo XIX y la formación de Estados Nacionales en América y que como bien nos enseñó

Montesquieu, es fundamental para que el Poder evite el abuso del Poder, se encontraba en México fragmentado, maltrecho e inacabado.

Como respuesta a este trabajo se creó la Red por la Rendición de Cuentas, un espacio único, plural, diverso, que convocó a las principales instituciones académicas, las instituciones públicas y las organizaciones sociales de este país.

A muchos nos unió el objetivo compartido de generar un contexto de exigencia para la creación de una política pública coherente, articulada y completa de rendición de cuentas.

Esto sucedió mucho antes siquiera que se pensara en Gobierno Abierto.

Es cierto, no se empezó de cero. En ese momento existía ya el derecho de acceso a la información.

La pluralidad político-partidista había dado fruto a distintas alternancias y gobiernos divididos. Existían ya, instituciones autónomas encargadas de garantizar derechos fundamentales y había un tejido organizativo especializado, ciertamente muy centralizado, pero que producía evidencia importante sobre la necesidad de modificar los pilares de la rendición de cuentas.

Todo este entramado estaba sumergido en una especie de Babel conceptual.

Duplicidad de normas, atribuciones limitadas, esfuerzos sociales fragmentados, sobreinformación, gasto público, evaluación, responsabilidades, todo esto mal funcionaba en medio de una especie de “algaraz” institucional y social.

Durante ocho años, los 80 integrantes de la Red, muchos de los cuales me da gusto verlos representados el día de hoy, nos arremangamos las camisas y trabajamos codo a codo porque hubiera cambios normativos, institucionales y sociales.

Durante ocho años debatimos, propusimos y exigimos, no sin diferencias ni dificultades, que esta política se tradujera en cambios.

Al paso del tiempo podemos decir que la Red cumplió ampliamente su encargo, incluso superando las expectativas iniciales.

Hoy en día, ya lo recordó la secretaria Arely Gómez, existe un Sistema Nacional de Transparencia. El acceso a la información cuenta con nuevos parámetros, procedimientos, plazos y garantías a través de órganos fortalecidos con la autonomía constitucional.

Los archivos y la gestión documental, un tema que había quedado relegado en la agenda, y le llamábamos “el patito feo”, han tomado la centralidad que merece, no sólo como pieza fundamental de la rendición de cuentas, sino como herramientas indispensables para la memoria institucional y social, la identidad del país y el ejercicio de derechos tan fundamentales y tan urgentes en estos momentos como el derecho a la verdad.

Existe también un Sistema Nacional de Fiscalización, con criterios comunes para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos.

Las entidades de fiscalización tienen nuevas atribuciones para producir informes, investigaciones fundamentales para la prevención y la documentación sobre casos de corrupción.

Un nuevo sistema de responsabilidades establece los principios que rigen la actuación de funcionarios públicos y particulares, distingue entre faltas administrativas graves y no graves y permite prevenir y sancionar conductas, como el conflicto de intereses, el peculado y el abuso de funciones.

Existe, ya se dijo, el Sistema Nacional Anticorrupción con sus homólogos en las entidades federativas y cuyo cometido es coordinar tanto autoridades de los distintos órdenes de gobierno, como actores sociales en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Y por supuesto, existen los Comités de Participación Ciudadana, mucho de los cuales están a nivel local representados el día de hoy, cuyos presidentes encabezan los sistemas. Su creación implica la

existencia de un espacio formal e institucionalizado de participación ciudadana, pedagogía pública y exigencia que antes hacía desde espacios sin personalidad jurídica, como la Red, y que ahora posee legitimidad y un asidero legal e institucional para articular a todas las voces y, repito, a todas y cada una de ellas que confirman esta sociedad.

Este trabajo no lo hicimos solos, hubo aliados fundamentales tanto en los medios de comunicación como en otras instituciones, como la Secretaría de la Función Pública, y en el mismo Senado de la República.

Varios fueron los que mostraron una auténtica ética de la responsabilidad al colocar sus convicciones por encima de presiones políticas e intereses de partido. No menciono todos sus nombres porque no hay tiempo.

Los cambios hasta aquí mencionados enfrentan ahora el enorme reto de la implementación. Las leyes y la recién adquiridas autonomías y atribuciones institucionales, deben traducirse en políticas públicas, en nuevas formas de hacer y hasta en nuevas formas de ser.

También se requieren vías de colaboración y exigencia distintas, muchas de ellas ya están ahorita protagonizadas por colectivos que han vinculado el combate a la corrupción con la exigencia de una sociedad más igualitaria, más justa y en la que todos ejerzan por igual sus derechos fundamentales.

El proceso electoral del pasado 1º de julio generó un nuevo entorno política, el sistema de partidos mexicano cuenta con una nueva conformación y la distribución del poder es distinta en todo el país.

Por ello, consideramos necesario cerrar este ciclo, reconocer nuestros triunfos, reafirmar las alianzas construidas y sistematizar nuestro aprendizaje.

Todo esto obliga a un diseño y a una estrategia diferente. Convocaremos, tal y como sucedió en el momento inicial de la Red, a una discusión pública.

Nuevas tareas serán distribuidas, asumidas, exigidas por los distintos actores estatales y no estatales.

Desde la independencia de la academia exigiremos, desde otros espacios y con otra conformación, que quienes están en el poder cumplan con las promesas que los llevaron a su encargo. Y que quienes están en las instituciones asuman su tarea responsablemente.

La batalla está lejos de haber terminado.

Hoy podemos decir que el país es uno antes y después de la Red por la Rendición de Cuentas. A las 80 instituciones que conforman este colectivo, al Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas, al equipo técnico que hizo que este Seminario fuera posible, Liliana Veloz, Directora Ejecutiva; Eduardo Hernández, Kako Kikajira, Wander Inviana, Mónica Salcedo, Nancy Monroy y Mayoly Espinoza y por supuesto, al Centro de Investigación y Docencia Económica, mi casa, que alberga esta iniciativa, y también a los aliados incondicionales -muchos de los cuales han convocado a este Seminario- les extiendo mi más profundo agradecimiento.

Ustedes hicieron este cambio posible, ustedes hicieron -como diría Simón Blair- que realizáramos lo posible para alcanzar lo imposible y esto es motivo de orgullo.

Desde la academia seguiremos trabajando con quienes comparten con coraje nuestras causas y seguiremos trabajando con nuestros aliados. Todavía -como ya recordó Hans- no llegamos al universalismo.

En el 7º Seminario Internacional que se realiza bajo el sello de la Red por la Rendición de Cuentas, se pondrá sobre la mesa una discusión que se articuló desde este espacio, de la mano de las instituciones públicas y de nuestros aliados estratégicos.

Somos muchos los que estamos convencidos de que un problema tan grave como lo es el de la corrupción, requiere de un buen diagnóstico para lanzar acciones que trasciendan el voluntarismo de las personas que encabezan las instituciones y que vayan más allá de los cambios

de gobierno; que se pueda lograr un impacto a nivel federal, estatal y municipal.

“Políticas Anticorrupción: De la Captura al Universalismo” no es solo un simple título, es un posicionamiento compartido por muchos de los que estamos aquí y refleja el debate que llevó varios meses y que coordinó y promovió que se presentara un documento articulado.

Seguramente el día de hoy se podrán discutir distintas aproximaciones de experiencias internacionales que arrojarán luz, ojalá sobre la ruta y el destino que el país habrá de tomar en los meses venideros.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias a la Doctora Lourdes Morales por sus palabras.

Con esto damos por terminada la Ceremonia Inaugural, les pediría a todos que se pongan de pie para formalizar el inicio de los trabajos:

Siendo las diez horas con diez minutos de la mañana del día 1º de octubre de 2018, declaramos el inicio de los trabajos del 7º Seminario Internacional de la Red “Retos de las Políticas Anticorrupción: De la Captura al Universalismo”.

Muchísimas gracias a todos por su atención, en unos minutos dará inicio nuestra Conferencia Magistral con el Doctor Robert Rotberg, lo presentará Cecilia Azuara, del Instituto Nacional Electoral.

Les recordamos que está programado que al mediodía suene la Alerta Sísmica; entonces, que no haya crisis, seguramente tendremos que salir porque habrá un simulacro, pero para todos -sobre todo para nuestros invitados extranjeros, que no están familiarizados con estas cosas- les pedimos que no se nos vayan a asustar de más.

Gracias, iniciamos en cinco minutos la Conferencia.

(R e c e s o)

(Conferencia Magistral: Las raíces de la corrupción)

Liliana Veloz: Estamos listos para empezar con nuestra Conferencia Magistral, si pueden tomar su asiento por favor.

Y le vamos a pedir a Cecilia Azuara Arai, que viene el Instituto Nacional Electoral y es parte de nuestro Consejo Asesor de la Red, que nos haga favor de presentar al doctor Robert Rotberg y de moderar la sesión de preguntas, por ahí en un ratito nuestro equipo les pasará hojitas por si hay alguna pregunta que quieran realizar para que al final de la conferencia se pueda dar lectura a estas preguntas.

Sin más preámbulo le damos la palabra a Cecilia Azuara, bienvenidos todos, gracias.

Cecilia Azuara Arai: Buenos días a todas y a todos, muchas gracias.

Es un honor para mí presentar a Robert Rotberg, el profesor Rotberg es el Director Fundador del Programa de Conflicto Interestatal de la Escuela Kennedy de Harvard, es profesor distinguido en la Universidad de Sao Paulo, Presidente Emérito de la Fundación Mundial por la Paz y miembro de la Academia Estadunidense de las Artes y las Ciencias.

Su últimos libros incluyen *The Corrupción Cure: How Citizens and Leaders Can Combat Graft y Corruption y Latinoamericana*, cómo los políticas y las corporaciones roban a los ciudadanos.

También editó un número especial de *Day the Luz Anti-Corruption*, cómo revertir el injerto político y corporativo.

Es una gran oportunidad para todas y todos tenerlo el día de hoy, particularmente en el contexto en el que nos encontramos.

Actos de corrupción de dimensiones inéditas se han dado a conocer en los últimos años en nuestro país, la voracidad de muchos de los actores políticos ha dado lugar a una crisis de credibilidad sin precedentes, somos hoy una sociedad indignada, enojada y muy lastimada. El resultado electoral, sin duda creo, da cuenta de ello.

Parecería que la corrupción está enraizada de tal forma que no será una tarea sencilla, ante este reto conviene preguntarnos, ¿cuáles son las raíces de la corrupción? ¿Cuáles son las estrategias para combatirla? ¿Existe una fórmula infalible para ello? ¿Qué podemos aprender de países que han implementado exitosamente prácticas anticorrupción? ¿Qué dimensiones tiene la corrupción en nuestro país? ¿En dónde están puestos los incentivos para la corrupción?

México ha emprendido ya los primeros pasos para transformar su política contra la corrupción, en la mesa de inauguración tanto la doctora Lourdes Morales como el doctor Mauricio Merino, la Secretaría de la Función Pública, entre otros, dieron cuenta de estos primeros pasos.

Hubo una importante reforma en la Constitución en 2015 que dio vida al Sistema Nacional Anticorrupción. También se han expedido ya leyes secundarias, en todo este trabajo ha destacado de manera muy importante la participación de la sociedad civil organizada, quien impulsó esta reforma.

El Sistema Nacional Anticorrupción prevé la creación del Comité de Participación Ciudadana, cuyo presidente encabeza dicho Sistema, se creó también un órgano que provee apoyo técnico al Comité Coordinador, que está integrado por distintas instituciones con el propósito de articular una política anticorrupción y con ello lograr más eficacia en este rubro.

Los primeros pasos están dados, pero hay pendientes aún, faltan determinaciones torales para el éxito en la implementación de la reforma.

Entonces, nunca más pertinente tener la oportunidad de escuchar a Roberto, y a la luz de su experiencia entender de mejor manera el fenómeno de la corrupción.

Si estamos en la ruta correcta, que es importante que no perdamos de vista cómo lograr encausar el enojo y la indignación de la sociedad hacia una contribución positiva en la lucha contra la corrupción; qué papel tienen los medios de comunicación en todo esto; qué tan importante es la voluntad política sin tregua; cómo desde distintas

trincheras podemos contribuir para dar una vuelta de tuerca hacia un universalismo ético.

Estoy segura que después de escucharlo tendremos mucha más luz respecto a este tema y de sus aristas.

Así que sin más, le cedo la palabra a nuestro conferencista, pues estamos habidos de respuestas.

Robert, por favor, muchas gracias.

Robert I. Rotberg: Muchas gracias, por invitarme.

Es un honor para mí estar aquí el día de hoy y decir lo que puedo acerca de la anticorrupción, y ayudarles con la rendición de cuentas.

Mis colegas, amigos y personas que trabajan en anticorrupción me han pedido que hable acerca de las raíces de la corrupción.

Pero primero quisiera decirles acerca de un incidente que sucedió la semana pasada.

Un avión privado llegó de África a Brasil, y teníamos ahí al Vicepresidente de un pequeño país que es bastante rico en petróleo.

El Vicepresidente tenía con él, llevaba con él todo su séquito y la policía brasileña encontró 10 millones de dólares en su equipaje. Además de 56 relojes bastante lindos que valían varios millones de dólares.

La policía de Brasil confiscó todo el dinero y todos los relojes. Y aun no queda claro lo que el Vicepresidente de este pequeño país africano estaba haciendo en Brasil o por qué estaba cargando estos valores tan altos con él.

Sin embargo, es el hijo de un Presidente de un pequeño país, y el Vicepresidente ya le ha dado a las autoridades estadounidenses una casa de 30 millones de dólares en Malibú, Maseratis y Ferraris, y a las autoridades francesas también ya confiscaron su lujosa mansión en París, además de más Maseratis, etcétera, y Ferraris, también.

Entonces, lo que esto nos muestra, creo, acerca de las raíces de la corrupción es que, esto tiene algo que ver con la avaricia humana, que es bastante poderosa y además de esto, creo que nos dice o tiene algo que ver con esta búsqueda de riqueza que tiene que ver con los recursos que vienen del petróleo.

Y en este país en particular, las raíces de las que me han pedido hablar reflejan bastante el reinado del padre del vicepresidente, la corrupción que ha ocurrido en este país facilitada por los que extraen el petróleo del suelo y pagan a los receptores, etcétera.

¿Pero además de la avaricia cuáles son las raíces de la corrupción?

Voy a hablar nada más por un minuto de manera histórica, porque podemos regresar a los tiempos de Mesopotamia, por ejemplo, donde la corrupción era conocida, donde las persona de autoridad abusaban de su poder, incluso en estos tiempos antiguos por un beneficio propio.

Los ciudadanos de Mesopotamia veían ciertas ventajas de las que de repente tomaban y también tenían éxito al corromper a las personas que estaban en el poder para tener oportunidades económicas.

Yo diría que es una ley del comportamiento humano un poco inmutable, que los que buscan alguna ventaja van a acercarse a las autoridades para tener reconocimiento o ganancias, y los que están en posiciones de autoridad, los que están en esas oficinas o que dan ese servicio, van a ver cuál es la fuerza de su posición y van a darle la bienvenida a formas de convencimiento para poder cumplir sus responsabilidades.

Ahora, Platón y Aristóteles hablaron acerca de estos problemas y nos exigían que siguiéramos estos preceptos platónicos. Y asegurarnos de que la realización de los servicios públicos favorecieran a los ciudadanos y no a las personas que controlaban el Estado.

Una ley del *Ramayana* de *biglenios*, que justamente describe a un gigante que era el guardián del infierno para prevenir los castigos. Los

padres, incluso los Papas medievales también eran corruptos, había corrupción entre los mayas y los aztecas.

En el siglo XIX en Gran Bretaña Charles Dickens y Elliot Roderick justamente hablaron acerca de la corrupción de los políticos brasileños.

Hobbes también va convencido de que tenemos prácticas muy corruptas. En el país de Asia del norte, los presidentes estadounidenses Chester Arthur y Theodore Roosevelt en su campaña justamente hablaron de estas prácticas anticorrupción y esto lo hicieron de una naturaleza nacional.

Arthur y Roosevelt se necesitan de nuevo en estos gobiernos. El Presidente Roosevelt declaró que la corrupción evitaba que se pudiera gobernar al pueblo.

Entonces queda muy claro cuál es la historia y la examinación de las raíces de la corrupción, lo cual nos dice claramente que la avaricia y tomar ventaja es parte de la condición humana y los actos de corrupción vienen desde el deseo racional y natural que todos tenemos para mejorar nuestras posiciones y nuestras potenciales de ganancia.

Somos personas que damos y recibimos corrupción por oposiciones ,por ganancias y siempre se calcula el punto hasta el que las responsabilidades directas o indirectas van a fluir desde un intercambio redituable, reconociendo las influencias de las personas y la creación de obligaciones.

Entonces, toda la corrupción -incluso la más banal- se basa fundamentalmente en la reciprocidad y todas las cosas, todos los instrumentos permiten que los vehículos de la vida se muevan más rápido, de manera más segura, en la dirección correcta o que rueden simplemente y los líderes hacen que estas ruedas sean redondas, para que todos podamos seguir adelante.

Por ello, las ambiciones son estas características humanas hasta que la integridad triunfa y entonces la corrupción se puede disminuir.

La corrupción va a seguir existiendo incluso en las naciones más correctas y las sociedades más rectas, a menos que existan agentes de cambio que tomen la responsabilidad.

La corrupción es destructiva para el logro de una buena gobernanza en gran parte del mundo; la corrupción, las prácticas corruptas evitan que tengamos mejor salud y que tengamos mejores oportunidades de educación en todo el mundo.

El comportamiento corrupto nos lleva indirectamente -y a veces, directamente- a la pérdida de vidas como en Katmandú, como en ciudades como China, como en Estambul y muchas ciudades más. Los pesos de la corrupción nos llevan a conflictos civiles y podría nombrar toda una serie de países donde esto ha sucedido.

La corrupción siempre va a minar el interés nacional al intercambiarlo por beneficios personales; entonces, yo no estoy acá para darles una clase de historia, tampoco quiero hablarles acerca de qué está bien y qué está mal, no quiero evangelizarlos. Por ello creo que voy a hablar de lo que es más relevante.

Es decir, hablar de cómo las raíces de la corrupción tienen que ver o están incluso en los países más rectos y como los políticos más grandes construyen sus reinos y sus partidos con esta corrupción la cual lleva a más y más corrupción y la criminalización -además- del Estado.

Entonces, la corrupción en muchas partes del mundo se ha convertido en el espejo del beneficio propio de los funcionarios públicos o el abuso de la confianza pública para su beneficio privado.

En toda una serie de países, desde Afganistán, hasta Brasil o China, la India, etcétera.

Tener control de las oficinas del Estado, le ha permitido que se usen los recursos del Estado para propósitos criminales, para propósitos criminales que predatan incluso el tráfico de drogas, pero que también de la mano con el crimen organizado, con trata de personas, con tráfico de drogas, etcétera.

Entonces, países enteros existen en el mundo el día de hoy que de hecho son regidos por estos criminales corruptos, de repente los gobiernos privatizan sus recursos con estos criminales organizados, bajo licencias oficiales de las autoridades gubernamentales.

Los grupos regidores o regentes entonces se enfocan en esta maximización de la búsqueda de oportunidades y se limita la independencia judicial y se evita la libertad de medios.

Los gobiernos se dirigen en estos hogares, se dirigen como un medio de autoenriquecimiento.

Entonces, básicamente todos los líderes de las sociedades con alta corrupción, con altos índices de corrupción se pueden ver como criminales organizados o como que facilitan el crimen organizado.

Crean estas estructuras diseñadas para maximizar esta prelación y también facilitan esta maximización de la corrupción y en todo tipo de países, desde Asia Central hasta Latinoamérica, todos caen en este tipo de categorías.

Las guerras en Colombia por ejemplo, son producto de las reacciones debido a las ganancias que se obtienen de las drogas, de la misma manera la destrucción de grandes partes de Afganistán y Paquistán, también por los insurgentes, reflejan este antagonismo a la corrupción oficial como el deseo de tener nuevas ganancias.

La corrupción, creo que podemos concluir que es una queja sistémica, es de arriba abajo en vez de abajo arriba, es una enfermedad y la corrupción va hacia abajo, desde la actitud y las políticas permisivas y los hábitos de la vida política y corporativa, los líderes son los que marcan el paso acerca de que los agentes humanos van autorizar en el siguiente nivel hacia abajo.

La integridad o la ausencia de la misma tiene que ver con esta conciencia, con estas prácticas sociales continuas y este comportamiento colectivo o muchas veces al revés, se crean barreras legales y normativas en cuanto a la aprobación de las prácticas corruptas.

Los líderes hacen una diferencia bastante grande, ellos son los que nos dan la señal acerca de los comportamientos que son permisibles y que son deseados, y ellos nos dan un patrón ético o no ético a todos los oficiales o las personas que están debajo de ellos, todas las fuerzas, los departamentos de Policía, el Ejército, la integridad o la ausencia de la misma es muy fácil de detectar.

El policía, por ejemplo, sabe exactamente lo que están haciendo sus superiores y si ellos pueden tener este mismo tipo de comportamiento hacia los ciudadanos.

Los superiores de este policía saben perfectamente lo que está sucediendo en las jerarquías, arriba de ellos, y actúan de la misma manera.

También los servidores públicos que están hasta arriba de toda la burocracia política tienen esta influencia en sus organizaciones y en la jurisdicción política. En las ramas medias a más bajas, obviamente no quieren perder todas estas oportunidades que se les están dando. Si otros están robando de los ciudadanos, ellos dicen: "pues por qué yo no".

O por ejemplo, utilizar de repente esta frase de "es mi momento de comer igual que los demás están comiendo".

Entonces, los líderes tienen esta gran influencia.

Ellos influyen en la aceptación y el crecimiento de las prácticas corruptas, lo cual depende mucho de cómo los líderes se posicionan ellos mismos, cómo lidian con las políticas y cómo se comportan hacia sus subordinados, o cómo los ven sus subordinados.

Y como lo había dicho antes, ellos son los que marcan el nivel de cómo regir una provincia y cómo regir una región con integridad o sin ella.

Y podemos ver a muchísimos países y examinar esto de manera más cercana a Brasil, Sudáfrica, Malasia o incluso, México.

El punto principal es: donde tengamos esta situación permisiva en provincias, en ciudades, en naciones, en toda la cadena de mando y

también los ciudadanos, van a saber o van a aprender cómo comportarse.

Y esto es lo que nosotros llamamos “acultura política”.

Esto explica por qué los políticos de nivel medio y los burócratas altos y más bajos piensan a veces que pueden robar del Estado.

Y les juegan trucos a sus ciudadanos, y de repente se dicen a ellos mismos como “si otros lo están haciendo, pues incluso ellos tienen el deber también de hacerlo”.

Los servidores públicos que están detrás de todos estos escritorios, pues obviamente van a aceptar los sobornos porque todos los demás los están aceptando.

Entonces, a todo lo largo del sistema, si el Jefe de Estado y su séquito, está abusando de su poder y están abusando para tener beneficios personales, pues esto va a decir que se toleran estas prácticas corruptas.

Que se toleran estas prácticas para que todas las personas que puedan hacerlo, puedan obtener una ganancia de esto.

Las culturas políticas son determinadas en gran parte por las posturas de los líderes, y por los líderes que están en cada lugar, ya sea por convicción o por omisión.

Estas prácticas solamente pueden ocurrir cuando, o evitar estas políticas solamente pueden ocurrir cuando nuevos líderes llegan con cambios positivos.

Para tener éxito de manera transformativa estas iniciativas a través de los líderes necesitan tener un cambio en toda la gente que está arriba, toda la gente que puede proclamar una nueva visión, toda la gente que puede vender esta visión acerca de una sociedad sin corrupción, a todos sus seguidores y a todos los que están debajo de ellas y poder crear y reconfigurar las instituciones ya existentes y las expectativas que se tienen en las instituciones.

Esto es lo que sucedió en varias sociedades como en Asia, en África, en Latinoamérica, en las que ciertos conjunto de líderes determinó que iban a poner a su país en contra de la corrupción. Y a pesar del hecho de que en algunos casos los países sí están muy corruptos, sí lograron a través de la fuerza de voluntad política, lograron alterar la manera en que esos países operaban en cuanto a corrupción y anticorrupción de manera relativamente rápida.

Y estos países, los voy a mencionar en un minuto algunos de ellos, estos países replicaron las transiciones más largas de corrupción hacia la anticorrupción que ocurrieron en los países nórdicos, que ocurrieron en Nueva Zelanda, que ocurrieron en Canadá y que ocurrieron sobre varios siglos incluso, en Dinamarca.

Todos los que trabajamos en anticorrupción en este momento tenemos este código de llegar a ser Dinamarca, porque Dinamarca está en la cima de los tratos anticorrupción y es de los dos o tres países menos corruptos del mundo y esto lo logró al iniciar en el siglo XVIII y lo hizo a través de los líderes que han seleccionado y la generación de estos cambios en la cultura política, lo cual llevó siglos.

También déjenme decirles que el primer paso de las historias de éxito anticorrupción es lidiar con la impunidad, esto es lo que ha estado sucediendo en Brasil, en partes de Brasil por lo menos hoy en día, en donde se ha hecho un juicio acerca de la impunidad que ha favorecido a los políticos y se puede ver que un amado presidente de Brasil ahora ha estado en la cárcel por 12 años y él no ha podido ser electo presidente nuevamente debido a los 12 años en prisión.

Ahora, ¿qué acerca de las instituciones? En el mundo desarrollado las políticas y las culturas están influenciadas en los universos políticos y emergieron después de grandes épocas de liderazgo y de experimentos, en donde la gente seguía a esos líderes.

En la mayor parte del mundo desarrollado, las instituciones son robustas en cuanto a comportamiento corrupto; hay, por ejemplo, casos de Rusia, China y Hungría pero en la mayor parte del mundo desarrollado, el Estado de Derecho existe para luchar contra la corrupción y precisamente hablando de Australia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Canadá y países como esos, existen sistemas de valores

que están bien arraigados pues sus legislaturas y judicaturas son independientes y se enfocan en mejorar el bienestar de la ciudadanía. Así es que la buena gobernanza de estos países se toma por hecho como las prácticas económicas lo esperarían.

En la mayoría de estos lugares, el Poder Ejecutivo está restringido y aquí, en Latinoamérica, podemos ver algunos ejemplos como Uruguay, Costa Rica y posiblemente Chile, pero esta fuerza institucional no se ve en los países en desarrollo.

Hay algunos poderes preponderantes que algunas veces están basados en algunos jueces y hay muy poca separación de los poderes, muy poca aceptación de la clase política acerca de los valores cívicos e incluso no están basados en la parte monárquica.

Hay algunas partes en África y partes de Latinoamérica y Asia, en donde se ve una preinstitucionalización, donde sus culturas políticas aún están siendo nutridas y el papel del líder político es diferente a las partes del mundo que ya están desarrolladas en comparación con las que están en desarrollo.

Entonces vemos, por ejemplo, en Niger, en Nigeria, desde que se eligieron los líderes en estos Estados no institucionales o preinstitucionales, han tenido más poder y mayor capacidad de desarrollar una buena o una mala gobernanza.

Así es que los resultados para los ciudadanos de estos países en desarrollo, se basan en las acciones y en las determinaciones de los líderes políticos y en el liderazgo y las decisiones políticas. Por ello las predilecciones ejecutivas son críticas en la batalla anticorrupción.

Déjenme concluir sugiriendo que tenemos que sacar a la corrupción desde las raíces, eso es esencial, esto es lo que ha sucedido en Singapur, en Uganda, Botswana y de manera menos dramática pero también importante, en Uruguay y en Costa Rica.

Y es lo que los jueces valientes han estado tratando de hacer en Brasil, hasta ahora han tenido cierto éxito, pero no necesariamente ha sido un éxito permanente.

Y cuando estas batallas anticorrupción lleguen a este punto y muestren cierta capacidad de vencer a estas fuerzas, comportamiento colectivo y las expectativas entonces van a cambiar y ahí es lo que ha ocurrido en la parte nórdica durante siete siglos, no hay ninguna expectativa de lugares como Suecia en el que los políticos sean corruptos, así que la vergüenza es uno de los valores más poderosos que funcionan en países como ese.

Así que cuando eso sucede, los políticos encuentran muy difícil intercambiar su interés público por su ganancia personal, así que esto es fundamental, sin los líderes determinados hacer disruptivos y sin tener una visión de una reforma y que estén libres de este interés individual, no van a poder erradicar la corrupción.

De lado positivo, incluso los países más corruptos pueden ser alterados por líderes valerosos y se puede descartar la corrupción. Muchas gracias.

Cecilia Azuara Arai: Muchas gracias, Robert, espléndida conferencia.

Tengo aquí ya algunas preguntas, nos han hecho incluso el público el favor de hacerlas en inglés, entonces creo que te las puedo pasar y quizá podamos ir las contestando en bloque para que sea más sencillo también para ti.

Robert I. Rotberg: La primera pregunta es: ¿Qué piensa usted acerca de la evolución de los sistemas anticorrupción en México?

Hay mucho más que se puede realizar todavía y los expertos, no yo, sino los expertos en la corrupción política mexicana, muestran que los enlaces entre el crimen organizado y el comportamiento corrupto todavía son muy fuertes, así que va ser muy difícil poder romper la criminalización del Estado hasta el momento en que los líderes comiencen a desmantelar estas ataduras del crimen organizado que han alimentado a la corrupción en México, tanto a nivel local como a nivel federal.

Creo que los expertos en México, y hubo un capítulo importante acerca de la corrupción en Latinoamérica que fue mencionado anteriormente, en donde se mencionan los detalles de estos enlaces y

de estas conexiones, pero el punto más importante es que el nuevo liderazgo en México puede comenzar a establecer las bases anticorrupción, si está dispuesto a descartar estas prácticas de tantos años y tantas décadas, incluso llegando al Siglo XIX.

Otra pregunta es: ¿Qué es lo que se necesita hacer para promover un buen liderazgo?, ¿cuáles son los medios que se podrían recomendar en el contexto mexicano?

Nuevamente, creo que este es realmente una pregunta, estos cambios tienen que comenzar desde arriba.

No pueden comenzar de abajo hacia arriba. Sin embargo los líderes valientes en las diferentes municipalidades pueden tratar de traer cambios, pero las ataduras entre los liderazgos políticos que empezaron desde antes de diciembre, el 1 de diciembre, con ellos va a ser muy difícil romper estos enlaces y estas conexiones.

La siguiente pregunta es: “si la corrupción se entiende como un fenómeno histórico, ¿hay algún mecanismo eficiente que pueda utilizarse para luchar contra la corrupción?”

Bueno, creo que eso ya lo mencioné. Creo que mencioné el hecho de que la corrupción es un mecanismo fácil predeterminado para todos nosotros. Es mucho más fácil ser corrupto, que no serlo. Es mucho más fácil sucumbir a los pagos de ciertas influencias, es mucho más fácil utilizar un amigo que intervenga con alguien en el Poder, es mucho más fácil.

Un hombre de la India que cité en mi libro, dijo que él había llegado al aeropuerto en la India, y era muy temprano y tenía que tomar un vuelo. Y el inspector en la puerta le dijo que el pasaporte de su esposa no coincidía y que no podía tomar el vuelo, así que naturalmente, este hombre de la India estaba en media noche y sacó mil rupias de su bolsillo y se lo dio y dijo: “¿qué podemos hacer?”.

Y esto sucede en diferentes sociedades como en Singapur, este tipo de eventos son imposibles, no solamente porque tienen que analizarse y eso no ha cambiado, sino que el *icon* en Singapur con una sola mano y sin ayuda alteró las leyes en Singapur.

Así es que si ustedes van a Singapur tienen que saber que incluso los conductores de taxi tienen prohibido tomar propinas. Si ustedes les ofrecen una propina a un taxi les van a decir que no. Esto es en Singapur y ha llegado de ser violentamente corrupto a un poco menos corrupto.

Y esto ha implicado llegar a un ingreso de 450 a 700 dólares estadounidenses. Así que podemos ver que los ciudadanos también ha llegado a sentir el cambio.

La siguiente pregunta habla acerca de la integridad. ¿La integridad de los líderes es suficiente para el resto de los oficiales para poder enmendar su comportamiento? Sí, porque comienza desde arriba.

Lo que hemos visto en Singapur, en Botswana, Costa Rica, incluso, es que una vez que el líder elimine a las personas que son corruptas, las personas en su alrededor van a saber que esta era habrá terminado, así que va a llegar la anticorrupción al sistema y de manera sorprendente en seis años en Singapur la corrupción virtualmente terminó.

En Hong Kong con el gobernador británico sucedió lo mismo en 1974 a 1985. Y en lugares como Ruanda con los líderes autocráticos desde el 2005 hasta el 2018 la corrupción ha desaparecido en un área que estaba llena de corrupción.

Liliana Veloz: Gracias.

He separado algunas preguntas que de algún modo estaban implícitas en las que ya ha dado respuesta y tengo algunas más, pero nos quedan todavía cinco minutos, entonces voy a leer tres más de las que nos han enviado y veremos la forma después de poder procesar las que se quedan, aunque prácticamente y de algún modo todas ya estaban inmersas en las anteriores.

Hay tres más, entonces, la voy a leer de forma corrida para darle después espacio a nuestro conferencista para poder responderlas.

La bandera del próximo Gobierno Federal fue la corrupción. ¿Qué propondría a su Titular para cumplir con ese compromiso de campaña y detonar un cambio?

La siguiente es:

“No es suficiente tener un líder determinado a combatir la corrupción, es mejor tener una cultura cívica que imponga la vigencia y el respeto a un Estado Democrático de Derecho.

“¿Cuál es su opinión al respecto?”

Y finalmente:

“¿Para combatir la corrupción qué propone? ¿Medidas correctivas, preventivas y cuáles serían?”

Gracias.

Robert I. Rotberg: La pregunta acerca de crear una cultura cívica es muy importante, mi respuesta sería que tenemos que mejorar la cultura cívica pero solamente sucede cuando los líderes son disruptivos, cuando los líderes muestran una voluntad de cambiar un régimen sin integridad a un régimen con integridad.

Si el líder muestra la honestidad y la abstinencia personal -que es importante- junto con la modestia para un líder, entonces ese mensaje se traduce a una cultura cívica.

Es por eso que, en mi opinión, los cambios críticos en la cultura ocurren solamente desde arriba, solamente con el tiempo y solamente cuando un líder o un conjunto de líderes muestran el camino.

Es por eso que el liderazgo en un mundo en desarrollo y en un mundo que está principalmente infectado por la corrupción, los líderes tienen que hacer la diferencia que surja en la faz de todo lo que conocemos.

Es por eso que las instituciones no son lo suficientemente poderosas cuando son implantadas, la única manera de implantarlas es a través del cambio en el liderazgo.

Podemos tomar un ejemplo contemporáneo: Rusia ha tenido una manera diferente de hacer las cosas y esto comenzó después del final de la era soviética; habían tomado a Rusia en un área criminalizada y había hecho que la mayor parte de Rusia fuera un Estado de Putin corrupto.

El siguiente líder después de Putin, encontró muy difícil el poder deshacer este Estado basado en Putin pero Rusia va a continuar esta espiral hasta que un líder llegue y deshaga la corrupción y lleve a Rusia a un lugar menos corrupto y mejore la cultura cívica.

Y lo mismo sucede en otros países, por ejemplo, en Brasil durante la elección, bueno, que va ser muy pronto, se va decidir si es posible para Brasil el poder cambiar hacia una dirección de integridad nacional como los Juicios de Lafayette, ahí se va decidir si Brasil continúa el patrón de corrupción y la difícil manera en que han tenido que sufrir los ciudadanos en cuanto a educación y otros aspectos sociales. Gracias.

Cecilia Azuara Arai: Muchas gracias a Robert Rotberg, con esto estaríamos concluyendo.

Quisiera nada más señalar, si he entendido bien, lo que nos dice Robert, pues efectivamente es que el origen de la corrupción es casi connatural al hombre, por esta cuestión de avaricia con la que todos nacemos, con la que todos vivimos, por ello a menos que haya agentes de cambio es posible abatir esto, países que lo han logrado tienen siglos trabajando en ello, con líderes de muy alta moral, de muy alta honorabilidad que han sido contundentes en sus acciones para no permitir en ningún caso el paso a actos de corrupción.

Es importante por supuesto la cultura cívica, pero esto tiene, sin duda, como lo ha dicho él, que iniciar desde arriba, de los líderes hacia abajo con señales muy claras de esta política, con un gran liderazgo y un patrón ético sin lugar a dudas.

Creo que de lo expuesto por Robert nos damos cuenta que hay un largo camino aun para nosotros, más no vale no detenernos para lograrlo.

Muchísimas gracias por su atención, en nombre de la Red de Rendición de Cuentas, muchas gracias a nuestro conferencista magistral, ha sido un privilegio contar con su presencia y escuchar de propia voz con toda la experiencia que tiene y el conocimiento, este tema de los orígenes de la corrupción. Muchas gracias, Roberto.

Voy hacer entrega de un reconocimiento por parte de la Red, por habernos acompañado el día de hoy, gracias por su atención, buenos días.

RECESO

(PANEL 1: Profesionalización para el combate a la corrupción en estados federales)

Liliana Veloz: Muchísimas gracias.

Continuamos con el programa. Ya tenemos aquí a todos nuestros panelistas listos.

Como les había comentado, nuestro primer panel habla sobre Profesionalización para el combate a la corrupción en los estados federales.

El objetivo de este panel es analizar diferentes estrategias que han resultado exitosas en otros países para consolidar esquemas de carrera, regular el conflicto de intereses y eliminar la captura de los puestos públicos para contribuir en la transformación de la Administración Pública, las acciones de política que conformen y que se integren al programa de la Política Nacional Anticorrupción.

Todos sabemos que la profesionalización es uno de los grandes pendientes que tenemos en la Administración Pública mexicana.

Así que nos honra con su presencia este panel, que nos hará favor de moderar la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública. Muchísimas gracias por aceptar esta invitación a moderar. El micrófono es tuyo y la dinámica es la de

siempre, presentar a los panelistas, tendrán hasta 20 minutos para exponer sus ideas. Muchas gracias, Blanca.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Como siempre, desde hace ocho años que he tenido oportunidad de asistir a estos seminarios.

Me da mucho gusto ver la forma en que esta Red ha logrado a lo largo de tantos años, contribuir a este Sistema al que seguimos aspirando a tener en nuestro país. Un Sistema que nos permita combatir la corrupción, profesionalizar el servicio público e impulsar los valores de la integridad y la ética pública.

En primer lugar, quiero agradecer a la Red por la Rendición de Cuentas, Mauricio Merino, a Lourdes Morales y a todo el equipo que a lo largo de estos años ha logrado integrar a más de 80 instituciones, tanto del servicio público como instituciones académicas y organizaciones de sociedad civil.

Los esfuerzos institucionales que, como organización de la sociedad civil han realizado, ha permitido que en México hoy contemos con un andamiaje legal y con instituciones autónomas sólidas que, desde luego, tienen un reto enorme por delante.

El tema que hoy nos convoca en este Seminario, y particularmente en este panel, sobre la profesionalización para el combate a la corrupción en estados federales es realmente relevante, en función de que nos va a permitir, a partir de la presencia de destacados panelistas conocer las experiencias internacionales, de la forma en que se han consolidado particularmente en otros países el Servicio Profesional de Carrera, cómo se ha regulado el conflicto de intereses, y cómo se ha logrado evitar la captura de los cargos públicos.

Como ya se ha dicho desde la inauguración, la corrupción es un problema sistémico que reclama soluciones de raíz, y esta práctica implica diversos ámbitos de la vida pública, pero también de la vida privada y cultural de la sociedad.

Impacta en los servicios más básicos de las personas e incide en la tutela de los derechos.

El Servicio Profesional de Carrera, y ya se decía, precisamente el año pasado, algunos de ustedes estuvieron presentes en el Encuentro Internacional Anticorrupción: Hacia una Nueva Ley de Profesionalización del Siglo XXI, que organizó la Red por la Rendición de Cuentas, donde se hablaba justamente que el Servicio Profesional es un elemento que contribuye a evitar la captura de los puestos públicos, pero que debe de ir más allá y que tiene que ver con poder garantizar la permanencia, la promoción y los incentivos y certeza laboral a partir de los propios méritos y generar esa estabilidad que evite la captura de los cargos públicos.

Que mejor que en esta mañana tengamos oportunidad de conocer las experiencias internacionales de prestigiados maestros en distintas instituciones de educación superior.

Particularmente, si ustedes me permiten, iniciaríamos con Merilee Grindle. Ella es profesora emérita de desarrollo internacional y adicionalmente ha sido Directora del Centro David Rockefeller de Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Harvard del año 2006 al 2014.

Es especialista en el análisis comparativo de la formulación de políticas, la implementación y la gestión pública en los países en desarrollo con especial referencia en América Latina.

Grindle, y quiero poner aquí en palabras de ella algo que ha referido y que da entrada justamente a su primera exposición, ha resaltado la necesidad de no restarle valor a las instituciones públicas en sí mismas.

Ella dice: “yo no veo al Estado como el diablo, algo común en las ciencias sociales; el Estado tiene espacios en los que es posible mejorar las políticas públicas”.

Así que les damos la bienvenida y le agradecemos que esté aquí en nuestro país. Ella habla español, así que adelante, muchas gracias y tiene 15 minutos para su exposición.

Merilee Grindle: Muchísimas gracias, Blanca. Buenos días, señoras y señores.

Es un honor para mí estar hoy aquí en esta importante discusión sobre las políticas anticorrupción y la profesionalización del servicio público.

Quisiera agradecer al CIDE y a la Red por la Rendición de Cuentas por organizar este evento e invitarme a ser parte del mismo. También me gustaría felicitar a ambas organizaciones por el trabajo que han venido haciendo para mejorar la gobernabilidad en México y por apoyar su implementación.

De hecho, me gustaría tomar el trabajo de la Red como punto de partida para pensar en las estrategias efectivas para combatir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas del gobierno, incluyendo la profesionalización del servicio público.

Espero que estas observaciones puedan sumarse al debate de temas cruciales que nos afectan a todos.

Primero, existe un acuerdo generalizado entre investigadores y profesionales de que la construcción de instituciones, el camino que la Red ha tomado aquí en México hacia la reforma, es la mejor estrategia posible para controlar la corrupción en el sector público y para mejorar la responsabilidad democrática, aunque es importante enjuiciar a personas y organizaciones corruptas, garantizar el cumplimiento de normas de conducta es el trabajo a más largo plazo en las instituciones que recompensan el profesionalismo, que perduran en el tiempo y se ganan y mantienen la confianza pública.

En este sentido, la creación de instituciones para asegurar que los funcionarios públicos cumplan con estándares precisos de educación, probidad y destreza es parte integral de la lucha contra la corrupción.

En segundo lugar, en los esfuerzos por diseñar nuevas instituciones tales como los Sistemas del Servicio Civil y otros mecanismos para la Rendición de Cuentas, es crucial hacerlo a la medida de las condiciones nacionales e históricas.

Puede haber buenos modelos generales e ideas para profesionalizar el Servicio Público, pero no hay diseños o soluciones de talla única; por lo tanto, en México las instituciones para un Servicio Público profesional, responsable y para una mejor gobernanza, debe diseñarse a la medida de las condiciones, capacidades y expectativas de México.

Para que surjan modelos apropiados, los expertos académicos, los profesionales de políticas públicas y legales, los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos deben colaborar en la discusión y el desarrollo de nuevas estructuras y objetivos. Este es un núcleo importante de las actividades de la Red.

En tercer lugar, aunque tendemos a pensar en las instituciones como organizaciones y reglas concretas que limitan el comportamiento, las instituciones también son conjuntos de normas informales que indican qué es lo aceptable y lo inadmisibles en el desempeño de las personas y las organizaciones.

La investigación que he hecho sobre iniciativas para reformar el Servicio Civil en muchos países, sugiere que tales normas deben ser ampliamente compartidas en la sociedad y deben perdurar en el tiempo. Eso es muy importante.

Por lo tanto, un aspecto importante de las actividades emprendidas por la Red es la introducción, validación y mantenimiento de las normas para profesionales y para la rendición de cuentas en México.

En cuarto lugar, si bien las instituciones -tanto formales como informales- son claramente importantes en los esfuerzos en curso para enfrentar la corrupción y la falta de rendición de cuentas, también es claro que la introducción de nuevas instituciones no es suficiente para garantizar su efectividad.

Los primeros años de las nuevas instituciones mientras se establecen sus objetivos, normas y actividades, son importantes y requieren atención y apoyo constantes.

Con frecuencia las reformas se introducen con gran aclamación solo para después ser olvidados o ignoradas, esto significa que algunas

instituciones, incluso aquellos que fueron aprobados a través de procesos democráticos acaban existiendo únicamente y en papel o se aplican en actividades escasas.

Mi investigación sobre el desarrollo de sistemas de servicio civil indica que el fracaso es una característica prominente de las iniciativas de reforma y que los primeros años que hay una nueva iniciativa, a menudo reflejan su fragilidad y vulnerabilidad a la resistencia, factores que la Red ha reconocido.

En quinto lugar, las instituciones requieren tiempo para demostrar que son eficaces, esto puede no ser cuestión de meses o incluso años, sino hasta décadas de operación en que se demuestra la credibilidad y se gane la confianza de los ciudadanos en la resolución de los problemas a través de estructuras y normas institucionales.

Mi investigación sobre la creación de sistemas de servicios civil indica que los opositores de las nuevas instituciones tienen varias formas de socavarlos después de su introducción.

En los Estados Unidos pasaron 40 años antes de que quedara claro que una reforma del servicio civil introducido en 1883, había sido institucionalizada y había superado con éxito la resistencia.

Sexto, es inevitable que sistemas federales como los de los Estados Unidos y México observan variaciones en su efectividad institucional, participación ciudadana y compromiso, en toda entidad federal es de esperarse que haya diferencias en el desempeño de las instituciones comprometidas con el profesionalismo, la probidad y la responsabilidad de los funcionarios públicos, ya que los contextos en que se introducen varían considerablemente.

Quienes tienen interés en la profesionalización del servicio público deben mantenerse atentos a las diferencias entre edades y procurara constantemente aprender tanto de los éxitos como de los fracasos.

Estrategias como las empleadas por la Red en México para alentar el profesionalismo, enfrentar la impunidad y la falta de rendición de cuentas, son importantes.

Enfocarse en las instituciones, ser parte integral en el proceso de diseño, prestar atención a la enseñanza de normas apropiadas, garantizar que los objetos y políticas institucionales sean implementadas y sostenidas, trabajar para apoyar a dichas instituciones en el largo plazo, y aprender de las variaciones en el éxito y el fracaso.

Estas son estrategias difíciles que requieren mucho tiempo y esfuerzo constante. Un compromiso profundo y voluntad de probar e innovar a lo largo del camino.

Ahora, quisiera plantear algunas preocupaciones actuales sobre la restricción de la corrupción y la construcción de sectores públicos más profesionales.

Mis comentarios aquí, no reflejan la experiencia de México, sino las tendencias observables en mi propio país, los Estados Unidos.

Estas tendencias me consternan y me preocupa que aún no estemos preparados para abordarlas de manera efectiva.

En primer lugar, la experiencia reciente en mi país ha demostrado que las instituciones, incluso instituciones muy legítimas y creíbles que han existido por mucho tiempo, puedan verse socavadas y debilitadas en periodos de tiempo relativamente cortos.

Las instituciones que fomentan el profesionalismo y la rendición de cuentas en el Gobierno pueden verse afectadas por decisiones sobre quién se nombra para dirigir las, cuáles políticas se espera que lleven a cabo, con qué recursos cuentan y si se respeta y confía en su desempeño.

En Estados Unidos hemos visto esfuerzos importantes para poner en duda el profesionalismo de los funcionarios públicos y organizaciones, al afirmar que son parte de un estado profundo, un pantano que daña a nuestra sociedad.

Incluso, instituciones bien integradas pueden perder legitimidad si los contextos políticos exacerbaban las decisiones en una sociedad, empoderan a líderes corruptos equivocados, ponen en duda la

confianza en el Gobierno y fomentan la corrupción, el racismo, el sexismo y la desconfianza en la evidencia, el discurso y los análisis racionales.

En segundo lugar y conectado al primer punto, y como dijo el doctor Rotberg, el liderazgo es muy importante. Si bien tendemos a pensar que en las instituciones como el servicio civil de carrera como limitantes para los líderes políticos, la experiencia reciente en Estados Unidos demuestra cómo los líderes contribuyen a desprofesionalizar, debilitar y socavar las instituciones gubernamentales, incluso aquellas que han sido eficaces durante un largo periodo de tiempo.

Los líderes políticos establecen el tono de discurso público, designan funcionarios públicos de alto nivel para supervisar las organizaciones gubernamentales, alientan o desalientan el orgullo y la moral de los empleados del sector público, afectan los niveles de confianza en el gobierno y movilizan condiciones que apoyan o socavan normas y comportamientos democráticos.

En particular la falta de profesionalismo entre quienes ocupan puestos de confianza puede debilitar el profesionalismo de organizaciones enteras.

Hace algunos años no habría enfatizado tanto este punto, hoy a la luz de experiencias recientes es una gran preocupación personal y me pregunto si estamos preparados para aportar este tipo de deterioro institucional.

Como investigadores profesionales y ciudadanos necesitamos enfocarnos más en los estándares de liderazgo político y la gestión de alto nivel en el sector público y trabajar en visibilizar los casos de comportamiento inapropiado y los intentos por socavar la moral o distorsionar los objetivos de las organizaciones gubernamentales.

La corrupción y la falta de rendición de cuentas se alimentan de la opacidad. Para garantizar una gobernabilidad eficaz es fundamental que haya público atento e informado, una prensa libre y esfuerzos para garantizar que los ciudadanos sean capaces de exigir un comportamiento apropiado en los sectores público y privado.

El camino hacia reformar la gobernabilidad nunca ha sido fácil, quizá sea especialmente difícil en las condiciones actuales en nuestros países internacionalmente, esto hace aún más relevante que la Red por la Rendición de Cuentas y el CIDE continúen su trabajo de investigación, innovación, evaluación y participación ciudadana.

Muchísimas gracias.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias por esta puntual exposición que sin duda nos refleja casos específicos que tienen que ver con la construcción precisamente de cara a profesionalizar el servicio público, aquellos elementos que hoy constituyen un paso relevante y los retos y desafíos que se enfrentan en distintas naciones para evitar vulnerar la confianza y la credibilidad de las instituciones a partir de la falta de profesionalismo de quienes ostentamos cargos públicos.

Creo que es muy importante lo que dicho la Doctora Merilee -que hoy nos acompaña- y creo que nos deja también esta reflexión y esta provocadora pregunta que nos podemos hacer todos aquellos que tenemos hoy esta responsabilidad para poner, de cara hacia la gente, aquello que hoy en el Servicio Público se está generando, que es la información pública para empoderar a los ciudadanos y para darles elementos para tomar mejores decisiones.

Ya lo ha dicho la Doctora Merilee G. Grindle: Se requiere tiempo, el ejemplo que nos ha puesto de Estados Unidos, de más de 40 años, para que las instituciones puedan seguir construyendo esta confianza ciudadana y aquello en donde los nombramientos tienen que ser clave para garantizar que las instituciones caminen conforme a los principios y a los objetivos y construir la gobernabilidad democrática que se requiere.

Con esta reflexión quiero aprovechar para dar paso a nuestro siguiente invitado y panelista, no sin antes decirles que al final tendremos una sesión de preguntas y yo quiero aprovechar para saludar a Liliana Veloz, Directora Ejecutiva de la Red; desde luego a las y los Comisionados de los Institutos de Acceso a la Información Pública de los Estados que están aquí presentes.

A continuamos damos paso también a un invitado muy especial: Él es Jacobo Pastor García Villarreal, quien desde mayo del 2015 se desempeña como especialista senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Él brinda asesoría y realiza estudios para distintas instituciones del sector público como la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, Pemex, el IMSS y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Ha sido también especialista de la División de Política Regulatoria de la OCDE en París, Francia, y hay que decir que a través de la OCDE se han hecho pronunciamientos importantes acerca del Sistema Nacional Anticorrupción aquí en México, al cual han considerado como una herramienta conseguida por la ciudadanía que ve la OCDE como vital para la edificación de la Transparencia en altos estándares.

Dejamos la palabra, hasta por 15 minutos, al Maestro Jacobo García Villarreal.

Jacobo García Villarreal: Gracias, Doctora. Buenos días a todas y a todos.

Primero que nada agradezco a los organizadores la invitación a participar en este panel, es un gran gusto compartirlo con mi Maestra de la Escuela Kennedy, la Doctora Grindle, pero si digo algo mal no le echen la culpa a ella. La culpa es mía. Desde luego, saludo también a mi amigo Dante Prelseer, de la Secretaría de la Función Pública.

Quisiera comenzar por hablarles dos minutitos de lo que es la OCDE porque quizá algunos no pueden estar muy familiarizados:

La OCDE es una organización pública internacional formada por 36 países miembros, México como dijo mi colega Julio en el panel de apertura, es miembro de Pleno Derecho desde 1994, por mucho tiempo fue el único país latinoamericano miembro de Pleno Derecho, después en 2002-2003 se adhirió Chile también y este año se invitó a Colombia y muy pronto una vez que se solventen algunas cuestiones

institucionales de trámites, será también miembro de Pleno Derecho de la organización.

También recientemente se adhirieron países como Lituania y como Letonia, estamos ahorita en pláticas de adhesión con Costa Rica, también quizá en algunos años se vuelva miembro de Pleno Derecho.

Y tenemos también, bueno, nuestro socio es prácticamente toda América del Norte, prácticamente toda Europa Occidental, algunos países de Europa Oriental, en Asia, Japón, Corea del Sur, no se diga Australia, Nueva Zelanda, y tenemos también lo que llamamos socios estratégicos que no son países miembros de Pleno Derecho, pero que sí colaboran y trabajan con la organización en temas específicos como por ejemplo, Brasil, India, China, Sudáfrica e Indonesia.

Nuestros 36 países miembros representan alrededor del 60 por ciento del Producto Bruto mundial, dos tercios del comercio mundial, 95 por ciento de la asistencia oficial del desarrollo, 18 por ciento más o menos de la población mundial, nuestra organización tiene un presupuesto de alrededor de 360 millones de euros anuales y un staff de 2 mil 500 funcionarios, básicamente situados en París, aunque tenemos algunas pequeñas oficinas en Washington, en Berlín, en Tokio y aquí en la Ciudad de México para toda América Latina.

La gobernanza de la organización funciona por medio de un Consejo, que es su máximo órgano rector y que está formado por los embajadores de los diferentes países miembros, hay un representante de cada uno de estos 36 países en el Consejo y hacia abajo hay comités y grupos de trabajo que laboran en las diferentes políticas públicas que van desde temas ambientales, temas de educación, temas de gobernanzas, de integridad, de contratación pública, de mejora regulatoria, temas sociales, salud, etcétera.

En estos comités y grupos de trabajo cada año desfilan por nuestras oficinas de París alrededor de 115 mil delegados, entonces por ejemplo, tenemos un grupo de trabajo sobre temas de integridad y ahí la Secretaría de la Función Pública está representada en cada una de estas reuniones, junto con sus equivalentes de los otros 35 países miembros y ahí es donde se discuten las problemáticas comunes, las

buenas prácticas, las tendencias globales en las diferentes políticas y más o menos publicamos 250 estudios al año.

Ahora sí entrando al tema. La política de recursos humanos, de gestión de recursos humanos está estrechamente vinculada a las políticas de integridad.

Tenemos que pensar que los funcionarios, una persona que entra al Servicio Público, pues su primera exposición directa con ese Servicio Público va a ser por medio de las políticas de Recursos Humanos, de las políticas de reclutamiento y selección de personal.

Y tenemos que pensar también que el objetivo final de esta vinculación, pues es incidir en el comportamiento de los funcionarios.

No es tener una ley o un código muy bonitos, eso desde luego ayuda, pero eso no va necesariamente a cambiar el comportamiento de un funcionario.

Entonces, bueno, tenemos que las políticas de Recursos Humanos pueden llevar a buenas o a malas prácticas, que a su vez inhiben o pueden también facilitar la incidencia de la corrupción.

Y esas malas prácticas son, por ejemplo, el nepotismo, el favoritismo, los conflictos de interés en la designación de cargos de alto nivel, las interferencias políticas en la designación de cargos de alto nivel.

Desde luego también, un problema puede ser un alto nivel de rotación que impide enraizar los valores de la organización y del servicio público de los funcionarios. Y esto desde luego, es también un problema porque pues si el funcionario sabe que al cabo de cierto tiempo es muy probable que se tenga que ir, va a buscar un plan B, e incentivos negativos en su desempeño.

También nula o inadecuada capacitación, es decir, que no haya una perspectiva de carrera para el funcionario, la falta de incorporación de valores de integridad y también, esto muy importante y ojo, porque ahorita hay una discusión pública sobre ese tema, el que los sueldos sean acordes a la responsabilidad y a las labores que realizan los funcionarios.

Entonces, la gestión de recursos humanos puede ser un medio para incorporar la integridad en las organizaciones públicas.

Y para esto, bueno, podemos usar todas las etapas del ciclo de contratación de personal, desde la planeación hasta el reclutamiento, la selección, la promoción y evaluación, y desde luego también, la separación.

Y aquí en nuestro Estudio de Integridad que mencionaba Julio en el panel de apertura que publicamos hace un par de años, en enero de 2017, hay un capítulo que habla específicamente, que es el capítulo 3 sobre la Vinculación entre las políticas de integridad y las políticas de recursos humanos.

Y ahí, bueno, una de las cosas que decimos es, pues que no tener un Servicio Civil robusto es un obstáculo importante, es un área de oportunidad importante para el Gobierno Mexicano, para incorporar la integridad en el comportamiento de los funcionarios.

Sigue habiendo, y bueno, pues esto no es una problemática particular de México, sino que se ve precisamente en países donde no tenemos un Servicio Civil robusto, el que los funcionarios sigan teniendo esta idea de lealtad y de deber ser a sus jefes o a sus patrones políticos, y no a las instituciones, no al Servicio Civil y no a la ciudadanía.

Y como ya decía, el tener esta perspectiva limitada de duración en el cargo genera ciertos incentivos ahí negativos.

También otro obstáculo que hemos visto es esta división entre funcionarios de base y confianza porque tienen diferentes requerimientos, diferentes lineamientos en el desempeño de sus funciones y, desde luego, los temas de integridad tienen que estar presentes para todos los funcionarios.

Y en esto hemos venido trabajando con la Secretaría de la Función Pública, ahora les vamos a platicar de algunos logros. Decíamos que en cada una de las etapas del proceso de la gestión de recursos humanos pueden tomarse algunas acciones para incorporar la integridad.

En la planeación, por ejemplo, la evaluación de riesgos en los diferentes puestos hay desde luego cargos que implican mayor riesgo que otros, por ejemplo los que tienen que ver con presupuestación, con contrataciones, con licencias, con permisos, etcétera, pues todos estos funcionarios están sujetos a un alto nivel de riesgo y hay que tomar ciertas medidas para mitigarlos.

En el reclutamiento, bueno, por ejemplo, se usa el chequeo de antecedentes, las pruebas o exámenes sobre ética. Por ejemplo, el Gobierno de la Ciudad de México existe algo que se llama “Evaluación Preventiva Integral”, EPI por sus siglas, que mezcla una evaluación socioeconómica, psicométrica e, incluso, llega al polígrafo, ahí es controversial, pero se busca finalmente con estas pruebas hacer un perfil ético de los funcionarios.

La gestión también de conflictos de interés derivados de empleos previos, lo que se llama la “puerta revolvente”, es decir, casos si yo trabajo en una farmacéutica y un día me salgo y luego me voy a la COFEPRIS, pues habrá que tener mucho cuidado en los asuntos en los que intervengo, en las decisiones que tomo para que mi relación previa con la industria no afecte el interés público de las decisiones de ese órgano regulador y, desde luego, el desarrollo de perfiles de puestos que incluyan consideraciones éticas.

Está también el tema del desarrollo profesional, ahí, bueno, obviamente la capacitación y no sólo como un ejercicio teórico sino práctico de ver y enseñar a los funcionarios cómo deben de reaccionar, por ejemplo, ante un dilema ético o ante una situación de conflicto de interés.

En la etapa de evaluación de desempeño también evaluar la gestión de dilemas éticos o conflictos de interés, cómo los jefes lidian con estos problemas y también si los funcionarios se están apegando a las normas y a las políticas de integridad.

Y finalmente en la separación del puesto, también este tema nuevamente de la “puerta revolvente”, sólo que ahora en la inversa. Si yo trabajo, por ejemplo, en la COFEPRIS y el día de mañana me salgo

y me voy a la industria farmacéutica, pues también hay que tener mucho cuidado que esa relación no genere conflictos de interés.

En algunos países lo que se usa son los llamados “periodos de enfriamiento”, es decir, no puede uno salir a una industria directamente relacionada con las decisiones que tomaba como funcionario público, sino hasta que ha pasado uno o dos años, además de otras ciertas medidas de mitigación.

En la OCDE justamente el año pasado se emitió un instrumento que se llama La Recomendación del Consejo Sobre Integridad Pública.

¿Qué es esto?

Son una serie de principios acordados por los países miembros de la Organización en estos grupos de trabajo que mencionaba anteriormente, que indican hacia dónde deben de ir las políticas de integridad de los países miembros.

No es un instrumento vinculante como una Convención; por ejemplo, tenemos también la Convención Anticohecho -que ese sí es un instrumento vinculante- pero sí es una declaración de aspiraciones y de principios de hacia dónde deben de ir las políticas de integridad que están acordadas por todos los países miembros y desde luego, México es parte también de ese acuerdo.

Esta recomendación tiene tres pilares que son: Sistemas. Es decir, la identificación de las instituciones que tienen que participar en la política de integridad y los mecanismos de coordinación entre estas dependencias. Ahí es donde, por ejemplo, encaja el Sistema Nacional Anticorrupción.

Otro de los pilares es el de Rendición de Cuentas y ahí vienen todos los temas de control interno, auditoría, vigilancia; pero ahora me quiero detener particularmente en el tema de la Cultura de Integridad porque ese es el tema de este panel.

Aquí vienen, por ejemplo, temas como la apertura de las instituciones públicas, como el liderazgo de las cabezas de las instituciones públicas para promover una cultura de integridad, la meritocracia en

los procesos de recursos humanos, el contar con un Servicio Civil de Carrera.

Esta recomendación tiene cuatro principios que están muy relacionados con la gestión de los recursos humanos: El primero, como ya decía, es el de liderazgo y justo nos mencionaba la Doctora Grindle el rol crítico de los altos funcionarios en la creación de una cultura de integridad.

Aquí algunas de las buenas prácticas internacionales son incluir un liderazgo íntegro en los perfiles de puestos, que la integridad sea un criterio para el reclutamiento, la selección y la promoción de los funcionarios públicos que se considere en las evaluaciones de desempeño de los funcionarios públicos y desde luego el que los altos funcionarios actúen como líderes éticos y prediquen con el ejemplo.

Cuando -por ejemplo- trabajamos con varios Estados de la República y en uno de ellos, no voy a decir cuál; bueno, en varios de hecho, nos han mencionado que sí es importante que los líderes prediquen pero por ejemplo, “en diciembre -en que llegan todos los regalos- ahí están en la oficina del jefe todos los regalos donde todos los vemos”.

Entonces, bueno, eso evidentemente manda una señal errónea de cómo lidiar con este asunto de los regalos, que además ahora, a partir de la reforma en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están totalmente prohibidos.

Otro de los principios es promover un sector público profesional basado en la meritocracia y consagrado a los valores y la buena gobernanza del servicio público, aquí partimos de la idea de que el mérito y la transparencia son principios de integridad, de nuevo estos fenómenos de nepotismo, favoritismo y conflicto de interés en la gestión de recursos humanos, tienen que evitarse.

De nuevo la evaluación del desempeño respaldando las políticas de integridad y también las medidas disciplinarias, que aquí es importante como área de oportunidad hacer un esfuerzo para mejorar la sanción de las trasgresiones a la integridad pública, nuestro porcentaje de bateo es realmente bajo y esta podría ser un área de oportunidad importante.

Dos principios más, porque ya me sacaron tarjeta amarilla, es el ofrecer información, formación, orientación y asesoramiento oportunos, aquí la buena práctica es que los altos funcionarios estén capacitados para lidiar con situaciones de dilemas éticos y conflicto de interés y que también puedan y estén facultados para brindar orientación a sus subordinados de cómo tratar estos temas.

Y finalmente, el favorecer una cultura organizacional abierta, aquí viene por ejemplo, el tema de tener canales de denuncia, si se opta por hacerlo anónimamente, que exista esa posibilidad y que también existan las medidas de protección a los denunciantes, que ese es un gran pendiente que tenemos en el Sistema Mexicano de Integridad.

Si bien la Ley General de Responsabilidades Administrativas habla de esto muy escuetamente no establece medidas específicas de protección de los denunciantes, tendríamos que trabajar en regular esto más y también en establecer sanciones a quienes toman represalias contra un denunciante partiendo de que la denuncia se hizo de buena fe y sobre bases razonables.

Incluso la buena práctica internacional es que la carga de la prueba, es decir, si yo denuncio un acto de corrupción y por alguna razón me despiden de mi trabajo, la carga de la prueba está en el empleador, en la dependencia de demostrar que no me están despidiendo por haber denunciado un acto de corrupción, sino por alguna otra causa justificada.

Nuestro estudio está en internet, ahí lo pueden consultar, si entran a nuestra página www.ocde.org, ahí lo van a encontrar. Si ponen el buscador integridadmexico, ahí les va salir y también tenemos muchos otros materiales que seguramente pueden ser de ayuda y de consulta para la elaboración y el comentario a la política nacional anticorrupción.

Tenemos manuales y directrices sobre temas como conflicto de interés, como cabildeo, toda una recomendación también con 12 principios sobre contratación pública, donde ahí los temas de integridad y transparencia figuran de manera notable.

Y en todo esto, ahí pueden consultar también todo el trabajo que hemos venido realizando colaborativamente con el Gobierno de México y como ya decía mi colega Julio, próximamente vamos a estar publicando un seguimiento del Estudio de Integridad, es decir, de estas recomendaciones, cuáles son los grandes avances, cuáles son los pendientes para seguir trabajando conjuntamente de esta política anticorrupción.

Muchas gracias.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias a Jacobo García, que sin duda nos ha dejado muy claro cuál es la importancia, perdón me están informando que vamos a tener un simulacro de dos minutos para que, en un momento en que suene la alarma, pues estemos preparados y hagamos un receso de dos minutos.

Pero bueno, les decía que, me parece que ha sido muy claro en su exposición Jacobo García dándonos los principios de la cultura de integridad ligados justamente a la política en los recursos humanos, y cómo esto resulta fundamental para que en un esquema de rendición de cuentas, de transparencia, pueda el Servicio Público recuperar la credibilidad y confianza ciudadana.

Es fundamental lo que él refiere, la cultura de la denuncia, por supuesto, y aquellos principios que establecen que las lealtades tienen que ser hacia la institución y no necesariamente hacia el jefe que promovió el ascenso de un funcionario público.

Hay elementos de los cuales debemos de tomar nota. Me parece que es muy relevante una vez que hemos escuchado en primer lugar, una posición más amplia, más integral de Merilee S. Grindle, ahora con estos principios de integridad que nos da Jacobo García, hasta llegar al caso mexicano que me parece que es relevante por todas y todos los que estamos aquí reunidos.

Me dicen que a las 12:00 va a ser el simulacro, así que si les parece bien, iniciaría presentando al maestro Dante Preisser, él es abogado por la Escuela Libre de Derecho y en su trayectoria profesional ha fungido como titular de la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República, asesor

parlamentario en el Senado de la República y colaborador en la Coordinación de Derechos Humanos y asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde cada una de estas instituciones, el hoy titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción ha impulsado, diseñado e instrumentado diversas iniciativas, dirigidas a este elemento ya mencionado por Jacobo, que es fomentar la integridad, transparencia y la apertura gubernamental en los tres ámbitos de Gobierno.

Dejo la palabra al maestro Dante Preisser: Muy buenas tardes tengan todos.

Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia. Al parecer ya no sonó la alarma, la prueba no funcionó. Ah, no sonará, perfecto, entonces ya no hay que salir. Sólo sonará la alarma y no tenemos que salir, no nos asustemos, todos juntos.

Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra, la verdad es que para mí es un privilegio estar el día de hoy con Marilee Grindle y con Jacobo Pastor, mi buen amigo, de la OCDE, para hablar de un tema que es muy relevante para el combate a la corrupción y que tiene mucho sentido que se comente en este 7º Seminario de la Red por la Rendición de Cuentas.

Agradezco, por supuesto, la oportunidad de estar aquí, a la doctora Lourdes Morales, a Liliana Veloz por todo el apoyo que siempre nos han dado para explicar y poner la posición desde las instituciones en temas tan relevantes como el que hoy nos corresponde platicar.

Ya lo explicaba Jacobo, pero creo que es importante seguir insistiendo en que para el combate a la corrupción el tema de la profesionalización es uno de los pilares más relevantes, y es por eso que será parte trascendental de lo que en su momento será la política nacional anticorrupción.

Desde la Secretaría de la Función Pública la maestra Areli Gómez ha insistido, desde que fue nombrada titular de esta dependencia en que esto es uno de los principales temas que deben reformarse o

cambiarse de manera inmediata si queremos que el nuevo andamiaje institucional que creó al Sistema Nacional de Anticorrupción, el Sistema Nacional de Transparencia, incluso también el tema de Archivos.

Si queremos que estos sistemas funcionen adecuadamente es indispensable que la ley de profesionalización sea reformada a nivel federal y que, incluso, se piense en una reforma, en una Ley General de Profesionalización que implique los mismos principios, procedimientos, los mismos parámetros de excelencia que se buscarán para el Ejecutivo Federal y para los entes del Gobierno Federal en cada una de las 32 entidades federativas e incluso a nivel municipal.

En esta visión sistema que durante los últimos 10 años ha llevado a que nuestro país se cuente con estos sistemas nacionales que implican una homologación de procesos, de instituciones, de principios de procedimientos, etcétera.

¿Por qué es importante la profesionalización para el combate a la corrupción? Pues justamente porque no se puede pensar en un Estado íntegro sin servidores públicos íntegros, y para contar con un servicio público que tenga la capacidad y nivel de las exigencias que hay por parte de la sociedad pues se requiere tener procedimientos claros, transparentes, abiertos que convoquen a lo mejor de la sociedad mexicana para el servicio en el gobierno.

Es importante señalar que también estamos hoy ante un contexto que nos llama a repensar, a revalorar el servicio público. No es un secreto para nadie que estamos ante una disyuntiva en la que se ha pensado, se ha comentado que el servicio público ha sido ineficiente, ineficaz.

Hay en este momento un acoso, hay que decirlo con todas sus letras, respecto de lo que es el servicio público, al menos en el Ejecutivo Federal, y hay nerviosismo por parte de las compañeras y los compañeros que formamos parte del servicio público respecto de las decisiones que se tomarán a partir de la próxima administración.

Y desde la Secretaría de la Función Pública creemos que hay que abonar desde un punto de vista proactivo, propositivo, que es un tema

que se ha discutido durante los últimos años de manera muy acuciosa, en el que se ha hecho diagnósticos que sustentan la necesidad de la reforma, pero no la necesidad de la reforma para dar pasos atrás, sino justamente para revalorar el servicio público y lo que está llamado a ser en una nueva administración.

Es por eso que desde la Función Pública consideramos que debemos hacernos preguntas que son importantes, como el tema de los salarios, cuánto ganan los servidores públicos. El tema de si hay un exceso de servidores públicos en las administraciones públicas de los tres niveles de gobierno. El tema de los horarios, de los días que labora un servidor público. Pero lo tenemos que hacer de manera propositiva, es decir no solamente preguntarnos cuánto gana un servidor público y si es mucho o poco, sino es lo suficiente o si es lo justo que debería ganar un servidor público para los resultados que le son o le serán exigidos.

No preguntarnos únicamente si hay muchos servidores públicos, sino qué están haciendo esos servidores públicos y si están dando resultados, y si son suficientes los servidores públicos en los determinados niveles que hay en el gobierno.

No solamente preguntarnos si hace falta que se trabaje de lunes a sábado, sino si en realidad esos seis días de trabajo van a generar mayor productividad.

Por eso es relevante la profesionalización y desde la Secretaría de la Función Pública hemos estado trabajando en varios ejercicios, ya desde hace dos años, alrededor de este tema y me gustaría comentar estos tres ejercicios.

En principio, la propuesta de la Ley de Profesionalización que se generó -como casi todo lo que se ha generado en la Administración de la Maestra Gómez- en un ejercicio colaborativo, en mesas de trabajo que coordinó justamente la Red por la Rendición de Cuentas hace ya poco más de dos años y que dieron como resultado una propuesta que fue en su momento enviada a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para que fuera remitida al Congreso de la Unión, en ejercicio de la atribución legislativa del Ejecutivo Federal.

Sin embargo, por razones que no vale la pena comentar en esta mesa, esta Ley de Profesionalización no ha sido enviada al Congreso pero ya forma parte de una propuesta que ha sido consensada con las organizaciones de la sociedad civil que han estado trabajando estos temas durante la última década al menos.

El segundo tema que me gustaría comentar es la Perspectiva de Política Pública en la Designación de los Órganos Internos de Control, que se generó después de un acuerdo que se realizó en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y que es una perspectiva que habla en particular del Servicio Profesional -por así llamarlo- de los Órganos Internos de Control, que es la parte transversal de la Administración Pública que se encarga del control interno, cuyos resultados fueron en realidad bastante valiosos y que creo que es importante tocar.

Por último, la propuesta en materia de Profesionalización que se generó desde la Secretaría de la Función Pública, para que fuera parte de la Política Nacional Anticorrupción.

Respecto de la propuesta de la nueva Ley, creo que es importante solamente señalar algunos de los cambios que se plantean en esta Ley y que esperamos que eventualmente sean retomados por la próxima Administración.

En principio la Secretaría de la Función Pública, como ente encargado transversal de la política en materia de recursos humanos del Ejecutivo Federal, se encargaría y se convertiría en responsable de la estructura de operación del Sistema de Profesionalización ya que en este nuevo diseño que se plantea en esta propuesta, la Secretaría tiene un rol fundamental en la organización, implementación y coordinación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera.

En la nueva propuesta estaríamos pasando de siete grandes subsistemas, que conforman este Sistema, a únicamente cuatro que son los subsistemas de formación, de evaluación del desempeño, de separación y de ingreso, que son los grandes subsistemas con que contaría el Servicio Profesional de Carrera.

Los restantes serían los de planeación, seguimiento, control y evaluación de recursos humanos, los cuales quedarían en otra parte de la Secretaría de la Función Pública, que normaría y regularía estos temas en particular.

El subsistema de formación se realizaría de acuerdo al mando, la experiencia y el grado de responsabilidad de los servidores públicos; los métodos de evaluación de desempeño serán determinados por la propia Secretaría; el subsistema de separación se incorporaría a causal de separación -que ese es un tema muy relevante que hoy por hoy tiene una laguna en nuestra Ley del Servicio Profesional- y eso es lo que permitirá que cuando se lleven a cabo acciones o se cometan actos que impliquen o pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales, podrían ser removidas las personas servidoras públicas.

Por último, esta Ley propone que se integre un Comité de Revisión que sería el encargado de opinar sobre el ingreso y la promoción de los servidores públicos, lo cual generaría tener pesos y contrapesos que le dieran muchísima más certeza al Proceso del Servicio Profesional de Carrera y que evitara -en la medida de lo posible- las simulaciones que hoy por hoy se pueden llegar a presentar con el Sistema anquilosado con el que contamos.

El Sistema se integraría de forma mixta, eso es importante porque tendríamos un régimen de desarrollo administrativo -que es lo que más se conoce como el Servicio Profesional de Carrera desde el punto de vista más teórico- y también un régimen de mando superior que implica tener y tomar en cuenta la realidad de los cargos públicos y de cómo se generan las decisiones institucionales y de esa manera atendemos un sistema mixto a través de concursos, pero también a través de algunas designaciones libres, de acuerdo al nivel de las plazas que se estarían tomando en cuenta, no sin que esto implique mantener la cercanía o el adecuado perfil de puesto de estas plazas de alto nivel que serían parte del Sistema o del régimen de mando superior.

Se contempla en la nueva ley que la Secretaría de la Función Pública presente un informe anual de la operación de todo el Sistema, lo cual genera pesos y contrapesos al Consejo Rector de Profesionalización y

en ese tendría que establecer los resultados, las propuestas o aportaciones que se estimen relevantes para el mejoramiento y operación del Sistema.

El Consejo Rector de Profesionalización estará integrado por autoridades de la Administración Pública Federal, una representación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual hace que se haga de una manera mucho más fuerte el vínculo con el Sistema Nacional Anticorrupción, pero también implica la participación de sociedad civil, así como del sector privado y la academia y este Consejo Rector tiene como objetivo proponer mecanismos, criterios de evaluación y acciones de mejora en el funcionamiento del Sistema.

Estos son algunos de los temas que creo que es importante señalar sobre esta propuesta. También se crea un Instituto Federal de Profesionalización, que sería un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría y que su objetivo sería el de impulsar el desarrollo de las personas servidores públicas en los distintos órdenes de gobierno.

El segundo tema que me gustaría comentar es justamente el tema de la propuesta de política pública para la designación de órganos internos de control, que fue entregado por la Secretaría de la Función Pública al Sistema Nacional Anticorrupción el 15 de enero y que pueden encontrar en la página del Sistema Nacional Anticorrupción en el que básicamente se definió que el tema de los titulares de los órganos internos de control y su designación es muy importante en tanto que la existencia de una percepción generalizada de que el Sistema de Control Interno no cumple su función primordial, es por una combinación de politización, alta rotación, distorsión de las relaciones a gente principal y falta de capacidades técnicas y materiales para cumplir la función en un contexto de muy alta fragmentación de responsabilidades al menos por lo que respecta a la coordinación de la Secretaría de la Función Pública en estas materias.

Y por último, la propuesta de la Policía Nacional Anticorrupción que hizo la Secretaría de la Función Pública contempla cuatro estrategias transversales que ya han sido comentadas: Uno, la promoción de la integridad, muy en consonancia con lo que señala Jacobo.

Dos, una visión de derechos humanos que ya no es únicamente un tema de buena voluntad del servicio pública, sino una obligación constitucional a todos los que formamos parte del gobierno.

El tercero y muy importante, el uso de las tecnologías de la información como eje transversal. Y por último, el cuarto eje transversal que estamos contemplando es justamente el de la profesionalización del servicio público, entendiendo la complejidad y que no solamente se refiere al Ejecutivo Federal, sino también a los demás poderes de la unión, a los órganos constitucionales autónomos y, por supuesto, en los tres órdenes de gobierno: Estatal, federal y municipal.

Para contribuir a este tema de la profesionalización, la Secretaría de la Función Pública propuso diversas líneas de acción, entre las cuales me gustaría destacar el tema de rediseñar el Servicio Profesional de Carrera como un objetivo de la Política Nacional Anticorrupción, de la mano de lo que ya se había trabajado.

Establecer reglas claras y objetivas que regulen los movimientos horizontales, ascensos y permanencias en los cargos, desarrollar mecanismos eficientes de movilidad en el empleo para las personas servidoras públicas; transparentar –que esto es muy importante-, y difundir la totalidad de los requisitos, procedimientos y resultados de los procedimientos de contratación, y brindar –digo, esto es una obviedad, pero es importante señalarlo-, capacitación continua y periódica a todas las personas servidoras públicas para lograr, justamente, el objetivo de servicio profesional que es el desarrollo administrativo de las personas que forman parte del Servicio Público.

Para concluir me gustaría, y esto más a título personal, mencionar tres temas que creo que son importante que se mantengan en la discusión o en la conversación respecto al Servicio Profesional de Carrera, un tema que es necesario es la necesidad de entender que el Gobierno debe reclutar a personas jóvenes que permitan encontrar soluciones a los nuevos problemas que enfrentan los Gobiernos, no solamente en el caso mexicano, sino en todo el mundo.

Hay ya muchos estudios, libros, artículos de opinión que hablan de la modernización de todos los procesos a nivel sociedad, en general, pero es importantísimo que el Gobierno voltee a ver a los jóvenes, a

las personas que están saliendo en este momento de las universidades, que tienen las nuevas ideas respecto de cómo va a funcionar la relación entre la sociedad y el Gobierno, y que en ellos encuentren soluciones mucho más factibles y viables de lo que hemos podido encontrar hasta el momento para los grandes problemas que enfrentará el Gobierno en el futuro cercano.

Entonces, el primer tema que me gustaría poner en la mesa es la necesidad de reclutar a los jóvenes en el nuevo Gobierno.

El segundo es insistir en el uso necesario de la tecnología en todos los procesos que tiene el Gobierno y muy particularmente mejorar la tecnología respecto de las convocatorias y la forma en la que el Gobierno se acerca a las personas que quieren trabajar en el Gobierno.

Hoy por hoy, el Gobierno federal cuenta con una plataforma que se llama Trabaja en que, hay que decirlo con todas sus letras, tiene muchas áreas de oportunidad y creo que será importante que en la política nacional anticorrupción se contemple mejorar estos procesos de tecnología de tal manera que, las convocatorias y los procesos de exámenes de competencia para tener los puestos públicos, sean lo suficientemente transparentes y abiertos para que en las designaciones finales se haga justicia respecto de quienes son contratados.

Y por último, un tema que no podemos dejar de lado, el tema de la diversidad que se requiere en el Gobierno. Es un tema que ya no forma parte de cualquier mesa en la que platiquemos de estos temas, la diversidad desde el punto de vista de igualdad de género, la diversidad que el Gobierno requiere de distintas aproximaciones, distintas carreras deben colaborar conjuntamente y también, empezar a pensar en cómo transformar organizacionalmente al Gobierno para que haya una aproximación multifactorial en la toma de decisiones de políticas públicas y así evitemos algo que yo, en lo personal, he visto mucho, esta idea de que los servidores públicos en las Unidades Especializadas únicamente se concentran a lo jurídico, al tema económico, al tema de tecnologías, pero no hay una colaboración real de distintas personas con distintas aproximaciones que puedan

generar una mejor solución a los problemas que se enfrentan diariamente en la Administración Pública Federal.

Con eso voy a concluir y señalar, e insistir un poco en esa parte del comercial. La Secretaría de la Función Pública ha generado muchos insumos respecto a estos temas, varios de ellos muy enfocados a la nueva dinámica con el Sistema Nacional Anticorrupción, invitarlos a que visiten el sitio sna.org.mx, específicamente en la sección del Comité Coordinador, en la parte de los documentos hay mucha información alrededor de las propuestas que la Secretaría de la Función Pública está haciendo y que esperamos que sean retomadas en la próxima administración..

Muchas gracias.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias, Dante. Muy clara también tu exposición. Temas fundamentales: Revalorar el servicio público, revisar la propuesta de la Ley General de Profesionalización y una propuesta muy bien descrita de política anticorrupción que incorpore la integridad del reclutamiento de jóvenes, el uso de tecnologías de la información y, desde luego, la profesionalización del servicio público.

Si ustedes me permiten tenemos varias preguntas. Las he dividido en tres bloques, porque muchas de ellas están dirigidas a nuestro panelistas y, en primer lugar para Merilee Grindle. Le estaré planteando son que nos han hecho llegar de José Leandro Montiel. ¿Estima que los que ocupan la titularidad de los órganos encargados del combate a la corrupción saben del tema y no lo toman como un escalón político?

La siguiente es de Francisco Godínez, ¿se podría considerar que los gobiernos latinoamericanos son grupos de delincuencia organizada?

Yo le dejaría estas dos preguntas inicialmente.

Merilee S. Grindle: Gracias.

En cuanto a la primera pregunta me parece que depende, depende si el camino de la carrera profesional es o se avance a base del comportamiento, profesionalismo y resultados o si es una palanca

hacia un cargo más importante. Creo que en esto hay diferencias entre países y también entre organizaciones.

En todos los países se puede ver organizaciones en que hay una carrera más política, y otro que es más profesional.

Entonces, creo que es difícil hacer una respuesta general a esa pregunta, porque creo que si en realidad depende del proceso o el camino de la carrera específico.

En cuanto a la delincuencia organizada creo que de hecho los gobiernos en realidad son complejos de organizaciones con objetos distintos, culturas distintas, historias distintas, y por eso hay algunas organizaciones hasta departamentos de organizaciones que se comportan bien, y otros que son corruptos, que dan evidencia de la delincuencia y por eso creo que siempre hay esperanza de que podamos mejorar el comportamiento más generalizado del gobierno, porque hay focos de profesionalismo dentro de cualquier gobierno hasta los gobiernos más corruptos, y una estrategia puede ser construir más profesionalismo en el gobierno a base de estas organizaciones.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias, Merilee.

Vamos a continuar con Jacobo García, aquí son también varias preguntas de Jesús Pozas:

“¿Qué experiencias concretas se han identificado para el fomento de la integridad en los servidores públicos?”.

Otra más, de Pedro Jiménez:

“¿Cómo ponderar los informes de resultados de las instituciones cuando es tan común que dichos informes estén “maquillados” y manipulados, teniendo como ejemplo el del Gobierno Mexicano con logros en zonas marginadas, que son evidenciables, preparadas con dudosa integridad?”.

“Las sanciones reales no existen”.

Y de Guadalupe; perdón, el apellido no es muy claro; ella pregunta:

“¿Qué se propone para tener una homologación de elementos de control interno en los tres ámbitos de gobierno; cuáles son los elementos de control interno que se considerarían como primordiales para el mayor fortalecimiento?”

Jacobo García Villarreal: Gracias.

Bueno, primero, en cuanto a las experiencias concretas, al final de mi presentación traía algunas y se las menciono:

Por ejemplo, en Alemania y Canadá existe una red de puntos de contacto de integridad; es decir, una persona responsable del tema de integridad en cada dependencia.

Esa es su chamba de tiempo completo, no es como aquí, en que tenemos enlaces de transparencia y de mil cosas más, donde tienen su chamba y aparte, hacen eso. No.

La integridad es un trabajo de tiempo completo y su labor es brindar asesoría, brindar información a los funcionarios sobre cuáles son los protocolos y las medidas de ética pública y servir un poco como enlace entre la alta gerencia y el grueso de los funcionarios.

En Bélgica, por ejemplo, existen modelos de toma de decisiones sobre dilemas éticos; es decir, qué tienen que hacer los funcionarios públicos cuando se enfrentan a un dilema ético.

Como decía, la buena práctica aquí es -en primer lugar- que los jefes, los superiores jerárquicos estén capacitados, estén sensibilizados sobre el tema y puedan brindar orientación.

En Brasil, por ejemplo, en este tema de los Códigos de Conducta, se utilizó la consulta y medios participativos para elaborarlos; no fue “aquí está tu Código de Conducta, aquí está tu Código de Ética; ¡órrole, chútatelo!”.

No, se dijo: “A ver, vamos a construirlo de manera participativa”.

En Estados Unidos y en el Reino Unido están los recordatorios morales sobre temas de integridad y esto también, desde el punto de vista de las ciencias conductuales, se ha probado que tienen efectos positivos.

Respecto a la segunda pregunta, de los informes y cómo garantizamos su legitimidad, específicamente en el caso de la OCDE nuestros informes -todos- primero son públicos, están en nuestra página de internet; ahí no hay de que “oye, no lo publiques”.

No, pues desde el principio sabes que va a estar en la página de internet y que ahí van a estar las buenas prácticas pero también va a estar “de qué pata cojeas”.

Además, todos nuestros estudios pasan por estos Comités o grupos de trabajo. Esa es nuestra gran fuente de legitimidad, el que los delegados de todos los países miembros de la OCDE revisan estos informes.

De hecho se invita a la autoridad revisada -al representante del país revisado- a estas reuniones para comentar y discutir los hallazgos de los informes antes de que salgan a la luz pública.

Y finalmente en cuanto a control interno, el gran reto que vemos nosotros y que lo hemos visto en las diferentes instituciones en las que trabajamos en México, es que no se vea el control interno como una responsabilidad exclusiva del Órgano Interno de Control, porque cuando uno llega a una dependencia y dice: Control Interno. Ah, vete al Órgano Interno, no.

El control interno es responsabilidad de todos, control interno nos va asegurar que las organizaciones cumplan con sus objetivos y en cuanto a los elementos que debe tener, pues desde luego, un sistema robusto de gestión de riesgos, de identificación de riesgos, una revisión de estos riesgos y de cómo se están mitigando y los procesos de auditoría para garantizar que las medidas de mitigación estén teniendo los resultados esperados.

Pero de nuevo, el gran reto que vemos ahí es que todos los funcionarios, todos los miembros de una organización se

comprometan con el control interno y que no se vea como una actividad exclusiva del Órgano Interno de Control o de la Secretaría de la Función Pública.

Blanca Lilia Ibarra: Muchas gracias.

Tres preguntas y una opinión. María Eugenia González Pacheco, ella dice que propone regular el trabajo de los notarios públicos, hay que perfeccionarlo, dejar sin efectos todas las escrituras públicas con la sola manifestación de inconformidad de una persona quien se vea afectada en sus intereses sin necesidad de que se siga un proceso para dejarla nula.

Y dice, esto acabaría con el trinomio abogados, litigantes, juez y notarios públicos contra la persona afectada por la existencia de una escritura pública.

Y van tres preguntas para Dante, una de ellas anónima, dice: ¿En un esquema planteada por usted tendrá la continuidad en el nuevo gobierno?

Soledad Harquín, ¿cuál es su opinión respecto de los sindicatos en la Administración Pública, qué propone para la adecuada profesionalización de los integrantes de los sindicatos de trabajadores del Gobierno mexicano?

Erika Pérez, respecto a la propuesta de política pública de los órganos internos de control es ya una política pública aprobada por el Comité Coordinador, ¿cómo van sus avances?

Dante Preisser: Me tocaron las difíciles.

Respecto del tema de la continuidad creo que excede un poco que yo pueda señalar esto por obvias razones, pero sí creemos que justamente el modelo del Sistema Nacional Anticorrupción lo que justo buscaba era que la política anticorrupción, no la nacional, sino la política anticorrupción del Estado mexicano trascendiera a un calendario sexenal o un calendario político y que en realidad se convirtiera en una política de largo alcance, a largo plazo en el que todo el Estado mexicano en su conjunto: El Ejecutivo, el Legislativo, el

Judicial, así como los órganos autónomos en los tres niveles de gobiernos, tuvieran una ruta, una guía muy puntual respecto de cómo combatir la corrupción.

Si se le va dar continuidad o no, por lo que entiendo al menos en el Sistema Nacional Anticorrupción sí, los temas ya están puestos en las distintas propuestas de la Política Nacional Anticorrupción y creo que es importante señalar que en este tema en particular, así como en otros muchos, tampoco se está inventando el agua tibia, el diagnóstico está hecho ya por las organizaciones y por la academia que ha trabajado este tema ya desde más de una décadas y creo que nada más era cuestión de que se siga impulsando como se señalaba en la inauguración, por parte de todas las organizaciones que participan en la Red y en otros grupos de sociedad civil, que se siga impulsando esta Agenda y esperemos que la próxima Administración, con esos diagnósticos pueda tomar decisiones que terminen beneficiando a la sociedad a través de contar con un mejor Gobierno.

Respecto a los sindicatos, en realidad sí es un tema muy importante, incluso en toda esta nueva dinámica que se está planteando respecto de la nueva forma de pagar salarios al Servicio Público, respecto de la nueva forma en la que se van a conformar las instituciones, en la reducción que va a haber de cargos públicos han sido muy claros en que se no se va a tocar a los sindicatos.

Creo que es importante que en este momento se haga un replanteamiento de cómo funcionan actualmente los sindicatos, cómo sus trabajadores aportan a los objetivos de las instituciones de las que forman parte, por ejemplo, en particular, la Secretaría de la Función Pública no tiene un sindicato, a diferencia de la mayoría de las demás dependencias del Gobierno Federal.

Y creo que es importante que se replanté, que se revalore la figura de sindicato, no desde el punto de vista laboral, que eso es muy importante hacer la distinción, sino hasta qué punto el sindicato en las negociaciones laborales, ha sido también un tema muy señalado en la Reforma Educativa, hasta qué punto el sindicato puede tomar decisiones respecto de las actividades de ese personal en las funciones institucionales.

Creo que si se abre una discusión sobre eso, seguramente los resultados nos dirán que es importante también reformar la relación entre los sindicatos y el Gobierno, respecto de sus propios trabajadores.

Y por último, sobre la política pública de los titulares de Órganos Internos de Control. Ese fue un trabajo que duró ocho meses, en los que participaron no solamente la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil y la Red por la Rendición de Cuentas, sino también instituciones de los tres niveles de Gobierno.

El documento que se generó, que está acompañado de un anexo, en donde se explican todas las reuniones de trabajo de los distintos temas que se tocaron, fue presentado por la Secretaría de la Función Pública ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objetivo de que el CPC lo retomara para la Política Nacional Anticorrupción.

Entonces, no es que se apruebe o que ya esté implementándose, sino que eventualmente formará parte integrante de la Política y como lo mencionaba en la presentación, muchos de los puntos que surgieron de esos trabajos o de esas mesas, fueron contemplados tanto en la propuesta que propuso la Red por la Rendición de Cuentas como en una propuesta que adicionó la Secretaría de la Función Pública, sobre este tema en particular y sobre muchos otros.

Y sobre el tema de los Notarios, pues le dejo a alguien más experto que hable sobre ese tema.

Blanca Lilia Ibarra: Muy bien, pues si les parece bien, para ir terminando voy a dar lectura a las cinco últimas preguntas y comentarios para que cualquiera de los tres panelistas que deseen responderlo lo hagan.

Uno de ellos inicia con una opinión, José María Hernández dice que puede testificar que en cuatro procesos de selección día, trabaja en gobierno.mx, siempre hubo una persona que era la favorita, porque el día de la entrevista siempre era saludada por todos los servidores públicos, todos le conocían.

Y el otro integrante de la terna también fue la misma persona en los cuatro procesos, lo que le desanimó para continuar participando sin palancas.

Y pregunta, ¿cómo garantizar la imparcialidad en los procesos de selección del Servicio Profesional de Carrera y a qué porcentaje de los empleos públicos se pretendería extender el número de concursos públicos, 70, 80 por ciento?

Andrés Rodríguez, dice: “sería necesario establecer políticas de integridad y profesionalización para candidatos de elección, toda vez que estos llegan a puestos clave y estratégicos del país como titulares del Ejecutivo Federal y local, así como en los congresos. ¿Es posible?

De Miriam Avilés, ¿es una estrategia en México instrumentar un código de ética y de conducta a niveles bajos de la burocracia y no a los altos, pues no se les obliga a los altos funcionarios a capacitarse en estos temas? ¿Sirve de algo la existencia de Órgano Interno de Control, cuando los funcionarios públicos no tienen respuestas adecuadas a sus denuncias, sino que al contrario pueden ser objeto de revancha por parte de los mandos superiores?

Alexis Silva, ¿desde qué nivel organizacional o de estructura recomiendan concursar los puestos dentro del servicio público?

Y finalmente, Esteban Ángeles, dice que comparte la preocupación de establecer la profesionalización para combatir la corrupción para o institucionalizar... Dice aquí, no se entiende.

¿Qué deben hacer los partidos políticos para no seguir postulando candidatos que son una vergüenza?

Estas serían las últimas cinco preguntas y comentarios. Quien desee darle respuesta tienen el micrófono.

Jacobo García Villarreal: Empiezo por la última. Más bien qué debemos hacer los ciudadanos para que los partidos políticos no postulen a candidatos que son una vergüenza, no votar por ellos, y participar, desde luego.

Algunas respuestas en cuanto a los procesos de selección tendenciosos, pues efectivamente esa fue una gran debilidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, y lo digo porque yo estuve antes trabajando en la Secretaría de la Función Pública, antes de la OCDE, estuve del otro lado, y justo fue en el momento donde se estaba elaborando esta Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Y no fue fácil el discutir y el revisar cómo cerrar todos esos escollos sin restarle flexibilidad a la ley. Y estaba este gran tema del Artículo 34, que al final efectivamente al parecer se volvió una rendija para que la consideración de los candidatos no fuera lo más objetiva posible.

¿Cómo promover la imparcialidad? Bueno, hay prácticas internacionales, por ejemplo, en Australia se utilizan comités de selección donde participan no solo al entidad que está reclutando personal, sino que participan diferentes instituciones de manera que la decisión sea colegiada y sea más difícil poderla influenciar.

Respecto a las políticas de integridad y profesionalización a candidatos ¿es posible? Yo creo que sí es posible, es decir, fijar algunos estándares "soft", finalmente el postularse a un cargo de elección es un derecho de todos los ciudadanos y sería difícil restringirlo, pero sí creo que pudiera haber por parte de los partidos ciertos lineamientos, ciertos principios a seguir y, desde luego, una vez que los candidatos son electos sí tendría que haber ya para los funcionarios electos estándares de integridad sin ninguna excepción alcaldes, gobernadores, síndicos, todo mundo tiene que tener ciertos estándares y normas de integridad.

Respecto a la participación de altos funcionarios, que cuestionaban, desde luego yo decía que el liderazgo de los funcionarios de decisión, de los funcionarios senior tiene que ser el punto de partida para fijar lo que llamamos un tone from the top, un tono desde lo más alto de las instituciones para que las políticas de integridad se tomen en serio y no se vean como algo secundario.

Ya decía muchas veces que los funcionarios que trabajan estos temas tienen su trabajo y aparte, tienen que dedicarle tiempo a esto; esta

tiene que ser una política permanente y de tiempo completo para las instituciones

Respecto a las revanchas, que se mencionaba, bueno pues ahí está este tema de la protección a denunciantes, whistleblowers protection; que quien quiera denunciar pueda hacerlo anónimamente si así lo decide, lo cual actualmente ya se puede hacer. Pero además, que exista todo un protocolo de protección a los denunciantes.

Como ya decía, este tema está muy subdesarrollado en México, tenemos que trabajar ahí, es un área de oportunidad.

Puedo decirles que, por ejemplo, nosotros estamos texteando en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México porque estamos trabajando en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto y ahí, esta institución, esta empresa estatal generó un Protocolo de Protección de Denunciantes el cual estamos probando, lo estamos mejorando y esperamos que sirva como un modelo al resto de la Administración Pública.

Dante Preisser: Muy rápidamente, sobre la Estrategia de los Códigos de Ética me gustaría comentar que efectivamente esta ha sido una política de esta Administración, que surgió a mediados de esta Administración y que va no solamente enlazada en los temas de los Códigos de Ética y los Códigos de Conducta sino también con la creación de los Comités de Ética en toda la Administración Pública Federal. Este ejercicio fue retomado y señalado en la Ley General de Responsabilidad Administrativas.

Hace dos semanas, en la última Sesión del Comité Coordinador, se aprobaron los Lineamientos para que todos los entes públicos del país emitan sus Códigos de Ética conforme a una serie de criterios establecidos en esos mismos Lineamientos y creo que es importante que cuando se trabaje todo el tema de Profesionalización, se retome cómo -desde el punto de vista de la promoción de la integridad, de la ética y los Códigos de Conducta- se puede generar un círculo virtuoso respecto de profesionalización, con comportamiento íntegro y ético y como esto puede darse de manera interna en las instituciones.

Sobre si sirve o no el OIC, evidentemente -como parte de la Secretaría de la Función Pública- estoy convencido de que la función del Órgano Interno de Control es de la mayor relevancia en las Administraciones públicas no solamente a nivel federal sino en todo el país.

Creo que es importante señalar que los Órganos Internos de Control también son vigilados por otro Órgano Interno de Control que es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública y que o más importante de todo este sistema de profesionalización es entender que al Servicio Público pueden o no llegar buenos elementos; lo importante es que el Sistema detecte a los malos elementos y tenga la posibilidad de expulsarlos a través de procedimientos legales evidentemente, con derecho de audiencia y lo que sea, pero que el mismo Sistema nos permita identificar a los malos servidores públicos y alejarlos porque si no, se genera lo que en teoría de corrupción es “que una manzana podrida empieza a podrir a las demás en el servicio público.”

Es por eso que en la Secretaría de la Función Pública durante esta administración se ha impulsado la renovación de los titulares de los órganos internos de control, también estas políticas de rotación para no generar cotos de poder que ya después son muy difíciles de romper, se hizo una valoración de todos los órganos internos de control, se hicieron exámenes muy puntuales específicamente sobre el Sistema Nacional Anticorrupción a los titulares y eso implicó la renovación, no recuerdo exactamente el porcentaje, pero sí un porcentaje importante de más de la mitad de los titulares de órganos internos de control, que durante toda la administración habían estado pasando sin en realidad estar siendo capacitados y demostrando con resultados su función.

Sobre el nivel de los concursos, creo que ese es un tema muy relevante para efectos de la nueva ley de profesionalización. Sí creo que es importante identificar que en un nivel de Dirección General para arriba en realidad la toma de decisiones no deberían o no estaría necesariamente planteadas para que sean a partir de un concurso por las responsabilidades que eso implica, pero sí creo que de Director General hasta un nivel de jefe de departamento, incluso enlace, sí se debería buscar la profesionalización de todos esos servidores públicos, pero siempre también no solamente viendo la parte

académica y de experiencia laboral, sino las capacidades de gestión, que creo que es algo en lo que hemos faltado un poco en el Gobierno.

Y buscar que los servidores públicos que entran al Gobierno y principalmente en cargos ya directivos, tengan experiencia y capacidades de gestión, de crisis, de gestión de equipos, de gestión de situaciones, porque eso muchas veces es más importante que la capacidad técnica.

Y en la medida en que el propio Gobierno vaya convocando a mejores servidores públicos con estas capacidades, es un ganar-ganar para todos, tanto para los directivos como para sus colaboradores.

Blanca Lilia Ibarra: Muchísimas gracias a nuestros distinguidos panelistas Merilee Grindle, A Jacobo García, Dante Preisser, sin duda nos han dado una serie de experiencias, de modelos y de propuestas en este panel, para profesionalizar el servicio público.

Nos queda a nosotros hacer la tarea desde nuestras trincheras y yo nada más quiero agradecer de manera personal a la Red por la Rendición de Cuentas que hace más de ocho años en que yo era Comisionada en el estado de Puebla, sin duda me invitó a ser parte de esta Red, pero sobre todo, a ser una convencida del trabajo que han realizado a lo largo de más de ocho años.

Hoy como Comisionada del INAI me mantengo en ese compromiso que ustedes han abanderado, no solamente de ser un contrapeso hacia las autoridades, sino ser un puente también con el servicio público para impulsar estos valores de ética, de integridad, de ser facilitadores de la información pública para dotar a los ciudadanos de instrumentos que les permitan tomar mejores decisiones.

Sin duda, han hecho un gran papel y esta es la muestra de ello, hay organismos públicos autónomos, hay leyes y normas que nos rigen, que nos hacen más visibles a quienes estamos de este lado en una vitrina pública, hoy el ciudadano puede participar más y tenemos, sin duda, muchos desafíos y tareas pendientes.

Requerimos del acompañamiento de aquellos valientes en ese momento que también abanderaron estos temas y segura estoy que la

Red seguirá presente en muchos de nosotros, a través de la academia, a través de las instituciones autónomas y a través desde distintas trincheras.

Muchísimas gracias y felicidades.

RECESO

Panel II: Auditoría ciudadana y fiscalización para el combate a la corrupción y el ejercicio de los derechos.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias.

Antes de empezar voy a aprovechar para hacer un pequeño comercial porque nos han preguntado, el día de mañana tenemos Jornada de capacitación con cinco talleres simultáneos que está auspiciando la Universidad de Las Américas en su sede en la Ciudad de México, en la Jenkins Graduate School en la Ciudad de México, esto es, no va a ser aquí en el hotel, es en la sede que está en Paseo de la Reforma esquina con Insurgentes, cualquier duda que tengan, pueden preguntar a nuestro equipo que está en la entrada.

Los que ya se hayan registrado les ha de haber llegado por ahí su confirmación, pero se nos hacía importante aprovechar el tiempo para recordarles, no se vayan a venir al Camino Real mañana, porque aquí no va a haber nada, es en la Universidad de Las Américas.

Hecho el comercial, vamos a dar inicio a nuestro segundo panel que habla sobre Auditoría y fiscalización para el combate a la corrupción y el ejercicio de derechos.

El objetivo de este panel es poder discutir diferentes estrategias que se han sumado para la identificación de redes de corrupción, así como retos que se enfrentan para usar esa información como un mecanismo de contrapeso con la sociedad.

Cómo hacemos que todo el trabajo que se hace de auditoría forense, de fiscalización en las entidades de Auditoría Superior, pueda después traducirse y ser utilizado, y poderlo bajar a un nivel ciudadano que

permita elevar el nivel de exigencia y poder hacer investigación aplicada en esos temas y que pueda servir de contrapeso.

Justo es el tema que nos trae aquí en este panel, nos acomodamos estratégicamente. Voy a ir presentando a nuestros panelistas, los voy a presentar a todos de un jalón y ya luego les voy dando la palabra.

Nos acompaña hoy Benjamín Fuentes Castro, de la Auditoría Superior de la Federación, él es maestro en Economía Internacional por la Universidad de Essex; ha impartido clases en la Universidad Panamericana, en la Universidad Anáhuac y en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue Director del Programa de Cooperación Económica Asia-Pacífico; también Director de Investigación de Dompling y Subvenciones; fue Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación hasta hace pocos meses, y ahora se está incorporando en una auditoría especial.

Es titular de unidad de una auditoría especial. Estamos muy contentos de que nos acompañes Benjamín, además de que es un integrante clave y un aliado (falla de audio) de su creación.

También nos acompaña Ernesto Isunza. El 26 de (falla de audio) y radica en la ciudad de Jalapa; cursó la licenciatura en Sociología en la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana y más tarde estudió en la Universidad Complutense de Madrid, y obtuvo el grado de doctor en Ciencias Políticas y Sociología con mención Cum Laude por unanimidad, y el premio extraordinario de doctorado.

Ingresó a CIESAS desde 1998, con el apoyo del Programa de Repatriación de Investigadores Mexicanos en el Extranjero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; desde enero de 2000, es profesor investigador de tiempo completo con base y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, y dentro de CIESAS ha fungido como Director Regional de la Unidad Golfo.

Es Director Académico y Director de Se Ciudadano de CIESAS, y tiene una amplia experiencia en todo el tema de Auditoría Ciudadana.

Muchísimas gracias por acompañarnos hoy aquí, Ernesto.

También nos acompaña Renzo Lavín. Es Co-Director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, ACIJ, una organización no gubernamental con sede en Argentina, dedicada la promoción de la democracia y a la defensa de los derechos fundamentales.

Renzo trabaja en el fortalecimiento del Estado de derecho, el Sistema de Rendición de Cuentas, la Transparencia y la Lucha...

Se va el audio ¿verdad?

Ha coordinado diversas publicaciones del órgano y ha participado como panelista y moderador en diferentes conferencias y foros internacionales sobre los temas de su especialidad.

Es abogado, graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y profesor de Derechos Humanos en la misma universidad.

Bienvenido, Ernesto.

Y finalmente Jonathon Oldmixon, que es Director Adjunto en el Servicio de Investigación y Auditorías Forenses de la Oficina de Rendición de Cuentas Gubernamental de Estados Unidos de América, la GAO.

Su trabajo ha contribuido significativamente por parte de las agencias federales a la mejora del manejo proactivo de riesgos de fraude al adoptar los componentes del marco de la GAO para el manejo de riesgos de fraude en programa federales.

Asimismo lidera equipos de análisis de datos, de investigadores criminales y de auditores, quienes emplean una combinación de análisis de datos, técnicas de investigación, a efectos de identificar el fraude, el gasto indebido y el abuso de recursos gubernamentales.

Gracias a su labor se han identificado más de mil millones de dólares en pagos improcedentes y miles de casos de fraude, gasto indebido y abuso de los recursos gubernamentales.

Es un honor poder estar aquí con ustedes, y les voy a dar la palabra en el orden en que los presenté.

Si Benjamín Fuentes puede hacer uso de la palabra en esta primera intervención.

Gracias.

Benjamín Fuentes: Muchas gracias, Liliana. Muchas gracias por la invitación a la Red por la Rendición de Cuentas, a la Auditoría Superior de la Federación.

El título de este panel, como ustedes podrán darse cuenta, contiene varios elementos Auditoría Ciudadana, Fiscalización para el Combate a la Corrupción y al Ejercicio de Derechos. Yo me voy a centrar al tema de fiscalización evidentemente, por la institución en donde laboro, y adicionalmente trataré de vincular esta visión, que se le quiere dar a la Auditoría Superior de la Federación con la elaboración de la política nacional anticorrupción.

De manera inicial me gustaría plantear una pregunta sobre la que voy a desarrollar mi presentación, y es cómo revalorizar el impacto de la fiscalización superior, la auditoría gubernamental ante un escenario de desconfianza en el sector público, multiplicidad de fuentes de información y una incipiente política nacional anticorrupción.

La fiscalización superior, el trabajo que llevan a cabo las Auditorías Superiores en el mundo -la GAO, de los Estados Unidos, es una de esas instituciones- se le concibe como una actividad con un impacto limitado en el combate a la corrupción.

Yo creo que ante esta idea que imagino que mucho de ustedes han escuchado, que es generalizada, vale la pena regresar a los fundamentos de qué es la auditoría gubernamental, qué es la fiscalización, para que así entendamos realmente cuál es el verdadero alcance que tiene.

Me gustaría hacer referencia a la definición de la fiscalización superior que existe en la Norma 100 de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, que es el documento en donde

se manejan los principios básicos de la fiscalización de las instituciones como las que ya mencioné.

Se dice que la fiscalización es el proceso sistemático en el que de manera objetiva, se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si la información o las condiciones prevalecientes en la actuación del ente auditado están en línea con la normatividad establecida.

Es decir, la fiscalización superior es un ejercicio en donde se compara la realidad con el deber ser y el deber ser está dado por la norma, por el marco legal aplicable del país y del sector público en cuestión.

El producto final de la fiscalización superior y de la auditoría gubernamental es el Informe de Auditoría, el cual es un documento de unas cuantas páginas, en donde se describen los resultados principalmente de un objeto o un sujeto que se decide que se va a auditar.

Pero detrás de un Informe de Auditoría hay todo un trabajo institucional: Por ejemplo, tenemos la planeación institucional de auditorías.

Esto implica, en el caso de la Auditoría Superior de la Federación, como seguramente ustedes saben, que la Auditoría Superior de la Federación tiene la facultad de revisar todos los recursos públicos federales e independientemente de quién los haya utilizado, tiene la posibilidad también de revisar las participaciones federales, lo cual es una nueva ampliación al universo auditable de la Auditoría Superior de la Federación.

Esto quiere decir que si nosotros identificamos todos los componentes de programas, todos los componentes de la Ley de Ingresos de la Federación; si identificamos también los distintos mandatos y contratos análogos y los fideicomisos que son fiscalizables y además proyectos de inversión, estaríamos diciendo que si hacemos una lista de todo este universo auditable estamos hablando de alrededor de 25 mil objetos que potencialmente pueden ser auditados por la Auditoría Superior de la Federación.

Para definir qué hay que auditar, la Auditoría Superior de la Federación tiene una metodología de planeación y programación de auditorías que consiste en asignarle a cada uno de esos 25 mil un riesgo con base en diversas variables. Entonces determina que las auditorías con mayor riesgo, son aquellas que deben ser incorporadas a su Plan de Auditorías anual.

Además de la planeación institucional para identificar cuáles son los objetos y sujetos de auditoría, una auditoría individual requiere una planeación específica; es decir, cuáles son los objetivos de la auditoría en cuestión y cuál es el alcance y cuáles los procedimientos de auditoría que se van a llevar a cabo para lograr el objetivo de esa revisión.

Tenemos, evidentemente la ejecución de auditorías, es decir, hay un despliegue del personal de la Auditoría Superior de la Federación para asistir a las instalaciones de los entes auditados y poder recabar la información.

Tenemos la redacción del informe de auditoría y posteriormente tenemos la publicación del informe de auditoría.

Ante la opinión pública y esto es evidente y creo que no habría mucho debate al respecto, se llega a pensar que el valor de un informe de auditoría está en función del número de acciones legales incluidas en esa auditoría, en esa revisión.

Sin dejar de reconocer la relevancia que tienen las acciones legales derivadas de un informe de auditoría, hay que entender que además de estos efectos legales, la información que está conteniendo en el reporte de auditoría, tiene un valor per se para el proceso de rendición de cuentas del país y me refiero a que independientemente que se piense que la función de fiscalización debería ser complementada o debería de ser sustituida por alguna otra tarea, es muy importante realzar el valor y el beneficio de la fiscalización y de las auditorías que se realizan.

Al final de cuentas y como lo mencionó la OCDE en la revisión que entre pares nos practicó en los últimos tres años, el gran valor de la Auditoría Superior de la Federación para el Estado mexicano, son los

informes de auditoría que publica, en este caso de acuerdo a nuestro marco legal, en los meses de junio, octubre y febrero, ese es el gran valor, el gran aporte de la institución al Estado Federal mexicano.

¿Cuáles son los efectos positivos de un informe de auditoría, más allá de las acciones legales? Repito, sin menospreciarlas y sin dejarlas a un lado, pero concibiendo que el informe de auditoría tiene un efecto positivo adicional.

Es información independiente y objetiva para distintos actores como el Legislativo, los medios de comunicación y la sociedad civil, ayuda a la mejora de la gestión de los entes auditados a través de las recomendaciones y aporta datos relevantes para la inteligencia institucional del Estado contra la corrupción.

En los últimos tres años, ¿vamos empezar a aterrizar cómo podemos aportar esta inteligencia institucional en el contexto de la conformación de la Política Nacional Anticorrupción?

En los últimos tres años se han realizado en promedio por parte de la Auditoría Superior de la Federación, alrededor de mil 600 auditorías. Como ustedes seguramente lo habrán visto, cuando la Auditoría emite sus informes, el cúmulo de información disponible en los medios de comunicación y en la misma página web de la institución es muy grande y es muy difícil llegar a identificar la problemática general que se presenta, derivada de los resultados encontrados en la fiscalización.

En esta Administración de la Auditoría Superior de la Federación encabezada por el licenciado David Colmenares Páramo, se busca generar información cualitativa sobre los resultados de la fiscalización.

¿Esto cómo se realiza? Se realiza una vez que los auditores, el staff de Auditoría de la institución ha realizados las revisiones correspondientes.

Deben de llenar un cuestionario que forma parte de sus responsabilidades institucionales, en la que deben de identificar la causa-raíz de la problemática detectada. Independientemente, repito, de las acciones legales que se hayan emitido en el informe,

independientemente de los procedimientos de auditoría, hay trabajo adicional para identificar de manera cualitativa cuál es la causa-raíz de las problemáticas identificadas.

Decía yo que tienen que llenar un cuestionario. Voy a mostrar cuáles son los apartados de este cuestionario.

El primer apartado es: la problemática principal identificada en la auditoría.

Siguiente apartado: la causa inmediata que dio lugar desde la perspectiva del auditor a la problemática.

Posteriormente, la causa-raíz, y finalmente la probabilidad de recurrencia de la problemática observada. Lo que ya nos vincula con el concepto de riesgo o de vulnerabilidad en el futuro que la dependencia que está siendo auditada podría presentar si no se realizan acciones de mejoras, sobre todo en los sistemas de control interno, como lo vamos a ver más adelante.

En cuanto a la problemática principal identificada en la auditoría, tenemos tres rubros: desvío de recursos y este a su vez se divide en dos ramas: utilización de recursos para fines no previstos o pagos realizados sin entregables.

Siguiente: incumplimiento de metas y objetivos.

Y tercero: procesos administrativos o fiscales inadecuados.

Decir, estamos pidiendo al auditor que identifique, la problemática fue desvío de recursos, es decir, no sabemos qué se hizo con el dinero; segundo, el dinero está ahí, pero se incumplieron con los objetivos, se aplicó el dinero, se implementó el programa, pero se incumplieron con los objetivos.

Y el tercero, hay desorden administrativo en cuanto a cómo se registra la operación, o cuál es la documentación que queda como evidencia de la actividad realizada.

Siguiente, el siguiente apartado que les mencionaba es la causa inmediata. Es decir, una acción inadecuada o una omisión. Es decir, acción inadecuada quiere decir que el servidor público realizó una actividad que va más allá de sus atribuciones. Y una omisión quiere decir que a pesar de que una actividad estaba contemplada en la responsabilidad del servidor público, no la realizó.

Siguiente apartado: causa-raíz. Tenemos aquí, primero, estamos hablando de cuatro grandes rubros que van a explicar las problemáticas identificadas anteriormente en los otros apartados.

Uno. La forma en cómo se interpreta la norma, es decir, la discrecionalidad con la que cuenta el servidor público para interpretar la norma.

Segundo. Los recursos públicos insuficientes de la entidad que está siendo auditada. Es decir, cuando no se cumplen los objetivos y metas puede ser que haya una incapacidad por parte de la entidad que está siendo auditada para lograr esas metas y esos objetivos en cuanto a los recursos que se le asignan presupuestalmente.

Esto, por ejemplo, direccionaría alguna recomendación de la Auditoría Superior de la Federación al Congreso manifestando que desde nuestra perspectiva hay cierta escasez de recursos en actividades que son prioritarias y que por ello no se alcanza a tener las metas y los objetivos planteados en los programas.

Controles inadecuados, y este creo que es el rubro más importante, y a su vez se desdobra en varias secciones. Controles adecuados, es decir, qué procedimiento se establece el ente auditado para asegurar que la actividad que fue revisada estaba cumpliendo con las metas y objetivos institucionales, y aquí hablaríamos, primer punto, de autorizaciones del superior jerárquico y suficientes. Es decir, si un servidor público no consultó a su jefe para realizar la acción.

Falta de vigilancia por parte de la auditoría interna, sobre todo, pero puede ser por parte de otras autoridades de la entidad que está siendo fiscalizada.

Documentación, registros, sistematización de la información inapropiada, perfiles de personal inadecuados, capacitación insuficiente del personal.

Si ustedes se dan cuenta todos aquellos que han oído hablar de lo que es el Sistema de Control Interno, pues básicamente en estos rubros, en A, B, C, D y E, estamos incluyendo los rubros principales de lo que es un sistema de control interno.

Y como mencionaba Jacobo, en el panel anterior, es muy importante visualizar que estos controles internos que están aquí señalados son una responsabilidad de las autoridades que son responsables dentro del ente auditado de conseguir las metas y los objetivos que son planteados.

Y como quinta medida también incluimos falta de infraestructura tecnológica y de equipamiento.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, los auditores tienen opciones para elegir. Baja de acuerdo a la información que ellos percibieron en la documentación y en las revisiones que realizaron.

Baja, media y alta. Esto quiere decir, como yo decía con esta última sección que si hay una probabilidad alta de ocurrencia quiere decir que estamos hablando ya de una vulnerabilidad un riesgo en el futuro para la entidad pública.

Entonces, con toda esta información la Auditoría Superior de la Federación estaría preparando en su informe general, que es un documento que tiene que entregar a la Cámara de Diputados la información para alertar cuáles son las áreas comunes de vulnerabilidad dentro de los sistemas de control interno o dentro de la gestión de los entes auditados.

¿Cuál es la ventaja del análisis? Permite hacer correlación sobre patrones e inconsistencias en la gestión, y aquí me detendría para hablar un poco sobre este concepto de redes de corrupción, que es uno de los elementos comunes que se ha manejado para la conformación de la política nacional anticorrupción.

Pues bien, las redes de corrupción se dan un contexto institucional, y este contexto institucional generalmente tiene como común denominador sistemas de control internos inadecuados.

Entonces, aquí haríamos el link entre esta existencia de contextos o ambientes propicios de irregularidades con el manejo de los Sistemas de Control Interno.

La ventaja del análisis también es que proporcione información sobre deficiencias en los Sistemas de Control de las dependencias, permite dimensionar problemas de integridad, identifica probabilidad de recurrencia a las problemáticas detectadas.

Como decía, este análisis se incluirá en el Informe General Ejecutivo Sobre la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La conclusión de todo este ejercicio es que el valor y beneficio de los resultados de las auditorías pueden acrecentarse si se le da un valor cualitativo a toda la información que está contenida en los Informes de Auditoría que, desde mi punto de vista, es una fuente rica y muy valiosa para la conformación de la Política Nacional Anticorrupción.

Hasta aquí lo dejaría, muchas gracias por su atención.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias, Benjamín.

Creo que un informe de este tipo, bajado para que la gente lo entienda, me parece muy valioso, sobre todo para elevar ese nivel de exigencia que estamos buscando. Ojalá y se puedan ver resultados pronto, en todo esto.

Le dejo el uso de la palabra a Ernesto Isunza, hasta por 20 minutos máximo.

Ernesto Isunza: Gracias.

Antes de iniciar la presentación y mientras nos hacen favor de acercar el monitor a un ángulo en que lo podamos ver, quiero comentarles que la importancia de este Seminario -antes de agradecer la invitación- es entender que la corrupción, las redes de corrupción y estas formas de

gobernanza informal u orden criminalizado o estado clasificado, permiten que pase lo que pasó hace cuatro años en Ayotzinapa, por el cual hubo un hecho en la memoria de este país, por el cual realmente nadie ha pagado y por lo cual es un motivo para sentir vergüenza de que efectivamente, tengamos un ejemplo tan claro por el cual se dice que la corrupción mata.

Quería empezar con eso, antes de dar las gracias a la Red de la cual formamos parte como ser ciudadano, como Programa Especial del CIESA, del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, un Centro hermano CONACyT del CIDE; pero por la invitación, la organización de este Seminario Internacional.

Quería empezar con ello porque creo que no estamos hablando de temas solamente para especialistas del sector público, temas para especialistas de la academia, sino fundamentalmente porque tenemos que entender -desde mi punto de vista- que el próximo paso del cual ya es imposible movernos es entender que frente a lo que estamos es ante la oportunidad de dar el salto de calidad por el cual cambiemos los términos de relación Estado-Sociedad, aprovechando la coyuntura política que se abre, que se ha abierto en los últimos meses y que seguramente se moverá en los siguientes.

El contexto es muy rápido y quiero efectivamente provocar reflexión con conceptos muy burdos efectivamente, pero que nos hablan de una herencia de la cual partimos; no estamos en cualquier lugar, estamos en un país que tiene una larga herencia de lo que son las instituciones y prácticas priístas, por llamarle así, de un Estado social autoritario, pero cuidado, no podemos seguir echando la culpa a una herencia tan larga.

También tenemos ya 18 años, casi dos décadas de gobiernos del PAN y de esto que se llamó Acuerdo Por México, es decir, de un acuerdo político entre diferentes actores políticos que nos dan un resultado de tipo de perspectiva de participación ciudadana que me parece a mí que es el que tenemos que analizar para proponer cómo la auditoría social puede ser parte de esta lucha contra la corrupción, es decir, no una parte, un apéndice que tenemos que ver cómo ideamos con él, cómo lo ponemos como un adorno a lo que ya decidimos que se tiene que hacer, sino tomar el problema, al toro por los cuernos.

Es decir, identificar que ante lo que estamos es ante un contexto que tiene que cambiar y que ojalá podamos estar convencidas y convencidos que tiene que cambiar para que apostemos por transformaciones en esos acuerdos de relación sociedad-Estado.

Estamos frente a una ciudadanía que fue expulsada del proceso de transición desde mi punto de vista, a partir de mediados del primer sexenio de esta transición, estamos ante una participación que se ha consolidado sin consecuencias, la participación ciudadana no tiene generalmente consecuencias en lo público.

Y también estamos ante la que sí tiene incidencia, ante una participación elitizada, no es bueno, no es malo por sí, me parece que lo que no es correcto es que en esta coyuntura mantengamos ese modelo de participación sin incidencia y cuando es ante una elite que finalmente no necesitaría espacios de interlocución privilegiada como participación para poder incidir.

Yo creo que tenemos que tomar en cuenta quiénes no tienen voz para que la participación tenga efectivamente y apueste para que los que no tienen voz o no tienen esa relación privilegiada para poder incidir, forme parte de una Política Nacional Anticorrupción.

La participación ciudadana entonces, me parece a mí que actualmente asumamos la gravedad de la situación, es decorativa, es periférica y ante todo es una deuda de la transición.

Y ante tal, lo que estoy proponiendo es que pensemos que es sobre todo la participación ciudadana es potencia, es potencia si lo vemos como parte de un control democrático tanto electoral y ahí más allá de por quién votaron o dejaron de votar ustedes o todos nosotros, el 1 de julio, y nuestra experiencia y nuestras fobias efectivamente deshizo el tablero y las reglas del juego y tenemos que ver entonces cómo logramos esa oportunidad, que sea oportunidad para rehacer la relación sociedad-Estado, porque esa lógica de participación como control democrático electoral, necesita traducirse en una política de control democrático no electoral.

¿Por qué? porque las tres, desde mi punto de vista grandes ideas que explican esta movida de tablero por parte de la ciudadanía, una gran parte de esta ciudadanía son tres problemas: La corrupción, la seguridad, la violencia, en donde dice violencia tendría que estar más bien desigualdad.

Tres preguntas. ¿La participación ciudadana por qué es necesaria desde mi punto de vista? y van tres ideas claras para que podamos debatir si ustedes quieren:

Primero porque no es algo, digo accesorio, sino es el fundamento de un orden democrático, es decir, la participación es lo que mantiene democrático el ejercicio del poder.

En segundo lugar, uno se pregunta: “bueno, para qué necesitamos participación ciudadana si ya hay Gobierno representativo”. Precisamente porque hay Gobierno representativo necesitamos articular la ciudadanía, es decir, el soberano, y a los servidores públicos que están ahí, gracias a las reglas del Gobierno representativo, entre coyunturas electorales, es decir, mantener democrático el poder entre las coyunturas electorales.

Y tercero, y en términos ya de lo que es el problema de este Seminario, de esta mesa, para qué necesitamos la participación si ya hay mecanismos de control interno, por qué no están en su casa esperando que las instituciones hagan su trabajo. Me parece porque no es el lugar de, sino en articulación con las instituciones de control interno y de control externo.

Necesitamos entender que la participación puede ser deliberación, es decir, para mejor decidir lo que se va a hacer; puede ser opinión, que no es secundaria, pero bien hecha y con garantías y con reglas claras para mejor saber lo que el soberano quiere o no quiere.

Y tercero, para mejor controlar. Esto no es una tarea solamente de los órganos de control gubernamental estatal, sino me parece fundamentalmente, si queremos mantener democrático el Poder, cuál sería entonces el papel de la ciudadanía a través de la participación.

La propuesta es clara entonces y es muy sencilla en términos de lo que se propone, muy complicada en términos de cómo creamos dispositivos prácticos para que esta articulación entre Gobierno representativo y participación no vengan a destruir los avances, no los avances civilizatorios que hemos logrado, pero por el contrario, potencia, articula y crea sinergias con la fuerza civil, que es la fuerza ciudadana, no solamente de la que ya lo está haciendo y quien lo ha podido hacer, sino quién sería el nuevo invitado a esta nueva etapa de la transición.

Es decir, incluyamos a la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control democrático de lo público.

Si nosotros pensamos modos de relación sociedad-Estado tendríamos tres que México ha desarrollado, incluso con los más altos estándares de normas y de prácticas.

Tenemos nosotros información de un lado para el otro, entre el Estado y la sociedad. Tenemos nosotros diálogos, tenemos bastante práctica en dialogar y también en consultar.

El problema es que la participación ha quedado hasta este momento de nuestra historia en ese primer espacio que exponemos con líneas rojas.

En cambio, con líneas verdes hacia abajo tenemos tres formas en las cuales no nos hemos atrevido como país a tomarnos en serio a la ciudadanía, a pensar que la ciudadanía somos personas adultas, e incluso adolescente o niños, podríamos participar, pero adultos en el sentido de que tenemos en nuestras manos esa soberanía.

Y tendrían que ser con prácticas de deliberación y de cogestión o prácticas de vigilancia.

Primera parte, entonces, para hablar de deliberación y cogestión. Y al final cierro con una reflexión respecto a lo que ya existe y cómo mejorar en labores de vigilancia.

Labores de deliberación y cogestión, tenemos dos propuestas claras que han sido desarrolladas incluso, en un cuadernillo de la propia Red

de hace algunos años y tiene que ver con esta lógica en la cual, metemos al ciclo de la política a consejos ciudadanos que van a decidir, a cogestionar la política.

Y esto es algo que suena a la creación de una democracia radical de izquierda y no es así.

En varios de los países desarrollados, incluso, un país tan grande como Brasil que tiene niveles de desigualdad, de violencia, de analfabetismo, etcétera, dan próximos a México, lo están haciendo hace décadas y no pasa nada. Bueno, pasan muchas cosas positivas, pero no pasa nada. No se cae un modelo de democracia liberal, sino se articula, insisto, ciudadanos que no tienen forma de participar en la política pública sino como beneficiarios.

Los consejos gestores de políticas públicas y las conferencias de políticas públicas son dos áreas en las cuales deberíamos tomarnos con seriedad en los próximos meses para formar parte de una gran política pública de participación, desde mi punto de vista.

Y segundo, en términos de cogestión y deliberación hay también formas en las que ya han ido avanzándose en ámbitos locales en otras latitudes, y que también pongo como ejemplos prácticos, que es un poco lo que nos pedían que pusiéramos en la mesa formas prácticas de incluir estas prácticas de auditoría social, que tiene que ver con plataformas híbridas de participación convencional, cara a cara, con formas de participación digital.

Y una de las plataformas que en México, ya tomando el caso de Barcelona están ya impulsándose en gobiernos locales, gobiernos que están empezando su tarea este año en la ciudad de Veracruz y en la ciudad de Mérida.

La plataforma de Veracruz y de Mérida tomado la experiencia de la ciudad de Barcelona plantea la posibilidad de que la participación presencial y la digital formen parte de la toma de decisiones de los gobiernos locales.

Luego otra, que digo si vamos a tomar la posición de la ciudadanía respecto a ciertos problemas debatibles, que tienen que debatirse y

que son fundamentalmente de interés público, porque en lugar de hacer exclusivamente consultas bien o mal hechas, por qué no retomamos experiencias que también llevan larga tradición mundialmente, pero en nuestro entorno como los jurados ciudadanos.

Digo mundialmente la reforma política muy conocida en la Columbia Británica Canadiense, se hizo con jurados ciudadanos. No es un proceso muy documentado pero tenemos, por ejemplo, en Uruguay que las políticas sobre energía nuclear, en este caso, minería a cielo abierto y agua, la política nacional de agua se ha hecho con estas otras forma mucho más firmes, mucho más tomándose en serio a la ciudadanía de deliberación pública.

Centrándonos entonces en esto hay una referencia a un trabajo que hicimos como parte del trabajo de divulgación de la Red, que habla precisamente sobre cómo podría aterrizar y cómo se propone aterrizar consejos gestores de políticas y conferencias nacionales de políticas en ciertas áreas determinadas en México.

Y también, como decía, pueden ustedes buscar en la red, muy fácil, ustedes poden Decidí en Barcelona, ven, digamos la experiencia madre, pero ya dos hijitas o hijitos, plataformas en Veracruz y en Mérida, que están trabajando en este momento.

Y debajo de Decidí Agua en Uruguay, que me parece un ejemplo que podríamos tomar, no sé, solo por provocar en el caso del aeropuerto de Texcoco o donde se vaya a hacer.

Creo que podríamos llevar más allá de lo que estamos acostumbrados a hacer en lo que son consultas.

La idea entonces es que: ¿Cuándo hablamos de Auditoría Social, de qué estamos hablando?

Veamos referencias internacionales pues me parece que hay -como se habló en la mesa pasada- la necesidad de crear medidas sólidas que tengan adecuación con la necesidad de denuncias, que protejan a quienes están haciendo esas denuncias y protejan su anonimato de la manera más eficiente posible.

Hay varias referencias, pero una es muy cercana en términos de nivel de corrupción, de redes de corrupción como es la Comunidad Valenciana en España, que tiene -por ejemplo- su buzón de denuncias; o el caso de la Bustia Ética, en Barcelona o El Buzón, en Cataluña, que son ejemplos de los más desarrollados por allá.

Pero también, en términos de lo que podría ser la Auditoría Social, está el saber cómo aterrizamos la información que creamos dentro de las entrañas del Estado, en una forma en la cual no sea solamente datos abiertos masivos, en los cuales te indigestas como ciudadano y ni siquiera saber leer, sino obligas al gobierno local, estatal o federal a que ponga en papel, que ponga claramente cuáles son las metas para llevar adelante por semestre, con coordenadas.

Es decir, por ejemplo: “Política de Salud”, perfecto; “vamos a llevar a cabo tantas acciones con tantos millones”, muy bien; ¿cuáles son las metas que yo, como ciudadano, puedo identificar en mi colonia o en mi municipio?

Por ejemplo, la Escuela “Benito Juárez”, que está a cuatro cuadras de mi casa, va a tener un nuevo espacio techado en el primer semestre de 2019. Ese es un plan de metas que entonces nos permite hacer labores de Auditoría Social y no convertirnos en expertos auditores, economistas o abogados para ver qué están diciendo con su masa de datos que pedí -por Transparencia- que me la dieran y ahora no sé qué hacer con ellos.

Si nosotros planeamos esto -insisto, el Plan de Metas se ha hecho en varias ciudades de Sudamérica- la referencia primera o más desarrollada en su principio fue el Programa de Metas de la Ciudad de Sao Paulo.

Son experiencias concretas que llevan varios años, con cambios de gobierno de diferente signo político y que pueden llevarse a cabo con el principio de que políticamente es lo adecuado.

Centrándonos en la experiencia mexicana y tratando de dialogar con los auditores de dentro del Estado, hacemos un breve diagnóstico de lo que son las formas de Auditoría Social en México actualmente como

la Contraloría Social, los contralores sociales, contralores ciudadanos o como se llamen en las entidades, municipios o federación.

Creo que son ocho puntos -no son muchos- y con esto término:

Primero está el principio de autoridad social, de auditoría, en el cual el auditado provee información oportuna y suficiente; si no, no se hace. Es decir, algo tan normal en términos de las auditorías, en las cuales el auditor confronta información y realidad y genera un reporte independiente, esto en nuestra realidad no existe en la Contraloría Social.

O sea, “yo te digo lo que me vas a controlar, de qué manera te doy información a pedazos, cuando quiero y lo que tú haces lo guardo, ni lo uso ni lo leo”.

Es decir, necesitamos recuperar la lógica de la Auditoría Social, basada en las normas vigentes; ni siquiera hay que hacer nuevas reglas pero necesitamos políticamente tomarnos en serio a la ciudadanía y pensar que pueden hacer Auditoría Social de políticas, de violencia, de seguridad; podemos hacer políticas de agua, podemos hacer política de la educación, podemos hacer auditoría ciudadana, auditoría social de las diferentes políticas públicas en México en diferentes niveles.

Dos, el sujeto de la contraloría social normalmente lo estamos circunscribiendo a los beneficiarios organizados en comités, sino no tienes interés para auditar, eso me parece que tiene que ampliarse radicalmente a un universo de potenciales contralores los cuales sean el conjunto de beneficiarios, sí, pero complementando con reportes de ciudadanía y organizaciones.

Ahí tenemos por ejemplo, los veedores en Colombia, son muchos años en otro gobierno que tampoco es ninguna extrema izquierda, pero nos da elementos con los cuales la ciudadanía tomada en serio puede hacer insumos a labores de control democrático y lo público.

Tercero, tenemos que el objeto de la contraloría social normalmente solo se limita a programas sociales en México incluso a nivel federal que tienen reglas de operación, es decir, el propio sujeto auditado

incluso te puede decir lo que puedes y no puedes auditarle, esto los auditores no lo permitirían, ¿no? Pero le dejamos la posibilidad al sujeto, al potencial sujeto auditado, para que diga que no me vas auditar.

El tiempo de ejercicio de la contraloría social o como se llame en diferentes lugares, solamente es durante o cuando se ejecuta la obra, lo cual impide que una vez que se entrega y salen las fallas o los fallos ocultos o la mala planeación o etcétera, no pueda continuar su labor y ahí también tenemos un fallo estructural de cómo pensamos la auditoría social.

La información generada por la contraloría social no es en tiempo real, no es pública, es desaprovechada por las instancias y desaprovechada por tercero, no se comunican nuestros diferentes input, nuestros insumos de información ni para tomar decisiones ni para controlar la política, pero tampoco para movilizar a la ciudadanía.

Sexto, la institucionalidad de la contraloría social o como se llame en cada lugar, es un enfoque en proceso, sin interés y recursos de un comité y no del conjunto de los potenciales auditores sociales.

La desarticulación entre sistemas de información hace muy difícil y prácticamente imposible la trazabilidad de los procesos de auditoría social, es decir, necesitamos información para la acción que articula información de auditorías internas y externas.

Y finalmente, hay una falta de articulación de la contraloría social con otros agentes del régimen de control internos, externos, etcétera.

Cuando hemos preguntado en diferentes niveles de la Administración Pública mexicana y decimos, ¿para qué te sirve la información de la auditoría social? no, ¿cómo la articulas con lo que te mandó la Auditoría Superior de la Federación o la instancia de fiscalización en tú estado? Con mucha pena me dicen-: No la uso.

Las entidades se toman en serio aquellas que efectivamente tienen dientes o pueden tener dientes. Si el producto de la auditoría social no tiene dientes, me pongo en los pies, en los zapatos de esa servidora pública, servidor público y para qué sino con mis escasos recursos y

no me es obligatorio, para qué la tomo en cuenta, suficiente tengo con contestar solicitudes de información que como dan lata, ¿no? y suficiente tengo con reportar a la Auditoría Superior o al Órgano Control Interno, etcétera.

Ahí estamos perdiendo no solamente capacidades de control democrático de lo público, sino también posibilidades de mejora a partir de la riqueza de información.

Estoy terminando con la siguiente transparencia, creo que en punto.

Tres conclusiones muy rápidas, no son todas, pero las que me parecen más relevantes:

Primero, necesitamos tomarnos en serio para un Sistema Nacional Anticorrupción, que haya una política nacional, una política pública a la cual no hemos entrado a discutir seriamente, es una política de Estado de participación ciudadana, y no sólo como parte de la visión de un Gobierno bueno, malo, lejano, cercano a mí y a los que me rodean.

Necesitamos un compromiso de Gobierno, sí, pero también ciertas reformas clave legal, no una gran reforma legal, una mínima, pero sobre todo implementar normativa institucionalmente esta reforma.

Segundo, necesitamos mecanismos articulados a Gobierno representativo. Nadie está hablando de desmontar el Gobierno representativo sino de articular con la potencia de la ciudadanía en acción.

Y tercero, necesitamos trabajar porque este tipo de política tenga ciertos principios básicos de procesos participativos que sabemos que funcionan para que no sea de nuevo un adorno más de políticas decididas desde el Estado. Gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias, Ernesto. Creo que pusiste el dedo en la llaga. Cómo le hacemos para que realmente la ciudadanía pueda empoderarse. Por un lado, me parece muy valioso lo que ponía sobre la mesa Benjamín, de cómo están tratando de empezar a bajar la información a un nivel más ciudadano, pero por el otro lado, no dejar la participación ciudadana aislada, estamos llenos de Consejos

Participativos, pero es muy poca la incidencia que tienen todas estas instancias ciudadanas.

Entonces, creo que por ahí hay mucho trabajo que hacer y es muy valioso lo que aquí nos comentas.

Le doy el uso de la palabra ahora a Jonathon Oldmixon, para que nos termine de completar esta idea desde la parte institucional.

Jonathon Oldmixon: Buenas tardes. Muchas gracias, por la oportunidad de presentarme hoy.

Desafortunadamente no hablo bien el español, así que voy a presentar en inglés (falla de audio).

(interpretación del inglés al español) Soy de la Oficina de Rendición de Cuentas de Estados Unidos.

Trabajo específicamente para la (...) Investigación de Auditorías Juarenses que identifica fraudes y abuso de programas gubernamentales.

Somos un equipo de analistas de datos, investigadores criminales y auditorías.

En 2015 presentamos margen de trabajo de riesgos de fraude, que es para estratégicamente manejar el riesgo de fraude y de corrupción en los programas federales. Esto también puede ser útil para las instituciones públicas internacionales y el sector privado, para poder manejar riesgo de fraude y de corrupción.

Voy a describir brevemente este margen de trabajo, pero pueden descargar este reporte gratuitamente en nuestro sitio web.

Entonces, este margen de fraude tiene cuatro componentes: el primero es comprometerse a combatir el fraude y la corrupción. Esto se puede hacer al establecer una estructura organizacional y una cultura para poder combatir el fraude y la corrupción.

Esto se puede lograr al establecer políticas, capacitación, incluyendo liderazgo en la capacitación, y como dicen muchos de mis colegas, al crear un tono en la cima, pero también esta presión entre todos los pares para poder combatir el fraude y la corrupción.

El segundo componente es planear evaluaciones de fraudes regulares y documental perfil de fraude. Y aquí el punto es ser proactivo y pensar acerca del riesgo de fraude o de corrupción que puede ocurrir, incluso, si no ha ocurrido, porque las personas que comente fraude y los criminales siempre están cambiando con la tecnología y dentro del ambiente, y no podemos confiar en el pasado para poder identificar los sucesos que van a ocurrir en el futuro.

El tercer componente es evaluar los resultados y adaptar los procesos y los controles internos. Evaluar los resultados de los procesos y los resultados de las investigación, y evaluar los resultados de los modelos de datos y siempre mejorar los controles que tenemos con base en lo que se tiene.

Ahora, nuestro margen de fraudes reconocen que las instituciones son diferentes, que tienen diferentes misiones y tienen diferentes riesgos.

Entonces, se organiza de tal manera que permite que los gerentes de programa puedan identificar los restos de fraude y manejar estos incluyendo la corrupción interna, la externa también, también el fraude financiero y también el no financiero.

Los principios núcleo de este programa es la respuesta, la atención y la prevención. El círculo de prevención es un poco más grandes, esto es porque en nuestra experiencia la programación generalmente tiene un mejor beneficio que tratar de atender las cosas después.

En Estados Unidos de repente sí podemos atrapar a los criminales y tienen que pagar millones de dólares, y nunca nosotros nos quedamos con un centavo de ese dinero.

Quiero hablar además del análisis de datos, que es como seguir el rastro del dinero para identificar a las personas en las empresas que están cometiendo fraude.

Antes de que una institución pueda hacer este análisis de datos hay algunos prerrequisitos clave, por ejemplo, las leyes a las regulaciones que se tienen que pasar para poder especificar qué información se tiene que grabar y en qué formato.

Entonces, por ejemplo, las regulaciones hacen que yo especifique que hay identificadores en empresas o en individuos que se tienen que grabar conversaciones o las transacciones, o las cuentas, las cuentas bancarias, de los cuales vienen los pagos y a las que van los pagos se tienen que registrar, se tienen que grabar.

También les dan leyes y regulaciones que hay que pasar para identificar en qué formato se dan estos datos, sobre todo los formatos que no sean exclusivos y que se puedan leer en cualquier máquina.

También financiamiento para la infraestructura como los servidores y el mantenimiento de estos servidores, pero la gente que tiene experiencia como científicos de datos, otros individuos con experiencia en decodificación.

También tenemos que mencionar que la academia tiene un papel muy importante para poder promover esta ciencia de datos, y poder promover los programas de políticas para poder crear líderes en estas áreas.

Creo que las universidades han hecho un trabajo excelente la incorporar el análisis de regresión y de estadística en cuanto a las ciencias en sus programas, y también hay métodos adicionales que se pueden aprender en cuanto a manipulación de datos, y creo que sea crítico que nuestros líderes en el futuro tengan una noción de este tipo de manipulación de datos, sobre todo en su computadora de escritorio o cualquier dispositivo que tengan.

Entonces, en ese momento estamos diciendo que esto suena bastante bien, ¿pero cómo lo hacemos?, ¿cómo mi institución puede crear este programa de análisis de datos=

En 2016 hicimos la misma pregunta y tuvimos un panel como este, para preguntar a los expertos cómo lo hicieron y para hablar de cómo nosotros lo hacemos.

Entonces, voy a describir algunos de los pasos más comunes para poder establecer un programa de análisis de datos pero de nuevo les comento que todo esto está en un reporte que pueden descargar gratuitamente de nuestro sitio web.

El primer paso es identificar los objetivos y poder alinear el análisis de este objetivo; entonces, por ejemplo, mi equipo quería identificar pagos fraudulentos o no apropiados en el Programa de Salud.

Sabíamos que teníamos información en cuanto a los doctores y a las empresas farmacéuticas, sabíamos que teníamos información acerca de las transacciones de pago -por ejemplo- de las Compañías Aseguradoras a los doctores.

También encontramos que había un tercer conjunto de datos que se mantenía por parte del Servicio de Correo y esto era muy interesante porque contenía información acerca de direcciones que de repente no se estaban utilizando pues eran lugares vacíos y también había direcciones comerciales; por ejemplo, un lugar donde se podía rentar un buzón.

Esto es muy importante porque está en contra de nuestros Programas de Salud, el que los doctores y otras personas tengan un consultorio -por ejemplo- en un lugar donde no existe, donde no hay tal consultorio.

Aquí hay algunos ejemplos de consultorios que encontramos: El primero, a la izquierda, se ve un poco pequeño pero es un lote baldío; el segundo es más o menos una caja de seis pulgadas, que decían que era consultorio; el tercero me encantó pues es un restaurante de hamburguesas en Washington, que según esto era un consultorio. Entonces, los doctores estaban cobrando facturas con base en estas ubicaciones.

El siguiente paso es identificar cuáles son las técnicas de datos y tecnologías que están disponibles para ustedes; entonces, por

ejemplo, les acabo de mencionar un ejemplo del análisis basado en reglas, donde identificamos una regla y encontramos información para ver si los doctores estaban rompiendo esas reglas.

También hay detección de anomalías y vamos a darles un ejemplo después.

Después tenemos análisis predictivos, análisis de trabajo que creo que también van a ser muy buenos para poder identificar redes de corrupción y de fraude.

También hay muchos paquetes de software, son bastante caros algunos de ellos, pero hay algunos que ya son gratuitos; entonces, lo que quiero enfatizar es que no necesariamente tienen que comprar el software más caro y más blindado; pueden empezar a identificar lo que quiere hacer primero y después, seleccionan la herramienta para poder lograr ese objetivo.

Así, pueden encontrar que la herramienta es gratis -por ejemplo- o de repente, provienen de fuente abierta y podemos encontrar que pueden tener, por ejemplo, incluso capacitación gratuita para su gente.

El siguiente paso es identificar al personal que tenga experiencia en este análisis de datos; esto generalmente tiene que ser una combinación de personas que tienen habilidades de codificación y también conocimiento especializado en el área de programación.

Esto no significa que tengamos que contratar a muchos analistas de datos, expertos de fuera de la organización; podemos encontrar que podemos capacitar a la gente que está dentro de la organización que tiene aptitud para este tipo de cosas, de hecho esto es lo que hicimos en mi equipo.

Tenemos ciertos científicos de datos que tenían habilidades de codificación y nada más expandimos como a datos más grandes, conjuntos más grandes, análisis de texto, análisis de redes y otros métodos que les dimos.

El siguiente paso es identificar cuál es la información o los datos que están disponibles para ustedes y la clave es pesada, muy extensa,

muchas veces pensamos que los datos y la gente piensa en una tabla o un Excel, pero a veces los datos no están disponibles en este paquete tan limpio, no hay muchos datos que están en la red, que están en el formato de texto.

Esta imagen muestra muchas fuentes de información o de datos de las compañías aseguradoras que utilizan para detectar fraude. Finalmente, es muy importante demostrar el valor.

Los ciudadanos, sus jefes siempre quieren saber qué es lo que van a obtener a cambio de esta inversión.

Este es un ejemplo en el que el Departamento de Defensa de Estados Unidos que es nuestro ejército, tenía a ciertos auditores que estaban viendo los costos en vía.

Entonces, estaban viendo la compra de estas *arambelas*, estos como disquitos plateados que se ven aquí.

Cada una de estas *arambelas* cuestan 19 centavos y notaron que el costo de embarque era de 998 mil 798 dólares, soy pésimo con los números para poder leer la cifra, casi un millón de dólares.

También notaron que este número, 998 mil era idéntico al número del orden de compra.

Esto le dio a la empresa una negación posible que fue así como de no, tal vez cometimos un error, pero había analistas de datos muy buenos, entonces vieron 10 años de lecturas similares y veíamos que esto sucedía con muchas empresas diferentes, había una conspiración, había 20 millones en pagos indebidos que ellos pudieron analizar a través de esto.

Estas empresas por cierto, obviamente se les condenó por este tipo de conspiraciones y tuvieron que pagar y restituir los daños, no sé si reunieron el dinero que tenían que pagar ellos.

También voy hablar brevemente acerca de las oportunidades de colaboración entre el Gobierno, el sector privado y la academia.

Y, sobre todo, quisiera hablar acerca del problema de estas barreras percibidas que no son reales. En mi experiencia muchas veces cuando tratamos de obtener datos de las organizaciones públicas o de una organización privada, hay cierta resistencia, la gente dice como que pierden la privacidad, hay razones por las que no pueden compartir estos datos o hay asuntos culturales, a lo mejor mis datos se ven muy feos, entonces no quiero compartirlos.

Entonces, para poder superar este tipo de barreras, creo que es muy útil pedir, hacer preguntas muy específicas acerca de lo que se necesita. Por ejemplo, si no pueden tener todo un conjunto de datos, podemos tener una parte del conjunto de datos, podemos tener variables específicas que nos van a ayudar a resolver nuestras preguntas, podemos hacer los datos anónimos, podemos quitar información personal y después compartir los datos.

Creo que también es importante cultivar esta apertura, a mí me encantó ver que mañana hay un taller sobre datos abiertos, creo que esto es críticamente importante para luchar contra el fraude y la corrupción.

Alentar los hackatones o el acceso público en los datos.

Al hacer esto podemos, de manera exponencial, expandir nuestro poder de procesamiento y todo el uso que le podemos dar a los datos para identificar el fraude o la corrupción. Incluso si es en una sola oficina, pues ahí solamente ciertas personas que están buscando la corrupción y el fraude, pero si hay más entidades con este acceso, pues muchas entidades van a buscar por fraude y corrupción.

Aquí, vemos algunos ejemplos de la colaboración. En mi experiencia, algunos de estos son tan simples como una junta cada dos o tres veces al año con instituciones, acerca de los datos a los que tienen acceso, el tipo de métodos de datos que utilizan para identificar el fraude y el abuso, y esto puede ser muy útil.

Ahora, siento que les di muchísima información en inglés, en un tiempo muy corto.

Me encantaría responder preguntas después, pero de nuevo todo lo que acabo de decir y más información está disponible en estos dos reportes que pueden descargar gratuitamente de nuestro sitio web.

Y así cierro mi presentación. Muchas gracias por la oportunidad.

Liliana Veloz: Es muy interesante y comentaba durante tu presentación con Ernesto, que si algo deja lo que nos muestras es que el mapeo de todas estas redes y el poder acceder a toda esta información son procesos de largo plazo. No es tan inmediato, y pareciera que por el problema tan grave de corrupción que estamos viviendo en México, queremos resultados inmediatos y pronto.

Hay una gran necesidad de parte de la sociedad, siempre lo digo, ver correr sangre y que ya se cambien las cosas, pero tenemos que entender que el desmantelamiento de redes de este tipo y de casos como los que han ocurrido en México y en otras partes del país, porque la corrupción al final se controla, no se acaba completamente, son procesos muy complicados y en este sentido, la colaboración de la ciudadanía y la protección al ciudadano y el poder ir incorporando mecanismos de madurez de la sociedad para que contribuya, esto es muy importante.

Muchísimas gracias.

Para cerrar la ronda de participaciones, le doy la palabra a Renzo Lavin, para que nos platique de su trabajo desde el sector ciudad.

Renzo Lavin: Muy buenos días. Muchas gracias, Liliana. Muchas gracias, Lourdes, con quien nos conocemos hace muchos años y a quien aprecio mucho y valoro el trabajo que vienen haciendo en la Red de Rendición de Cuentas y todos los logros a los que han llegado en estos años.

Espero que no suene la alerta sísmica mientras estamos hablando porque ahí sí me voy a asustar. La última vez que estuve en México fue en el temblor, el año previo al terremoto y es algo que no me voy a olvidar en mi vida.

Es para mí un placer estar en este Seminario, en este panel con distinguidos panelistas para dirigirme a ustedes sobre un tema como Auditoría Pública y Participación Ciudadana, quizás el único sabor amargo en mi participación es que me ha tocado estar en el único panel integrado solo por expositores varones de todo el seminario, y me gustaría hacer una reflexión pequeña, o sea, que los expositores previos han tocado varios de los temas que yo iba a tocar, con lo cual me ahorra varias diapositivas.

Es un tema que ha crecido, no sé si han tenido oportunidad de reflexionar sobre el punto, pero me consta que las organizadoras sí que han hecho un esfuerzo grande por incluir mujeres como expositoras en este panel. No lo han logrado, lo cual nos habla de la dificultad en un ámbito como la auditoría pública que sigue siendo reacia a la integración de mujeres en puestos de toma de decisión.

Al mismo tiempo si no podemos visibilizar a las pocas mujeres que se destacan, y son muchísimas, en estos ámbitos contribuimos de alguna manera a reforzar el patrón cultural que les dice a nuestras niñas, a nuestras jóvenes que es difícil o que no pueden integrar esos espacios.

Hace muy poco tiempo hablaba con mi ahijada que tenía cinco o seis años en ese momento, y con ella y con su hermana dos años más grande, y la más chiquita dice que ella: "Quería ser piloto de avión cuando fuera grande". Y la más grande se ríe y le dice: "No seas tonta, eso no es un trabajo de mujeres, pensé en otro". Se queda pensando y dice: "Bueno, quiero ser azafata". Y eso me dejó pensando en cómo en la cabeza de dos niñas tan pequeñas les había entrado la idea de que tienen que descartar de sus posibilidades de desarrollo personal y profesional ciertas posiciones o ciertos trabajos, con lo cual tenemos mucho trabajo que hacer para contribuir a un cambio cultural, porque los cambios culturales llegan, pero toman mucho tiempo; si los ayudamos un poquito vienen más rápido.

Dicho esto me gustaría entrar al tema al que ya ha entrado muy bien Ernesto, y me facilita mucho la exposición que es al de la interrelación entre las entidades de auditoría, las entidades de fiscalización superior y los actores externos del sistema de rendición de cuentas, y la ciudadanía en particular.

Querría entonces empezar con un par de preguntas para que piensen un segundo, sobre eso llevar una evaluación respecto a cuál creen que es el nivel, el grado de efectividad de las entidades de auditoría en el combate a la corrupción. ¿Cuánto es el nivel de efectividad de impacto en la mejora de las políticas públicas en nuestro país? Es a qué nivel se implementan efectivamente las recomendaciones que emiten los órganos de auditoría.

Entonces, algunos de ustedes están más cerca de la carita que está contenta respecto a eso, y otros estarán más cerca de la que llora, y no quiero meterme en el caso mexicano, porque lo desconozco, pero sí en muchas auditorías, en muchos países se entiende o hay un cierto consenso de que se puede hacer mucho más para lograr esos objetivos.

¿Por qué el nivel de impacto todavía no es el deseado, el impacto del impacto de los órganos oficiales de auditoría? Varias de las causas son archiconocidas, están debatidas en la literatura, están reguladas en instrumentos internacionales y tienen que ver con desafíos políticos muchas veces les falta independencia, desafíos técnicos de falta de recursos, desafíos que tienen que ver con la falta de coordinación entre los distintos actores del Sistema de Rendición de Cuentas y de esto se ha hablado a lo largo de la jornada.

Algo de lo que se ha empezado a hablar, quizá en los últimos diez años, tiene que ver con una posible solución o un aporte por lo menos para aumentar el impacto de la auditoría pública y tiene que ver con aumentar la interacción de los órganos de auditorías con los demás actores externos y sobre todo, con la ciudadanía.

Cuando hablamos de actores externos, hablamos de muchos actores distintos: Podemos estar hablando de la sociedad civil, la cual es amplísima ya que hay organizaciones de la sociedad civil más o menos profesionalizadas, organizaciones pequeñas de base de barrio.

Estamos hablando de los medios de comunicación, tan importantes para transmitir los resultados del control a la ciudadanía, de la academia, del Poder Legislativo, de las distintas Comisiones dentro del Congreso porque son los que tienen a su cargo realizar el control

político frente al Poder Ejecutivo respecto de o utilizando los informes técnicos y de gran calidad que producen las entidades de auditoría; está el Poder Judicial y otros organismos de control como el Poder Ejecutivo.

Ustedes en México saben bien de eso, porque la experiencia es poco frecuente de un mecanismo institucional que obliga a los órganos del Sistema de Rendición de Cuentas a cooperar y articular.

Ante esta diapositiva, ahí querría mencionarles tres casos, tres pequeñas anécdotas donde les comento que esto se ha llevado a la práctica con distintos resultados:

El primer caso es el de Costa Rica, donde la Contraloría de Costa Rica, el equivalente a la Auditoría Superior de la Federación, tiene un sistema de información presupuestaria donde uno puede ver -con un nivel de base bastante grande- hasta dónde van los recursos del Gobierno Nacional.

Hace poco la Contraloría hizo un ejercicio en una comunidad, en Cantón de Limón, una zona pobre con una serie de organizaciones que se llaman “territorios seguros”, donde les mostraron el sistema al que se puede acceder vía on line pero por supuesto que nadie lo había conocido y ese es uno de los principales problemas, cuando la ciudadanía no conoce o no le llega la información por más que esté disponible en el sitio web de la institución.

Así, jugando un poco con el Sistema, estos ciudadanos descubrieron que ante el dinero que había girado el Gobierno Nacional hacia el alcalde, a la alcaldía para la construcción de un puente, ese dinero se había girado pero el puente todavía no se había construido y entonces, empieza una actividad de exigencia de rendición de cuentas por parte de los ciudadanos y efectivamente, el dinero había sido utilizado para otra cosa.

La segunda es en Perú, donde hubo un ejercicio conjunto entre la Contraloría del Perú y una organización de la sociedad civil que se llama Proética, en la que hicieron un experimento muy sencillo:

Le enviaron a una serie a un grupo de alcaldías que habían recibido dinero del Gobierno nacional para obras de infraestructura menores, caminos, algunos edificios y demás.

A un grupo seleccionado les enviaron una nota diciendo que iban a estar monitoreando el asunto y otro grupo que también habían recibido no le mandaron nada.

Después de un tiempo tanto la Contraloría como la organización le manda una siguiente nota recordándoles que los están vigilando.

Como resultado del ejercicio, en los municipios vigilados, a los que les mandaron la nota, habían reducido un 51 por ciento el costo de las obras de infraestructura.

Mi tercer caso es en Chile, y es una experiencia de apertura de la planificación de la auditoría, de la elaboración del Plan Anual de Auditoría de la Contraloría abierta a los ciudadanos, crean una plataforma donde uno puede organizaciones o ciudadanos pueden enviarle y decirle a la Contraloría: Preste atención a tal asunto, porque esto nos interesa.

Han crecido en el número de sugerencias de fiscalización enormemente en los tres o cuatro años que llevan implementada la plataforma, han aumentado el grado de visibilidad pública de la Contraloría y han podido avanzar en otros mecanismos de inclusión de la ciudadanía en el control.

El contexto normativo o el marco normativo internacional ha ido avanzando en los últimos años, de la nada que había hace quizá una década, se han elaborado distintas normas o estándares internacionales, tanto del INTOSAE, que es la Organización Internacional que nuclea a las entidades de auditoría como de la OLACEF, su rama regional que casualmente preside México, creo que hasta fin de año.

Y se han elaborada varias directrices y normas que resaltan el valor de la inclusión de la ciudadanía y de la colaboración de las entidades con la ciudadanía para aumentar el impacto del control.

Y una serie de organizaciones que ven ahí en esos logos internacionales, el Banco Mundial, la UNDESA, Naciones Unidas, GIZ, lo Donantes, la OCDE y demás, han elaborado informes, estudios y han relevado prácticas existentes alrededor del mundo sobre inclusión de la ciudadanía en el ciclo de auditoría.

Y han elaborado cierto marco y esto es de la última declaración de OLACEF, que habla de desarrollo sustentable y la inclusión de la ciudadanía en el ciclo de auditoría, hay distintos grados de desarrollo en cómo se incluye la ciudadanía.

Primer estadio es la información, tiene que darse a la ciudadanía, las entidades fiscalizadoras llegar a las ciudadanía con la información, pero no solo es ponerle el informe de auditoría en su página web, porque hay algunos obstáculos como para que la gente pueda comprender esos informes, obstáculos, sobre todo técnico por el lenguaje que normalmente utilizan, son informes muchas veces larguísimos y muchas ni sabe el potencial usuario, que puede ser ciudadano, pero también pueden ser pequeñas organizaciones o grandes organizaciones, muchas veces no conocen que una entidad de control como la auditoría produce información muy valiosa para el ejercicio de la exigencia de cuentas ciudadana.

Y de ahí uno puede ir avanzando en los niveles de madurez, creo que Ernesto algo mencionó con otras palabras, pero va más o menos hacia lo mismo, puede haber consultas, puede haber inclusión, puede haber empoderamiento de organizaciones en la toma de decisiones.

Entonces, voy a comentarles sobre algunas prácticas alrededor del mundo, pero sobre todo en la región, porque a uno le es más fácil ver cuando hay contextos que se le parecen, ver la posibilidad cercana de que eso se implemente en el propio país.

Sobre dos cuestiones. La primera es la comunicación, este primer estadio y la segunda sobre participación efectiva o distintos mecanismos de participación en el ciclo auditoría.

De acá tomé sólo algunos ejemplos en cuanto a la comunicación, ejemplos de herramientas que pueden utilizar las entidades de

auditoría para comunicar mejor los resultados del control y llegar a los potenciales usuarios de esa información.

Hay una directriz de INTOSAY, tiene varios principios, tiene las normas –si ustedes están familiarizados o la gente que venga del mundo de la auditoría con las ISAY, la ISAY 20, la 21, la 12 que hablan sobre esto-, pero tomé sólo algunos ejemplos.

Hay organizaciones, hay, perdón, entidades de auditoría que hacen un uso inteligente de sus páginas web, donde ponen información en formato entendible, utilizan gráficos, infografías para mostrar de manera clara, sencilla, visual los resultados de la auditoría.

Hay algunas entidades que utilizan videos para explicar en formato muy simple, videos de dos o tres minutos qué dice y cuál es el alcance, y cuál es el impacto de que la auditoría haya encontrado, por ejemplo, que el Programa Nacional de Provisión de Medicamentos en tal área se está ejecutando de manera ineficiente.

Entrevistas en medios, uso de redes sociales. La Contraloría Chilena hace poco sacó algo que es muy novedoso. Yo era muy escéptico al principio, que es en redes sociales, creó una historieta, no sé si algunos conocen Condorito, que es una historieta clásica chilena, y esta se llama “Contralorito”, y es un señor que es el contralor y explica en redes sociales el alcance de determinados informes.

Ha aumentado el grado de conocimiento por parte de la gente, de la auditoría, de la contraloría de una manera increíble.

Y hay muchos otros ejemplos.

Querría pasar a la siguiente para ver prácticas de participación ciudadana. O sea, no sólo de difusión de los resultados, sino de inclusión de la ciudadanía o de las organizaciones en el ciclo auditoría.

Si uno se imagina el ciclo de auditoría de esta manera, sobresimplificada tal vez, en donde hay cuatro etapas: uno está la planificación, la ejecución del trabajo de campo, la realización de la auditoría en sí, la difusión de los resultados y por último el seguimiento, es decir, la verificación de que las recomendaciones se

cumplen, uno puede ver que existen mecanismos para incluir actores externos, ciudadanía, organizaciones, otros actores en esas distintas fases.

Por ejemplo, en la planificación, les nombré el caso de Chile que lo hace a través de una plataforma electrónica, pero Argentina lo hace de manera presencial, hace mucho tiempo, antes de iniciar la planificación anual de la Auditoría General de la Nación, llama a las organizaciones y demás a que les digan dónde debemos poner le ojo, dónde están los puntos críticos para realizar el control. Esto ha avanzado con prácticas también en la ejecución donde hay casos en los que incluyen a las organizaciones en el relevamiento de datos porque tienen conocimiento de lo que sucede en el terreno, por ejemplo, caso también de Argentina, pero Colombia lo viene haciendo hace mucho tiempo; Paraguay ha hecho algún experimento; Brasil, el TCU de Brasil, imagínense es un monstruo en la región, es la más grande, y hace un tiempo ha empezado, ahora está haciendo, por ejemplo, un ejercicio de auditoría coordinada en tres estados del Brasil donde organizaciones controlan contratos a nivel municipal para detectar desvíos de fondos.

También hay casos en la difusión de los hallazgos y en el seguimiento de las recomendaciones, que es la última diapositiva.

Hay un caso que hemos visto y que parte desde la propia auditoría, que es la GAO en los Estados Unidos, tiene algo que les llaman el "Draker" donde van viendo de cada una de las recomendaciones el grado de progreso en la implementación, y eso sirve con un lenguaje muy simple, y eso sirve para quien quiera usar pueda usar esa información para exigir cuentas a las entidades auditadas.

Dejo ahí, y en todo caso abrimos a preguntas luego.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias, Renzo.

Estamos llenos de preguntas. Estoy tratando de organizarlas, porque hay varias que son similares. Entonces, en función del tiempo que nos queda. Concentré como cuatro grandes preguntas, algunas son para

el panel en general y otras van dirigidas específicamente a algunos de nuestros participantes.

Como pregunta detonadora para todos me gustaría hacer este comentario. Hay un par de comentarios. Nos dicen: El tema del foro toca un tema que debería abordarse mediante un serio trabajo enfocado a la organización de estructuras sociales comunitarias, y a las que se informe todo lo relativo al quehacer público.

¿En ese sentido cómo se puede promover que estas estructuras realmente puedan hacer uso de la información de la fiscalización? Esa sería una pregunta general para todo el panel.

Y hay algunas específicas, en el caso de Jonathon y Benjamín nos preguntan, con la llegada de un nuevo gobierno, hay una nueva propuesta de gobierno al país, se abre realmente una oportunidad para incorporar a la ciudadanía, ¿qué se está planeando con la llegada del nuevo gobierno? ¿Si ya hay algunas líneas sobre esta parte? ¿Qué mecanismos de protección a denunciantes son efectivos, por un lado, para que impulsen la participación y, por otro, que permitan realmente, que no inhiban la denuncia ciudadana sino que - por el contrario- la fortalezcan.

“Creo que ahí Jonathon nos puede compartir experiencias interesantes desde el ámbito de Norteamérica”

Para Benjamín específicamente:

“¿Qué estrategias de colaboración ciudadana han sido efectivas desde la Auditoría? ¿Cómo se piensa incorporar la voz del ciudadano y del trabajo sobre lo que planteaba Ernesto, de toda esta Auditoría Social en el trabajo de la Auditoría?”

“¿Realmente se está incorporando? ¿Qué nos hace falta todavía ahí, para poder consolidar esta brecha que hay entre sociedad y gobierno?”

Y una pregunta que reiteradamente apareció aquí, en las papeletas que nos compartieron, es sobre quién está fiscalizando a la propia Auditoría: “¿Qué avances hay en la profesionalización de los OIC, qué

ocurre en los municipios, cómo se incorpora realmente todo el trabajo de fiscalización que también se hace desde los municipios para tener resultados?”.

Finalmente, para Ernesto, igual nos preguntan:

“¿Ves disposición del nuevo Legislativo y del futuro Ejecutivo para realmente empoderar a la ciudadanía? ¿Qué más podrían generar con toda esta propuesta que hay, justamente de la que hablabas en tu presentación sobre consultas? ¿Cómo ir más allá de la consulta? ¿Qué se podría ir planeando?”

“Creo que estamos en un momento idóneo con la preparación al cambio de Gobierno, para pensar en este tipo de propuestas que realmente enriquezcan y logren un cambio verdadero hacia empoderar a la sociedad”.

Les dejo el micrófono, en el orden en que quieran responder.

Benjamín Fuentes Castro: Gracias.

Bueno, en cuanto al primer tema que se mencionó, de las estrategias de la Auditoría, cómo concibe la Auditoría su relación con la ciudadanía y qué estrategias han sido efectivas, yo creo que se dispuso muy bien los campos de acción en donde puede haber interacción entre un órgano de fiscalización y la ciudadanía.

Creo que un elemento fundamental es precisamente que la voz ciudadana pueda dar información al ente auditor respecto a qué auditar y de hecho, la Auditoría Superior de la Federación sí tiene una plataforma en la que abiertamente pregunta “¿qué tema te gustaría auditar?” y a través de una serie de menús, se genera la solicitud de revisión.

¿Qué problemática hemos identificado y qué disyuntiva nos encontramos como institución?

La primera es que muchas veces se solicitan cosas que la Auditoría no tiene facultades para llevar a cabo; se solicitan cosas que tienen que ver más bien con gestiones de gobiernos locales, de policía, controles

de precios; inclusive se nos ha pedido que ayudemos a bajar el precio de la gasolina o -por ejemplo- el precio de la tortilla.

Ese tipo de cosas al final de cuentas habla de la necesidad de comunicar, de manera eficiente, cuál es el alcance verdadero de la Auditoría Superior de la Federación.

Y por otro lado, también tenemos muchas solicitudes ciudadanas respecto a proyectos -sobre todo- de obra pública, que son muy pequeños.

Esto implica una disyuntiva para la institución porque si nosotros cubrimos esos proyectos de obra pública que son pequeños, que tienen un valor social y que sí lo llegamos a hacer, tendrían un costo de oportunidad para dejar de auditar otro tipo de cosas que pueden tener una cobertura mayor en la que podríamos encontrarnos asuntos vinculados con redes de corrupción, por ejemplo.

Entonces, sí hay una disyuntiva respecto a la atención de las nuevas ciudadanas y la atención de los asuntos que caen dentro de nuestro esquema de riesgos para fiscalizar.

Lo que sí es un hecho es que la Auditoría Superior de la Federación y, sobre todo, lo ha mencionado el licenciado David Colmenares, sí está interesada en incorporar y, sobre todo, en hacer sintonizar por así decirlo, nuestro modelo de planeación de auditorías, incluyendo variables que tienen que ver dentro del análisis de riesgos, con la prioridad ciudadana y con la prioridad y el impacto social que tienen ciertos asuntos, que a lo mejor de primera mano no tendrían un riesgo alto por no tener un monto muy alto o por ya haber sido blindado anteriormente, en fin.

Pero esta inclusión de variables va permitir que nosotros categoricemos estos temas sociales con un mayor rango y que puedan ser incluidos en su plan de auditoría, dentro del esquema, repito, de análisis de riesgo que llevamos a cabo.

En cuanto a quién audita a la Auditoría Superior de la Federación, a partir del año 2003 se creó una figura que es la Unidad de Evaluación y Control, es una unidad que depende de la Comisión de Vigilancia de

la Cámara de Diputados y ellos llevan a cabo auditorías tanto a desempeño como auditorías de cumplimiento financiero, respecto a la gestión de la Auditoría Superior de la Federación.

El titular de la Unidad de Evaluación y Control es nombrado por la Comisión de Vigilancia y es ratificado por el pleno de la Cámara de Diputados.

Jonathon Oldmixon: Creo que yo puedo hablar acerca de mi experiencia en la GAO y siempre estamos planeando auditorías estratégicas ahí, siempre hay algún tipo de estrategias que se pueden hacer cuando hablamos de lo que hacemos.

Hay una línea de contacto de fraude y las personas pueden hablar a esta línea y hay algunas agencias que están involucradas en estas para investigar y auditar estos espacios.

Como Benjamín dijo, también estamos buscando auditar el trabajo que está en áreas de alto riesgo o que se encuentre con altas cantidades de dinero y siempre es bueno tener ideas del público.

Hay otras dos ideas que pueden ayudar a mejorar el mecanismo de auditoría y hay algunos comités y si el público dice: Yo conozco un problema en particular con esta organización o hay algún problema con contratos, nosotros vamos a recibir esta información.

Y también tenemos la autoridad de realizar trabajos bajo el contralor o representante del contralor y también me gustaría decir que estamos haciendo esfuerzos para comunicar la información de manera más clara al público, porque tengo que decir que nosotros tenemos informes de 100 páginas y son muy difíciles de leer, entonces estamos tratando de mejorar el uso de gráficas para nuestras páginas.

Incluso el uso de tuitter y creo que podemos mejorar mucho en esta área todavía.

Renzo Lavin: Haría un comentario sobre la primera pregunta de cómo acercar organizaciones comunitarias o cómo hacer que organizaciones menos desarrolladas, más pequeñas de base, puedan

hacer uso de la información de auditoría que muchas veces es compleja, es técnica y demás.

Yo partiría de una premisa que es que, la información que producen las auditorías es de interés para todos, para todos, incluso para aquella organización comunitaria de base con bajo nivel de instrucción, con pocas herramientas para el trabajo con estos temas.

Y hay experiencias interesantes sobre eso, y el factor de éxito tiene que ver con de qué manera se llega a esos grupos, de qué manera la auditoría concibe su comunicación a esos grupos.

Si la forma en la que llega al grupo comunitario es subiéndolo a su base de datos y mandándole el informe completo como le manda a un thing thank o a la universidad y demás, así como le llegan lo van a borrar ese mail, no lo van a leer.

Entonces, hay que pensar en la estrategia de comunicación adaptada, focalizada al destinatario.

Se ha pasado y es en la transición que están haciendo varias entidades de fiscalización es de pasar de estrategias de comunicación generales y empaquetadas a focalizadas en los destinatarios, y quizá la forma de llegarle a esa comunidad esa con lenguaje más simple, con otro tipo de productos gráficos yendo al lugar, no esperando a que la comunidad que vive en una región venga al edificio imponente de la entidad fiscalizadora en la capital.

Y hay buenas experiencias sobre eso, hay buenas experiencias de grupos de personas con discapacidad participando del relevamiento de campo, por ejemplo, y han logrado detectar que el transporte adaptado para personas con discapacidad existía por parte de las empresas, pero el problema era que no pasaban en las horas pico porque tienen menos espacio para los demás. Y eso solo lo puede detectar el usuario de ese servicio público y aportar al equipo auditor otra mirada, otra información que de otra manera no tendría.

Ernesto Isunza: Sí, yo creo que efectivamente las estructuras “comunicales” para la fiscalización o como le queramos llamar, tiene que ver con una lógica que la empresa privada y las ONGs más

sofisticadas tienen resuelto hace mucho tiempo, y es que efectivamente la información tiene que ser para el usuario y no para el que la produce.

Es decir, si yo soy habitante del municipio de Coatepec, Veracruz, para yo hacer un esfuerzo de saber cuánta plata, cuántos programas se hacen en mi Ayuntamiento, necesito un programa interdisciplinario de cuatro instituciones públicas y privadas para saber qué es lo que pasa en mi entorno.

Claro, porque está hecho en el mejor de los casos, para que funcione la maquinaria burocrática, pero no para que el ciudadano conozca dónde está parado y para qué sirve esa maquinaria burocrática.

Entonces, yo creo que eso con las actuales tecnologías y con las obligaciones de articulación de información del dinero público, esto no es ciencia ficción.

Si yo voy con mi programa informático “equis” y quiero ir de aquí a una colonia en la que nunca he llegado, puedo (falla de audio) que hay inteligencia que está hecha y masa de datos que están hechos para que yo pueda llegar, incluso, poniendo que no quiero ir por lugares peligrosos. ¿Por qué no tengo esa inteligencia en la Secretaría de Gobernación? Y en la Secretaría de la Función Pública, en la Auditoría Superior de la Federación... (Falla de audio)

...echo la pelota a todo el sistema nacional, para que yo pueda tener capacidad de saber qué es lo que tendría que hacerse con esa plata pública en mi colonia, ayuntamiento, etcétera, en el contexto que yo quiera hacerlo, porque la información tendría que estar ordenada y traducida para el usuario.

Si esto lo puede hacer la compañía que vende perfumes y medias y pantalones, por qué no lo puede hacer el poder público mexicano. Yo creo que porque no tenemos como prioridad hacerlo.

Porque cuando tenemos una prioridad la hacemos. Creamos instituciones sin paralelo en el mundo y somos orgullosos de ello. Pero cuando no queremos pueden secuestrar a decenas de miles de personas y no pasa nada. Es decir, y creo que hay una parte muy

importante en esto, que no tiene que ver con capacidad técnica, no tiene que ver con falta de imaginación, sino con decisión política.

La pelota está de aquí al último día de noviembre en un grupo de personas, y a partir del 1° de diciembre en otros. Yo creo que hay la necesidad de tomar decisión política para que eso cambie.

Y también lo que yo planteo como una política pública, como una política nacional de participación ciudadana es algo tan serio, piénsenlo quienes estuvieran más en el núcleo de crear una política nacional de lucha contra la corrupción.

No es algo que se hace en un par de foritos, necesitamos un grupo de trabajo fuerte, con una decisión política importante para que nos tomemos en serio de lo que se trata, y lo hagamos como red, lo hagamos como red y el próximo gobierno, el gobierno que aún está, las próximas semanas, en muchas semanas se pueden hacer cosas.

Es decir, si nos tomáramos en serio iniciar la discusión sobre una política nacional de participación que no sean ocurrencias, que no inventemos el hilo negro, pero tampoco dejemos esta oportunidad para transformar, insisto, cualquier otra cosa menos importante es que, lo que voy a decir, y es la formas de relación entre sociedad y Estado.

Lo que nos estamos jugando, me parece a mí, que es mucho más estratégico la posibilidad de modificar la relación sociedad-Estado, y esto creo yo que solamente se puede hacer con una nueva política pública que sería la política nacional de participación ciudadana.

Y ahí pueden entrar desde cómo hacemos foros de consulta bien hechos, y no lo que se me ocurre, cómo hacemos una definición de lo que es un diálogo y con qué características; pero también por qué no podemos en el espacio de participación definir las prioridades en un Consejo Gestor de Políticas. ¿Por qué no? ¿Por qué sí podemos definir las elecciones de este país a través de consejeros en el INE? ¿Por qué no podemos decidirla educación, la salud, el agua potable o la seguridad? ¿Por qué no? Porque no queremos, no porque no se pueda, y hay ejemplos masivos de esto se puede hacer en consejos.

Y las conferencias, nosotros consultamos una vez a la ciudadanía con un desorden absurdo que son los planes nacionales de desarrollo, los planes estatales, los planes municipales una vez y nunca más te enteras.

¿Por qué no hacemos conferencias por sector? ¿Por qué no definimos cada dos o cada tres años prioridades, innovaciones, las formas que tienen que estar ahí, de los que van a tomar decisiones?

Insisto: No son ocurrencias de cuatro académicos locos, son fenómenos masivos de millones que nos demuestran que ese tipo de participación da mucho más a la mejora de la política pública que muchos programas expertos, que solamente están tomando en cuenta lo que pasa dentro del aparato del Estado.

Eso es lo que podría decir, gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias. Un aplauso a todos.

Creo que este panel nos deja con muchísimas ideas en la cabeza, creo que la inercia del quehacer cotidiano en el gobierno gana y por eso, no nos damos el tiempo de pensar en cómo generar estos mecanismos que vinculen el trabajo del gobierno con la ciudadanía.

No nos damos el tiempo de analizar la coyuntura del cambio de gobierno y de esta sacudida que se le dio a la Administración Pública, con un cambio radical, que nos obliga a repensar estos mecanismos de denuncia efectivos.

Esto para saber cómo generar mecanismos efectivos de comunicación para traducir la información al ciudadano para una formación de capacidades no solo a los propios funcionarios sino también a los ciudadanos, para que así puedan entender mejor todo esto y apropiarse de la información que genera el gobierno para exigir mejores resultados y sobre todo, para entender que son procesos de mediano y largo plazo, que vale la pena ir construyendo poco a poco, para que rindan los resultados que esperamos.

Les agradecemos muchísimo a todos su participación.

Tenemos un receso de comida, nos vemos aquí en un ratito, a las cuatro en punto, que es cuando empieza nuestro siguiente panel; minutos antes de las cuatro para empezar puntuales.

Todavía nos queda media jornada, gracias a todos. Buen provecho.

(Receso Comida)

Panel III: Corporaciones y redes de corrupción. Más allá de códigos de ética.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias a todos, bienvenidos.

Vamos a continuar con nuestro programa, está por comenzar el Panel III: Corporaciones y redes de corrupción, más allá de los códigos de ética.

En este Panel analizaremos acciones de política para prevenir, investigar, sancionar y resarcir los daños causados por la corrupción, así como herramientas de inteligencia financiera para combatirlas y también revisar algunas acciones que desde la iniciativa privada se están instrumentando para hacer frente al problema de la corrupción.

Le agradecemos muchísimo a Edna Jaime, Directora de México Evalúa y miembro del Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas, que haya aceptado la invitación a moderar este Panel, así que dejo el micrófono en tus manos, Edna, muchísimas gracias a todos los integrantes del Panel por haberse sumado, por su interés en poder también la parte corporativa en el Panel y estamos seguros de que vamos a tener reflexiones muy enriquecedoras, gracias a todos por estar aquí.

Continuamos.

Edna Jaime: Muy buenas tardes.

Muchas gracias, Liliana, estoy muy agradecida con la Red por la Rendición de Cuentas, por invitarme a moderar esta mesa que me parece fundamental en el tema, en el combate anticorrupción.

Parece una verdad de Perogrullo decir que en la corrupción participa el sector público, pero también sector privado y que si queremos combatir la corrupción tenemos que tener mecanismos para controlar las conductas, para cambiar las conductas en ambos lados.

Y en México, como saben, en el 2005 se promovió una reforma constitucional que le da vida al Sistema Nacional Anticorrupción y por primera vez la Ley de Responsabilidades contempla, considera sanciones para el sector privado.

Y decir, sector privado en México a partir de la promulgación de la reforma constitucional y las leyes secundarias, ha promovido acciones, se han formulado códigos de ética, el sector privado estuvo involucrado en el impulso en la reforma anticorrupción y este Panel es particularmente relevante, porque habla qué se está haciendo desde el ámbito del sector privado en materia anticorrupción.

Una buena reflexión sobre si el Sistema Nacional Anticorrupción considera los mecanismos adecuados y suficientes para prevenir conductas corruptas por parte de las corporaciones, de las empresas, qué nos hace falta, cómo está el mundo en esta materia.

Ya se habla del compliance 3.0, nosotros estamos, llegamos a 1.0, en dónde estamos.

Y de eso va tratar este Panel y tenemos de verdad a personalidades con autoridad, con experiencia y con conocimientos para hablarnos de estos temas y muy brevemente se los voy a presentar, para entrar ya de lleno a las exposiciones de nuestros panelistas.

Tenemos a Yara Esquivel, ella es abogada con 15 años de experiencia en investigación de fraude y corrupción, trabajando con una iniciativa de recuperación de activos robados del Banco Mundial, brindando asistencia técnica y asesoría sobre recuperación de activos de corrupción, incluso a través del fortalecimiento de la gobernanza, sistema antilavado de dinero, apoyo a enjuiciamiento y asistencia legal internacional.

Ella tiene una maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Oxford, y ha trabajado en América Latina, África y Europa, Asia y los Estados Unidos.

Ahora nos vamos hasta mi derecho, y les presento a Alejandro Ríos Ripa, él es abogado, es Director de Ética Corporativa de IEnova; es Presidente de la Comisión Nacional Anticorrupción de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Coparmex, y Presidente del Comité de Ética Corporativa y Anticorrupción de la Cámara de Comercio Americana en su capítulo México.

Participa en el Comité Anticorrupción del Comité Anticorrupción del Comité Consultor de Negocios e Industria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en Francia. También ha sido invitado como participante del sector empresarial por el Mecanismo de Seguimiento en la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.

Tiene una trayectoria más amplia, pero con esto ya nos damos una buena idea de toda su experiencia en el tema.

José Luis Aguilar. José Luis, buenas tardes. Es también abogado. Actualmente se desempeña como Coordinador de Certificación de ISO 37001-2016 y Protección de Datos Personales del organismo Certificación, ¿es correcto? Reconocido por la autoridad en México, INAI; participa activamente como auditor líder dirigiendo los proyectos de certificación de múltiples organizaciones en distintos sectores. Cuenta con amplísima experiencia en legislación anticorrupción en el Sistema Nacional Anticorrupción en México, ampliando su profesionalización en la norma ISO 37001-2016. Ha logrado participar en auditorías de tercera parte como auditor líder en Derecho de Sistemas de Gestión Antisoborno, participante en diferentes foros y eventos nacionales e internacionales, en materia anticorrupción, así como de Contrataciones Públicas y Gobierno Abierto. Destaco sólo lo que considero más relevante.

Juan Francisco Millán. Juan Francisco no es abogado, es médico. Muy bienvenido y buenas tardes. Él es Director General fundador del Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica.

Es médico egresado de la Facultad de Medicina de la UNAM, con estudios de postgrado y especialidades en distintas áreas. Desde 2006 es integrante de la Red Internacional de Responsables de Cumplimiento del Código de Buenas Prácticas, IFMA, Ginebra; miembro activo del International Society of Healthcare Ethics and Compliance Professionals; integrante del Grupo de Trabajo APEC en la promoción de principios de ética en el sector biofarmacéutico en la región Asia-Pacífico.

Pues muy bienvenido, muchas gracias.

Y Sandro García. Buenas tardes, Sandro. Es también abogado, especialista certificado en prevención y detección de lavado de dinero. Cuenta con diversos masters, entre los que destacan el Derecho Penal Económico y el de Seguridad de Bienes y Personas. El abogado García Rojas ha sido representante de nuestro país en diversos foros internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas, GAFI; Consejo de Europa, la OCDE, EUROYOST, entre otros.

Destacan sus participaciones en temas tales como el Combate a la Corrupción, el Lavado de Dinero, el Terrorismo y su Financiamiento, el Combate a la Delincuencia Organizada y la Cooperación Internacional.

Pues felicito a los organizadores del foro porque convocaron para este panel, pues realmente a personalidades que conocen del tema y que están aquí para compartirlo.

Alejandro, empezamos contigo, tienes de 15 a 20 minutos. Voy a ser muy estricta con el tiempo, porque hay una secuencia, hay una mesa posterior y para no retrasar las cosas. Tienes la palabra.

Alejandro Ríos Ripa: Muchas gracias por la invitación. Muchas gracias al evento por una excelente organización.

Les tengo una presentación que es más que nada una guía de lo que voy hablar. Me gustó, de hecho, el título porque yo vengo del sector empresarial, yo voy a platicar de las experiencias del sector empresarial. ¿Qué es lo que yo veo del sector empresarial para el combate a la corrupción de la parte nacional e internacional? De mi

práctica que yo hago este tipo de capacitaciones en México, en América Latina y en Estados Unidos.

Pero me llamó mucho la atención porque dice Corrupción y Corporaciones, más allá del Código de Ética. Para empezar cuando me invitaron y me dijeron que iba a estar en este panel me llamó mucho la atención, porque en el sector empresarial o también en otros organismos dicen que si tenemos un código de ética y lo publicamos ya estamos combatiendo la corrupción. Yo creo que es el primer error que vemos en la práctica, y yo lo veo en la práctica.

Entonces, en el desarrollo del programa te habla sobre la parte de prevención de sanción, de investigación. Entonces, lo que hice en 15 minutos, y lo voy a hacer en 15 minutos porque si no sé que Edna sí me va a regañar. Lo voy a distribuir la primera parte en la prevención.

Vamos hablar de prevención en el tema de corrupción. Yo creo que para prevenir sí se puede prevenir en los actos de corrupción. Estadísticas muy interesantes te hablan de que la corrupción está en el sector empresarial. No tengo que dar las estadísticas, ya lo sabemos, pero nada más el 82 por ciento de los empresarios encuestados dicen que es el soborno y la corrupción son partes habituales cuando hacen negocios. Acepta que va a hacer negocio y el 82 por ciento ya sabe que tarde o temprano va a ser eso.

Lo preocupante es que el 63 por ciento dice que ya es parte de la cultura hacer negocios en México. Dice: "Yo voy a hacer negocio". El 63 por ciento dice que probablemente la corrupción va a estar ahí.

Y luego como Edna también hablaba sobre parte internacional. Bueno, vamos a hacer un comparativo a nivel internacional. El 17.6 de las empresas han experimentado un soborno. El 10.4 de las empresas en América Latina son los que han experimentado el soborno, más aquí en México.

Pero si lo comparas con la OCDE, los miembros activos de la OCDE, que son 34, y ya viene otro. El 1.8 dice que son, que las empresas son, han experimentado sobornos. Entonces, los reflectores están en México.

¿Entonces, cómo le hacemos para prevenir actos de corrupción en una empresa que vaya más allá de tener un código de ética, de ser una publicación que somos éticas? ¿Qué tenemos que hacer? En la práctica yo estoy viendo que el código de ética es bueno tenerlo, pero también es capacitar sobre el Código de Ética.

En mi experiencia, cuando yo hago las encuestas, una de las primeras preguntas que hago es: “¿Quién tiene el Código de Ética?” y todos andan en 95, 98 por ciento; “¿Quién realmente ha revisado un Código de Ética?” y los porcentajes andan en el 41, 43 por ciento.

O sea, reciben el Código de Ética y no lo leen; entonces no están viendo las reglas del juego y eso es muy importante. Por eso es muy importante hacer hincapié en la prevención y en dar seguimiento y explicar el Código de Ética. Para eso puedes prevenir actos de corrupción.

Las políticas anticorrupción -de hecho también te dice la Ley General de Responsabilidades Administrativas que lo debes de tener- te habla sobre las políticas; el Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas te dice que hay que tener políticas, ¿pero políticas de qué?, porque no va más allá de esa Fracción el Artículo.

Entonces, políticas de anticorrupción tienen que ver con el conflicto de interés, de las medidas preventivas que tengo que hacer cuando dono algo al gobierno, una política de anticorrupción que te describa qué es el acto de corrupción y cómo prevenirlo. Eso es lo que habíamos visto, que las políticas muchas veces no están actualizadas ni tampoco se capacita al personal.

El tercero, la capacitación, también te dice que lo debes tener en la Ley pero una buena capacitación te hace una distinción entre una persona que no conoce la Ley y que puede cometer un acto de corrupción o el que tiene las dudas y con una buena capacitación, pasa del otro lado a decir: “Ah, ¿sabes qué?, yo ya sé que no puedo hacer eso” y evitas actos de corrupción en tu empresa.

Esta es la parte padre: La prevención. Ahorita vamos a entrar al de la sanción.

Pero lo más importante es ser ejemplo en el tema de anticorrupción: De nada sirve -yo, como soy Director de Ética corporativa de una transnacional- que yo haga las capacitaciones y que implemente el Código de Ética si la persona, hasta arriba, no es ejemplo y dice “no, no le hagas caso a la parte de ética, tú hazlo de esta forma” porque en ese momento, ya no está funcionando la parte de compliance y todo eso.

Entonces tú tienes que hacer hincapié en que tu líder es el que realmente sea el ejemplo a seguir, eso es muy importante; aparte, en Estados Unidos -por ejemplo- se fijan mucho en qué tanto el líder o los líderes están siendo un ejemplo en la práctica.

La otra es la línea de denuncia: Estas son medidas preventivas pero también habla sobre cómo podemos implementar una nueva política anticorrupción.

En México no creemos en la denuncia anónima, el 62 por ciento de las encuestas -que la verdad, yo creo que es más- no cree en la denuncia anónima.

¿Por qué no creemos en la denuncia anónima?

Por la impunidad y porque no tenemos mecanismos de denuncia.

En el sector empresarial hay unas empresas que se dedican a eso, que tenemos la Línea 800, me toca ser parte del Comité de Ética de eso.

Recibimos la denuncia a través de un filtro, pero tenemos que actuar y en el momento en que tú recibes denuncias anónimas y no haces nada, de nada te sirve. Entonces tienes que tener un mecanismo.

Regresando al caso práctico internacional, hace como cinco años en la India crearon una página web donde tú podías subir videos y denunciar políticos y por un año y medio fue una de las página web de las más revisadas, pero ya ahorita la revisas y nadie le da seguimiento.

¿Por qué?

Porque no se hizo nada al respecto, no hubo un seguimiento.

Entonces, por eso es muy importante la denuncia anónima, es algo que tenemos que tener en la política anticorrupción, tenemos que crear los mecanismos y tenemos que combatir eso, la impunidad. Son medidas preventivas, así como en términos generales.

Nada más qué ha hecho COPARMEX y esto ahorita voy a tener el link.

Nosotros vimos que en la Ley General de Responsabilidades Administrativas te dice: El sector empresarial, que nada más te habla de tres artículos, pero el sector empresarial en el artículo 25 de su fracción dice que tú tienes que tener un programa de compliance, mejores prácticas.

Lo que hemos visto en la COPARMEX es que tú vas a empresas con 10, 15, vas a Durango o a cualquier otra parte y te dicen, y compliance, le lo está pidiendo la ley y qué hago con eso.

Entonces, la Comisión Nacional Anticorrupción diseñó el programa de mejores prácticas que ahorita va estar el link, de hecho esta presentación creo que se puede circular, donde te viene no solamente los modelos del Código de Ética, sino te dice cómo hacer la capacitación.

Esto en medida preventiva es algo que nosotros hicimos, pero si pasamos al siguiente slide viene el link, ese link que lo pueden bajar y ahí viene toda esta información es forma gratuita y de hecho estamos implementando, haciendo talleres en la República.

Ahora, ya venimos a la parte de investigar, no solamente investigar el sector empresarial, pero también en el gobierno. El momento que no hagas una investigación, para empezar no estás combatiendo la corrupción.

En la parte del sector empresarial tú tienes que tener una Contraloría o un auditor interno que haga esta investigación, el Gobierno Federal sinceramente yo creo que la Auditoría Superior de la Federación es

ejemplar en este tipo de investigaciones, lo que pasa es que hace enemigos después, pero empezando bien con esa Auditoría Superior de la Federación.

En el sector empresarial todo depende qué línea le des al auditor o al contralor de hacer una investigación, pero tiene que ser autónomo y le tienes que dar las facultades para eso.

Y la otra cosa es, ¿cómo investiga otros órganos? El Comité de Ética de las empresas o el seguimiento, dependiendo del tamaño, es algo que tú tienes que recabar la información y hacer una investigación ya sea de hostigamiento laboral, hostigamiento sexual o de un fraude, pero darle el seguimiento.

En la investigación es parte fundamental para combatir la corrupción, una de las partes.

El sancionar, por primera vez tenemos como decía Edna, un nuevo marco jurídico. En mi opinión personal yo creo que estamos empezando bien en México, por lo menos está empezando con un marco jurídico.

Ahora, cuando sancionas en el Gobierno, te dice, te habla sobre diferentes sanciones, te habla en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, te habla sobre las faltas no graves, que es para funcionarios públicos, te habla de las faltas graves que son para funcionarios públicos, te habla de las faltas graves para particulares, que están en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y luego te habla de otra, de faltas graves en ocasiones especiales, que es el artículo 73, que es equipos de transición.

En las faltas administrativas y ahorita vamos hablar, te deja muy clara cuáles son las faltas que puedes cometer como particulares, es algo nuevo, si no capacitamos al sector empresarial de que estas son tus faltas graves, ahí creo que estamos dejando un área de oportunidad para prevenir y tenemos que exigir en la política anticorrupción que se le dé esta capacitación con estas faltas graves a particulares que ahorita las voy enunciar.

En la parte internacional y me voy con este ritmo por el tiempo, hay ejemplos a seguir, y dos ejemplos a seguir que ya tienen, bueno, uno tiene más tiempo que el otro, pero Estados Unidos en la LEPSYPA, el Federal Court Apartied, una Ley del '77; lleva investigaciones muy activas a nivel internacional para el combate a la corrupción, son ejemplares.

Ojalá que en un momento, esta Fiscalía Anticorrupción en México funcione algo similar en México.

Y el (.....) , que la verdad en 2010 se crea esta Ley y ha sido a nivel internacional un ejemplo a seguir.

Se puede hacer. Tenemos ya el marco jurídico. Vamos a tener parte de los funcionarios a partir de diciembre, pero yo creo que la sociedad forma algo muy activa, el sector empresarial de empujar y exigir a que lleven a cabo estas sanciones a los particulares y también al sector público.

La parte empresarial está regulada. En el artículo 24, 25, también habla sobre el 21. Pero bueno, lo interesante es que este nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, no solamente el funcionario público es el malo de la película, sino también son la persona moral y la persona física.

Y los delitos, bueno está en el Código Federal, los delitos si no mal recuerdo creo que son 13 o 14, pero ya está el marco jurídico para sancionar actos de corrupción.

Pero se puede ver muy bonito, la cosa es cómo implementamos eso. Esa es la parte que nosotros tenemos que dar seguimiento. Ojalá que en el foro número 8, ya estemos hablando de cómo podemos y exigiendo al gobierno cómo podemos sancionar, ya no tanto de decirles “esto es lo que hay en la Ley”, sino ahora “qué vamos a hacer y cómo lo estamos haciendo”.

Estas son las faltas graves para los particulares, lo comento, lo pueden consultar, está en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 63, y estas son las faltas que como

particulares que tenemos, que mucha gente en el sector empresarial no las conocemos.

Cómo le hacemos para capacitar y dar seguimiento, y también exigir que sean sancionadas por el Tribunal.

Áreas de Oportunidad en la Política Nacional Anticorrupción, porque de hecho es algo que venía en el título del panel.

Áreas de Oportunidad en la Política Anticorrupción. Yo creo que una de las cosas primero, es la política de integridad.

El artículo 25 te dice que tienes que tener un programa de Compliance. Ah, está padre. Muy bien. Coparmex, la Comisión Nacional Anticorrupción nos adelantamos e hicimos un modelo gratuito para las empresas, pero ¿y luego?, ¿quién te exige que tengas el Compliance?, ¿quién te sanciona si lo tienes bien o si lo tienes mal? La verdad es que tenemos ahí una laguna. Esa es una oportunidad para el sector empresarial de exigir en la política anticorrupción, que cuando tú seas sancionado por una falta grave de los particulares, el que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa vaya a analizar tu caso, que tú puedas o que puedan ellos analizar si tu Compliance está bien o está mal. Y en esa forma pueden hasta tu penalidad reducir. Pero que sea ese ejemplo. Eso a nivel internacional, no estoy diciendo ahora (...) los implementa.

Y por parte del Ministerio Público Federal, cuando inicie la carpeta, pues determine si tú programa de Compliance es bueno o malo. Eso no lo tenemos, eso es lo que tenemos que tener.

Entonces, esa es un área de oportunidad que tenemos en la política de integridad que te pide la misma ley, pero no te exige, pero no le pone dientes a esta política de integridad. Tenemos que hacer algo.

En el Compliance Program, lo que tenemos que hace ahí es la parte de la capacitación, porque estamos viendo nosotros que apenas estamos, seguimos, seguimos y seguimos hablando que el Sistema Nacional Anticorrupción tiene dos leyes generales y así está estructurado el Comité Coordinador. Creo que ya tenemos que pasar de esa etapa de andar explicando el Sistema Nacional Anticorrupción,

y tenemos que entrar en detalle qué tenemos que hacer y qué tienen que hacer las autoridades para combatir la corrupción.

Un ejemplo si la Fiscalía Anticorrupción cuando sea nombrado entra el 1° de diciembre, pregunta ¿puede investigar los delitos del pasado? Ahí hay una laguna. Ahí está como que no.

Entonces, a ver va entrar el Fiscal, y qué, todos los asuntos que están investigados van a pasar a una sola unidad y él no puede investigar.

Áreas de oportunidad que tenemos que analizar y tenemos que enfrentar. Es un transitorio, fue adrede o no fue adrede ese transitorio. Ahorita es cuando la sociedad tiene que exigir al gobierno y al Poder Legislativo cómo hacemos para combatir la corrupción. Y los denunciante anónimos, y con esto término, aunque faltan dos minutos y medio.

Pero la denuncia anónima, tema de la denuncia anónima empezó muy interesante con el combate a la delincuencia donde utilizaban los denunciante anónimos, eso a la última hora resulta que no funcionó para combatir el crimen organizado por la falta de cultura, por la falta de mecanismos que tenemos y por la impunidad.

Si vamos a entrar al tema de anticorrupción el denunciante anónimo es pieza fundamental para combatir la corrupción. Tenemos que tener una ley, tenemos que tener el mecanismo para proteger al denunciante anónimo.

Esas son áreas de oportunidad para implementar en la política anticorrupción.

Con esa parte termino. Son 14 minutos 06 segundos, Edna. Te regalo un minuto.

Edna Jaime: Gracias. Me dejaste 30 segundos para la reserva. Muchísimas gracias.

Regresamos contigo en la sesión de preguntas y respuestas, y si nos da tiempo para un cierre. Muchas gracias.

Ahora doy la palabra a José Luis Aguilar. Adelante, por favor. La misma regla de tiempo.

José Luis Aguilar: Muchas gracias a todos los involucrados que hacen posible la realización de este evento. En realidad es un honor poder acompañar a este panel. También muchas gracias a los compañeras de panel, y definitivamente yo creo que hoy nos encontramos reunidos aquí para valorar y para identificar cuál es el impacto que tiene algo que se ha tocado a lo largo del día, que es la corrupción, y definitivamente la corrupción también tiene vértices muy importantes.

Dentro de ellos yo me atrevería a iniciar precisamente con dos puntos importantes. Y uno de los puntos importantes que se destacan precisamente en esta lámina es identificar qué es el conjunto de los que provoca la corrupción.

Hoy existen dos temas que hacen referencia a llegar a la corrupción y es precisamente el soborno, y lo que refiere al cohecho. Definitivamente también con una aplicación muy específica tanto para los particulares como para, en este caso, los funcionarios públicos.

Entendiendo esto nos podemos adentrar precisamente a la identificación correcta de este fenómeno.

En realidad la corrupción es el punto que tiene como consecuencia el practicar un acto negativo o contrario a la Ley que conocemos como “soborno” o como “cohecho”.

Coincidimos sobre todo en un punto de salida con el Maestro Ríos, en que definitivamente en cuanto al marco regulatorio en México, hoy somos afortunados porque ya tenemos una legislación en la materia y en específico me gustaría hacer referencia al concepto de “soborno”, que la Ley General de Responsabilidades Administrativas ha expuesto a través de este lineamiento de esta legislación:

El soborno como tal aplicará en específico pasara aquellos particulares que ofrezcan o pretendan ofrecer algún tipo de dádiva o pudiera ser en el sentido también específico de algún tipo de gratificación a algún servidor público.

En cuanto a esto -sobre todo en el contexto de este panel- me gustaría resaltar y hacer la diferencia de lo que entendemos como soborno y lo que entendemos como cohecho.

Hoy en día en México tenemos una estadística definitivamente negativa, en la que la percepción a nivel internacional nos ha logrado identificar dentro de los países con mayor corrupción.

Esto aplicándose a funcionarios públicos y también a particulares. Por eso es un tema que ha logrado también prescindir latitudes, en donde el índice de percepción que hace referencia a un país corrupto no es solamente responsabilidad de los funcionarios públicos sino también es responsabilidad del sector privado.

Esto me lleva precisamente a compartirles una reflexión importante:

Desde nuestra trinchera, desde nuestro punto, siendo servidores públicos o siendo participantes de la iniciativa privada, ¿cómo es que estamos combatiendo la corrupción para mejorar estos indicadores?

Definitivamente que no es una labor única de las autoridades o del gobierno, sino que también impacta precisamente en el entorno corporativo.

El otro punto de salida es precisamente el identificar lo que la legislación refiere como cohecho y esto aplica a aquellos servidores públicos -como ustedes lo pueden ver en pantalla- que exijan, acepten, obtengan o pretendan obtener un beneficio.

Es por eso que yo me di a la tarea de iniciar, con esta conceptualización para entender mucho mejor qué es lo que hoy en día aplica tanto para el sector público como para el sector privado.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas y un punto interesante en este Artículo es precisamente que no solamente aplicará una responsabilidad para los servidores públicos como tal o para el funcionario, sino también para aquellos parientes consanguíneos o parientes legales, esto implica todavía un punto con mayor rigidez para aquellos funcionarios públicos a diferencia del

sector privado, la limitante sobre todo se pudiera acentuar en el qué está haciendo el servidor público y con qué está detonando precisamente un concepto de cohecho, una actitud contraria a la ley.

Aquí yo les comparto algunos ejemplos que seguramente no serán nada familiares, en la parte superior izquierda podemos identificar algo tan simple como es el escenario de un agente de tránsito, estoy seguro que a nadie de aquí nos ha pasado el enfrentarnos a una situación como esta y, sobre todo, canalizar una actitud que hable de ética, de moral y de integridad, esto sobre todo en el impacto de un servidor público y de una persona o un particular.

Por el sentido contrario, podemos observar en la parte superior derecha de la pantalla un caso que seguramente también no conocemos, que sobra decir a qué se refiere este escenario, pero como tal la idea de ponerlo en pantalla es precisamente generar conciencia en cada uno de nosotros y hacer o lograr el identificar la aplicación de lo que involucra la corrupción en México.

El típico billete de 200 pesos que es muy tradicional en el coloquio que hoy en día se puede ver con cada uno de los ciudadanos y esto en la parte central de la imagen, hacer una también pequeña reflexión en donde podemos identificar seguramente a un servidor público que hace referencia a que ya no cabe más en su bolsillo, porque definitivamente el soborno es un tema que lo vive a diario y espero ser muy respetuosos, sobre todo aquellos funcionarios públicos, estoy seguro que habrá integridad y moral en cada uno de ellos, pero desafortunadamente creo que es un escenario que todos conocemos, es un escenario que todos vivimos en donde no solamente el particular ofrece, sino que aquí el punto importante es que muchas veces el servidor público exige y esto yo creo que va contrario no solo a la legislación o a la normatividad aplicable, sino que va contrario a los principios que pudiéramos tener desde los inicios como personas.

Y por tercer punto, precisamente llegamos al concepto de corrupción y el concepto de corrupción precisamente se logra definir, que consiste en el abuso del poder para beneficio propio y puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política y también según la cantidad de fondos perdidos y del sector en donde se produzcan.

Es decir, los dos puntos anteriores logran detallar a lo que se refiere la corrupción, y esto definitivamente a nivel corporativo, es un fenómeno que no solamente se ve mal a nivel sociedad, sino que impacta también en factores tan importantes como es la competitividad, como es el tema de costos de producción en las empresas.

El tema también donde las corporaciones trasnacionales tendrán que, prácticamente analizar todos los puntos de riesgo para que en los países en donde lleguen a sentarse, pues tengan prácticas lo mayormente ágiles y no tengan ninguna obstrucción por ninguna autoridad.

Y esto lo vimos en México, esto impacta también en la inversión que nosotros pudiéramos tener en nuestro país, y definitivamente es un fenómeno que repito, es una responsabilidad compartida tanto del sector público como del sector privado.

Entrando al punto en particular que hoy en día me ocupa como representante de un organismo de certificación, es precisamente el valorar estándares internacionales que mejoren estas prácticas y sobre todo que identifiquen y mitiguen riesgos que pongan a una organización o al sector público en un escenario, precisamente, de corrupción.

A partir del 2016, el ISO 37001, surge como un estándar internacional y éste es mejor conocido como un Sistema de Gestión Antisoborno. Y déjenme platicarles que este Sistema de Gestión Antisoborno tiene dos particularidades principales. Una de ellas que, como lo vemos en pantalla, promueve la cultura antisoborno en una organización e implementa controles adecuados para aumentar la posibilidad de ser detectado y reducir incidencias.

Definitivamente a nivel personal y esto es un comentario que he puesto en diferentes mesas, la corrupción puede ser y esperando no ser desalentador, la corrupción puede ser que jamás logremos eliminarla, pero sí, definitivamente podemos establecer en nuestras organizaciones mecanismos que permitan identificar y mitigar el riesgo tanto de soborno, en este caso el riesgo de posibilidad de cohecho y que termine en una corrupción de tres.

Entonces, esto nos lleva al siguiente punto, en donde nosotros podemos abordar como organizaciones, tanto del sector público como del sector privado, buenas prácticas a nivel internacional para mitigar este fenómeno.

Les voy a platicar de manera muy ágil, porque me quedan tres minutos, en qué consiste este sistema de gestión. Y prácticamente para lograr implementar este Sistema de Gestión ISO 37001, se requieren tres puntos importantes: recursos humanos, recursos físicos y recursos financieros.

La decisión importante depende del órgano de gobierno o de la alta dirección. Yo creo que para enfrentar el soborno o la corrupción debemos de tener una firme decisión de no ser parte de este fenómeno, partiendo de ahí las organizaciones precisamente pueden ayudarse de este tipo de herramientas y como tal la legislación, al menos en México, lo define de manera muy puntual, como bien comentaba el maestro Ríos en el Artículo 25, hace un señalamiento específico a lo que se conoce como una política de integridad.

Pues bueno la política de integridad tiene un vínculo muy fuerte con ISO 37001, porque si ustedes se dan el tiempo de analizar el Artículo habla de cuestiones muy específicas como capacitación, como mecanismos de detección, como también el tema de concientización a gran escala, y esto definitivamente lo aterrizamos hoy en día un ISO a nivel internacional.

Dentro de los puntos más importantes que suman precisamente a la legislación en este Artículo 25 se encuentran factores que nosotros como organismo de certificación detonamos y exigimos a las empresas para que logren una certificación a nivel internacional.

¿Cuáles son estos controles? La debida diligencia, los controles financieros, los controles no financieros que una organización pudiera implementar precisamente para hacerle frente a un fenómeno de soborno.

También la implementación de controles específicos basados en un análisis de riesgo, el validar o el verificar las políticas que hagan referencia a los regalos, la hospitalidad, donaciones y beneficios

similares, y también la investigación, que es un factor muy importante, en donde podremos determinar responsabilidades y podremos llegar al punto específico en donde la organización no se vea afectada, porque algo que se mencionaba precisamente es que hoy en día una de las evoluciones de nuestra legislación es precisamente que las empresas tienen ya responsabilidad.

Las empresas hoy en día pueden ser sancionadas que van desde una sanción económica o una multa hasta la disolución como tal de esa sociedad.

Entonces, yo los invito a reflexionar, acercarse precisamente a conocer estándares internacionales para fortalecer cómo hacer frente ante el soborno.

Muchas gracias.

Edna Jaime: Muchas gracias, José Luis.

Nuestro tercer expositor le damos la palabra a don Juan Francisco Millán, para que nos ofrezca su perspectiva.

Juan Francisco Millán: En primer término quiero agradecer la invitación a los organizadores de este seminario, en particular a la maestra Liliana Veloz y su equipo, que han sido muy amables en el auxilio que nos han dado.

Compartiré la experiencia de auto-regulación de la industria farmacéutica en México. Es una experiencia que tiene 13 años de estar construyéndose y cada día hay algo nuevo que aprender.

En esta experiencia participan tanto empresas nacionales como multinacionales, cuya conjunción ha servido como referente en otras regiones.

La presentación la he organizado en cuatro capítulos, compartiré algunos antecedentes, describiré en lo general la operación del Sistema de Autorregulación, enunciaré algunos de los resultados y cerraré con algunos desafíos desde nuestro punto de vista.

En la primera diapositiva podemos ver que este organismo fue creado en el año 2005, año que era ya el punto en el que varias iniciativas que habían iniciado primero en Estados Unidos de América, luego en Europa y finalmente en América Latina, estaban vinculadas al tema de cómo evitar la corrupción, cómo combatir la corrupción, pero sobre todo cómo promover una cultura de ética y de integridad.

Este Consejo fue fundado por la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica y los objetivos que nos plantearon -soy Director fundador, junto con otras personas que iniciamos esto- fue la de promover una cultura de ética, integridad y transparencia en las empresas farmacéuticas, de dispositivos médicos y otros que posteriormente se han adherido a esto.

Es decir, constatar el cumplimiento de los Códigos anudando los principios éticos y los aspectos ontológicos que están incluidos en estos Códigos.

Desde luego una parte de nuestro trabajo es apoyar con asesoría a las empresas y un punto muy importante -desde el inicio- ha sido la promoción del monitoreo al interior de cada una de las empresas, con un enfoque de riesgo.

Esto es, evitar prácticas que pudiera ser contrarias a los Códigos de Ética y a las Leyes que nos rigen en México. Finalmente, el principal objetivo o reto era desarrollar un sistema de autorregulación.

En esto tan solo describo, enuncio las características del CETIFARMA, el cual está integrado por un grupo de Consejeros independientes pues son Consejeros que son probono y que no tienen ningún conflicto de interés con la industria farmacéutica.

La colegialidad es un aspecto muy importante de este Consejo, la interdisciplina de estos Consejeros independientes -hay de diversas disciplinas: de las ciencias sociales, de las ingenierías y desde luego de la medicina- y la integridad de cada uno de sus componentes es un aspecto muy importante porque en ocasiones, si se llegase a presentar algún potencial conflicto de interés en el transcurso de alguna investigación, el Consejero independiente debe de excusarse de participar en esa investigación.

Por último, es un organismo que goza de autonomía de gestión porque si bien es cierto que se fondea con recursos de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, desde un inicio establecimos que el destino de esos recursos corresponde decidirlo a este Consejo y a nosotros la obligación de rendir cuentas de lo que se nos entrega.

Estamos vigentes siempre, hacemos esto vigente porque estamos muy pendientes de lo que está ocurriendo en el ámbito nacional e internacional.

Permítanme compartirles cuál ha sido la evolución de este Consejo:

En cuanto a las etapas de CETIFARMA, la primera es la etapa fundacional, en donde fundamentalmente entre 2005 y 2009 nos dimos a la tarea de redactar el código de ética y los códigos deontológicos.

También en este periodo fuimos desarrollando todos aquellos instrumentos que nos permitieran poder constituir lo que hoy conocemos como el Grupo Compliance México, estos lo constituyen hoy día, cerca de 90 Compliance officer de distintas empresas que la he mencionado.

Quiero señalar tan solo que los códigos prevén un capítulo explícito sobre buenas prácticas de interacción de los laboratorios, de las empresas farmacéuticas con los profesionales de la salud, este es el punto cardinal.

Las interacciones de este sector es fundamentalmente con los profesionales de la salud y las instituciones, unos porque tienen la facultad legal para prescribir y los otros, para poder entregar a las personas, a los pacientes el medicamento que le es necesario y poder hacerlo de una manera que garantice la seguridad y eficacia de ese producto.

En este periodo, toda vez que los alcances de lo que nos propusimos iban más allá de la industria farmacéutica, junto con el Consejo de Salubridad General, órgano constitucional del Estado mexicano en

esta materia, nos dimos a la tarea de firmar el primer compromiso por la transparencia en la región de América Latina.

Este compromiso por la transparencia ha permitido que participen academias nacionales de medicina, las instituciones del sector salud, los hospitales públicos y privados y escuelas de medicina.

En la segunda etapa que a continuación mencionaré, que es la etapa de desarrollo institucional, la dedicamos a desarrollar y afinar un sistema de denuncias y, desde luego, tener presente los capítulos de incentivos y de sanciones para cuando esto fuera menester.

De tal manera que esta etapa de desarrollo institucional entre 2011, que arranca en 2009 y concluye en 2015, ha sido una etapa muy laboriosa.

En ese momento hicimos ya un trabajo de interacción con organismos internacionales, fuimos convocados para formar parte del grupo de trabajo que hasta la fecha conduce el trabajo en la región de APEC para las empresas biofarmacéuticas, y se tomó como referencia el modelo que estábamos desarrollando en México y sin duda, estamos muy pendientes de lo que está ocurriendo en el Código Internacional cuyo líder es la Asociación Internacional de Fabricantes de Medicamentos.

Finalmente, en estas etapas, es la etapa de todo lo que significa la ampliación y la consolidación de nuestro organismo, si bien es cierto que iniciamos con empresas farmacéuticas, hoy día otros sectores se han incorporado para estar bajo este sistema de autorregulación, como son los fabricantes de fórmulas infantiles y las empresas que desarrollan investigación o que gestionan investigación clínica, que es uno de los aspectos importantes en este trabajo.

Felizmente surgió el Sistema Nacional anticorrupción y, desde luego, la ley como aquí ya lo han dicho, que más nos interesa a nosotros poder estar capacitando y comprendiendo, es la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Este Sistema de Autorregulación de manera enunciativa, no profundizaré en esto, es el resultado de consensos; de que las reglas

son el resultado de ese consenso, de que desde un inicio instrumentamos el mecanismo de seguimiento y constatación del cumplimiento de los Códigos. Contamos con estos mecanismos de incentivos y de sanciones y estamos ajustándolo permanentemente, porque este es un sistema dinámico y que ha de hacer eco de lo que está ocurriendo en los cambios de la sociedad.

El marco institucional, en síntesis, engloba a compañías multinacionales, nacionales, a empresas que producen no solamente medicamentos, sino dispositivos médicos, y a las empresas globales y nacionales que producen fórmulas infantiles, y esto no es un asunto menor, así como las que se dedican a apoyar en la investigación clínica.

La siguiente, por favor. En síntesis, en toda esta etapa la coordinación con autoridades es fundamental. Ya lo he dicho con el Consejo de Salubridad General, pero también con la autoridad regulatoria, la autoridad que regula todo este tipo de actividades es la COFEPRIS y, en ese sentido, hemos hecho un acuerdo de co-regulación con la COFEPRIS en dos sentidos. Uno, la COFEPRIS nos puede señalar o denunciar cuando alguna empresa está intentando desviarse o hacer un acto indebido para presionar al funcionario que está atendiendo su asunto; pero al revés también, nosotros le podemos decir a COFEPRIS qué funcionarios están en su caso, teniendo conductas que son no apegadas a la Ley.

Y con la Academia Nacional de Medicina, era muy importante hacer esta coordinación porque, para conocimiento de ustedes, se los puedo decir, en México no tenemos un código de ética de la profesión médica. ¡Es una vergüenza! Realmente se los digo como médico.

Porque sí hay códigos de ética de sociedades y de algunos hospitales, pero un código de ética que regule la profesión médica, lo tenemos y entonces la Academia Nacional de Medicina aceptó nuestra invitación a que fuéramos desarrollando este instrumento deontológico.

Bueno, en cuanto a los incentivos y sanciones, para el tema de los incentivos se desarrolló un sistema de evaluación, esta evaluación la hace un tercero independiente del CETIFARMA y la CANIFARMA, y es GESOC, una asociación civil que ha sido muy escrupulosa y muy

exigente en las evaluaciones que hace para ver el cumplimiento de las empresas y tener las evidencias de que, efectivamente se están aplicando los códigos, y el sistema de sanciones prevé, para quienes incumplen, desde un exhorto que es una llamada de atención más elemental, hasta la posibilidad de la suspensión de derechos de ese asociado a la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.

Este es el esquema del proceso de atención, en donde solamente quiero llamar de denuncias dos cuestiones. La primera es que es el Colegiado con sus consejeros independientes, la única instancia que puede pronunciarse por admitir o no una denuncia, y una vez que se admite hay todo un proceso de investigación en donde se cuida el debido proceso y la equidad en todo el procedimiento, el promedio de nuestras investigaciones fluctúa entre tres y 12 meses, aproximadamente, todo ello con la debida imparcialidad y confidencialidad.

Aquí tienen ustedes, desde 2005 a 2017 se han presentado 128 denuncias, y llamo la atención sobre el pico de 2007. Esto es muy importante tenerlo presente. Cuando se presentó entonces algunas empresas aprovecharon la oportunidad para poder acusar a su competidor sin que tuviera los elementos de que efectivamente se estaba faltando a los códigos de ética. Esto es muy importante mencionarlo a propósito de este evento, porque cuando se instala este tipo de iniciativas y de procedimientos surgen este tipo de conductas sobre las cuales hay que tener siempre una forma de atenderlas y de resolverlas.

Para finalizar un par de diapositivas, en cuanto a los retos decirles a ustedes que por un lado tenemos el reto de fortalecer todo lo que se refiere a nuestro sistema de valores y de prácticas éticas, la profesionalización del Compliance que va más allá de que sean competentes para cuidar todos estos aspectos, y está más allá del cumplimiento de las leyes.

Es que se desarrolle una cultura realmente de ética y de apropiación de valores y de que se cumplan en las empresas estas prácticas apegadas a valores de principios éticos.

Desde luego avanzar en las prácticas de transparencia, y un asunto muy importante es el poder valorar la consideración de otros sectores que hoy no forman parte de este sistema de auto-regulación, pero que felizmente las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción van a quizá a facilitar que esto ocurra en un periodo no muy largo.

De tal manera que en este sentido es muy importante compartir con ustedes los desafíos que tenemos ahí por delante, y poder consolidar nuestro sistema de auto-regulación.

La sustentabilidad es clave en todo este tipo de esfuerzos. En nuestro caso en el respeto al principio de legalidad en las buenas prácticas con los profesionales de la salud, en la investigación clínica con respeto absoluto a la dignidad de los pacientes, el apoyo a la educación médica continua de calidad muchos de ustedes quizá conozcan que las empresas farmacéuticas apoyan congresos y eventos educativos con las empresas. Eso es válido, pero tienen que apegarse a criterios de calidad y de integridad en el apoyo de este tipo de prácticas.

La responsabilidad social como la preservación del medio ambiente, de tal manera que la integridad, la confianza y la transparencia abonarán en la certidumbre.

Esta es la casa que estamos construyendo, una casa en donde su techo es la autorregulación, sus pilares la integridad, la responsabilidad social, la transparencia y la legalidad, conocimientos muy sólidos para poder crear confianza, certidumbre, consistencia y hacer de todo esto un esfuerzo sustentable, que es lo que nos ha llevado a presentar los resultados que hemos compartido, con ustedes.

Concluyo mi presentación con esta cita de Goethe, dice: “No basta saber, se debe también aplicar. No es suficiente querer, se debe también hacer”. Ese fue el desafío que enfrentamos desde un inicio y hoy con toda modestia les compartimos esto.

Nos falta mucho por hacer, sin duda. Nos hemos equivocado, pero hemos corregido, pero lo más importante es que estamos dispuestos a aprender siempre.

Muchas gracias por su atención.

Edna Jaime: Muchas gracias, Juan Francisco.

Sin lugar a dudas una experiencia de auto-regulación que amerita ser estudiada.

Gracias por la exposición.

Ahora cedo la palabra a Sandro García, quien es experto “en lavado” o “medidas antilavado de dinero”; estamos muy interesados en escucharte.

Sandro García: Creo que vale hacer la precisión que no soy experto “en lavado”, ¿verdad?, sino en “prevención de lavado”.

Muy bien, muy a propósito -y por supuesto, me sumo al agradecimiento por esta invitación- les comento que yo tengo una frase donde suelo decir que nadie puede prevenir aquello que no conoce y esto es algo que desde una perspectiva académica, cuando tengo la oportunidad de compartir con los chavos en la Universidad el tema de “la prevención del lavado de dinero y de la corrupción”, que ya en algunas Universidades es una materia, les suelo decir que para poder ser un preventor de alguna materia, necesitas saber exactamente cómo se lleva a cabo esta actividad.

Esto parece más obvio de lo que realmente es y permítanme comentarles un poco -desde mi perspectiva- cuáles son los dos pilares que son fundamentales, que van mucho más allá de un Código de Ética y que nos pueden ayudar a fortalecer el régimen legal sino por supuesto de cumplimiento tanto en el sector público como en el privado.

Los dos pilares son el enfoque basado en riesgos, como un pilar fundamental al cual se han referido de manera somera mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, y el tema de la capacitación, que de alguna manera subyacen o de alguna manera descansan en un mismo principio.

Es decir, se trata de estar atentos de manera constante a cuáles son los ingredientes o cuáles son los elementos que se requieren para poder detectar en una institución el hecho de que pueda haber “lavado de dinero” o eventualmente corrupción.

Yo cuento un cuento -un cuento argentino, que no es mío- de un barco que está en altamar y donde de pronto, empieza una tormenta terrible; el barco se mueve violentamente y el capitán grita, desde atrás, desde donde está el timón:

-“¡Marineros, arriad el foque!”.

Y el segundo de a bordo réplica:

-“¡Arriad el foque, marineros!”.

-“¡Abatid el palo de mesana!”, grita el capitán.

-“¡El palo de mesana, marineros!”

-“¡Cuidado con el bauprés!”, grita el capitán.

-“¡El bauprés, marineros!”, grita el segundo de a bordo.

Mientras tanto la tripulación, corriendo desesperada de un lado al otro en la cubierta, mientras la tormenta arrecia: “Si no encontramos pronto un diccionario, ¡nos carga la tristeza!”

Eso pasa a veces en ciertas materias, donde la corrupción, “el lavado de dinero” son lugares comunes.

Si estamos sentados en una mesa familiar, en una charla amena con mi abuelita, con mi tío, con mi primo, etcétera, muy probablemente las deducciones en la mesa sean “¡ahí hay corrupción!” o “¡ahí hubo ‘lavado de dinero!’”; son corrupciones a las cuales arribamos fácilmente y a veces demasiado fácilmente -yo diría- porque faltan algunos elementos de conjetura para saber si efectivamente hay corrupción como se dice o lavado de dinero, detrás de ciertos actos.

La única fórmula para poderlo descubrir es, no solamente capacitar, efectivamente, estar evidentemente en un marco regulatorio como el nuestro, me parece que el nuestro es lo suficientemente fortalecido en muchas materias.

Pero también llevar a cabo un enfoque basado en riesgos, desde el año 2012 hay un grupo internacional, el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional son sede en París, que es el que emite las recomendaciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y en el año 2012 se emitieron nuevamente estas 40 recomendaciones y una de ellas cambió de manera sustancial y dijeron: No necesitas ahora tener todos estos controles, por ejemplo, en el sistema financiero para los que están cercanos a éste, está la obligación de tener un manual de prevención, un oficial de cumplimiento, reportes regulatorios que van a la Unidad de Inteligencia Financiera, un sistema automatizado que te permita dar seguimiento a las operaciones de tus clientes, deberás tener un sistema de capacitación, deberás, en fin, un informe de auditoría que es muy importante de manera anual, sino no bastaba con tener estos elementos obligatorios como quien prevé un incendio y tiene un extinguidor, un detector de humos, un hidrante, una salida de emergencia, un responsable de protección civil, sino que GAFI añadió que deberás tener esto con un enfoque basado en riesgos.

¿Y esto qué es? un análisis pormenorizado con una metodología determinada, para poder ubicar en qué parte de tú operación, seas entidad, seas país, sea entidad financiera, seas actividad o profesión vulnerable al lavado de dinero, debes tener una visión clara de qué cosa de la que estás haciendo tiene más vulnerabilidad al riesgo.

Y nos da cuatro elementos fundamentales para llevar a cabo esta metodología de riesgo: Analiza de acuerdo a tus clientes, socios, proveedores.

Dos, la zona geográfica donde operas. Tres, el tipo de productos o clientes con los que sueles operar o que ofreces, pensemos en un despacho, pensemos en un restaurante, pensemos en la industria farmacéutica, pensemos en una institución fiduciaria, financiera.

Cada una de estas tiene un régimen distinto y, por ende, también un enfoque basado en riesgos distinto, no puede ser un mismo enfoque para todas, no puede haber un corte general.

Y finalmente, los canales de pago o de distribución cuando se refiere al sistema financiero, es decir, te pagan en efectivo, te pagan en cheques de caja, te pagan en transferencias nacionales a través del SPEI, te pagan a través del SWIT, transferencias internacionales, es decir, cuáles con los mecanismos que utilizas para efecto de realizar operaciones determinadas.

Estos cuatro elementos fundamentales, lo dijo GAFI en el 2012, deben servirte para que tú evaluación del riesgo, tú metodología propia desarrolle una matriz, de tal suerte que pensemos por tipo de proveedor, pensemos por tipo de socio.

A veces volteamos a ver mucho la puerta en las instituciones para saber si no se estará metiendo por ahí un tema de capitales ilícitos, por ejemplo, provenientes de la corrupción, y no nos ponemos a ver si los fondeadores, eventualmente, después de una política fiscal, también están introduciendo capitales ilícitos, de alguna manera, generando un caldo de cultivo que es proclive a, no solamente a lavado de activos sino también a la corrupción.

Y entonces, pensemos en un tipo de proveedor, en un tipo de socio. Qué tipo de riesgo tiene para la entidad.

Primer pregunta, cuánto valdría, digamos, en una matriz de evaluación de riesgos, ese riesgo, para efectos generales.

Y número dos, si esto es el riesgo inherente, déjenme decirlo así, cuál sería el factor para aminorarlo, para menguarlo, algún tipo de factor que pudiera disminuirlo, una debida diligencia reforzada, cuestionarios.

Por ejemplo, pensemos en un Banco. Un Banco que tiene un cliente, que es persona políticamente expuesta. Muy probablemente el Banco esté esperando a que esa persona que es políticamente expuesta no tenga operaciones fuera del perfil transaccional que tiene dibujado dentro del Banco el propio cliente.

¿Qué estaríamos esperando? Pues depósitos en efectivo fuera del margen, digamos, de su perfil transaccional; estaríamos esperando alguna transferencia de alguna empresa, por ejemplo, que está trabajando para el Estado; alguna transferencia al exterior, a países no cooperantes, etcétera.

Pero y si el funcionario simplemente no toca su sueldo, y si el funcionario deja el dinero guardado y no lo toca. ¿Cambia su perfil transaccional?, ¿eso eventualmente sería destacable?, ¿eso está valorado para efectos de analizar un enfoque basado en riesgos?, ¿de dónde está viviendo un funcionario si no está retirando el dinero que tiene depositado?

Es decir, no podemos analizar o contextualizar de manera muy general, un enfoque basado en riesgos con corte de pollero, digo yo. No podemos cortar así, este es un modelo, de “**one size, fit sold**”, esta le cabe a todo mundo, que todo mundo se la pueda poner, cualquier industria.

Tenemos que ser pormenorizados. Tenemos que, este es un tema de filigrana y el gran reto está en que nos vayamos especializando por sectores y vayamos emitiendo guías, mejores prácticas como lo han dicho quienes han precedido en el uso de la palabra, a través de certificaciones, a través de estándares internacionales que nos permitan andar un camino que ya está andado. Aquí no hay un tema de química cuántica. Esto no es un tema de muchísima complejidad.

Evidentemente, decía un dicho popular: malamente hecha la ley, hecha la trampa.

En general, hay quienes cuando se crea la fórmula legal de la disposición normativa, es decir del concepto hipotético de la Norma, el que está encargado de defender o de buscar algún mecanismo, analizará las debilidades del proceso, analizará las debilidades de marco jurídico para buscar salidas, y eso es entendible, eso es una tarea que los abogados, los contadores especialistas en materia fiscal, etcétera, están encargados de hacer, y ese es parte de su trabajo.

Sin embargo, en materia anticorrupción, en materia de flujos ilícitos que provienen de actos de la corrupción me parece que hace falta un análisis pormenorizado.

Y número dos, y le destino solamente unos minutos, el tema de la capacitación. En la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a partir de la Reforma Financiera se reformó la norma para contemplar una certificación que la propia autoridad concedía a aquellos oficiales de cumplimiento, auditores y demás profesionistas en materia de prevención de lavado de dinero.

La elaboración de esta certificación, debo decirlo y no nada más porque esté aquí Yara acompañándonos en el panel. El Banco Mundial tuvo mucho que ver, nos ayudó en el diseño, en la revisión desde una perspectiva de que el proceso tuviera una pulcritud y una transparencia sustentable, sólida.

Participaron además en la Comisión Nacional Bancaria universidades para generar esta certificación, y finalmente el Centro Nacional de Evaluación Superior, el CENEVAL, que es quien elabora los reactivos, guarda el examen a través de estos comités especializados.

Hoy al año 2018 en prácticamente, y cierro números para no ser muy puntual. Prácticamente tres mil personas certificadas en este país, ha habido más de 13 mil o 14 mil personas, a veces se repiten, pero que han sustentado el examen y eventualmente no lo han pasado. Es un examen que pasan tres de cada diez personas que no lo presentan por estadística.

Y que tiene tres conceptos fundamentales. Primero, Concepción Internacional del Lavado de Dinero, Fundamentos Internacionales. Y ahí repasamos convenciones, conceptos, etcétera.

Dos, marco jurídico en materia de prevención de lavado de dinero, y hacemos una distinción entre el sistema financiero y el sistema no financiero, las actividades vulnerables de la ley, la llamada ley antilavado

Y número tres, el elemento de gestión de riesgos y auditoría, que es un tema fundamental. En la medida en que nosotros tengamos un

mecanismo dinámico de evaluación de riesgos, de puesta en marcha de nuestra propia matriz de riesgos, al interior de una Secretaría. Pensemos en un organismo público, todos los oficiales mayores son tan riesgosos como: No, no, no es necesariamente así.

Hay que ver específicamente, hay dependencias, hay que hacer una lista. Cada dependencia tendría que ser no con corte de *pollero*, insisto, la encargada de decir quiénes son las personas políticamente expuestas que están trabajando en su institución, ¿cuáles son eventualmente los riesgos y por qué son más riesgosas? No nada más los que están en temas de contratos. Recordemos que el tema de la corrupción no nada más está en el tema de las contrataciones, la corrupción está mucho más allá.

Cualquier actividad que tenga que ver con fomento de recursos naturales o extracción de recursos naturales, fomento, desarrollo social. El simple hecho de tener un elemento de poder sobre la población en general ante decisiones de catástrofe, etcétera hacen vulnerable una dependencia y, por ende, hacen vulnerable un esquema de función o de organización pública.

Y dentro de las empresas lo mismo, ¿nada más el tesorero o que contrata es el riesgoso?

¡No! También cuando no hay un gobierno corporativo dentro de la empresa, cuando no hay controles internos dentro de la empresa; es decir, es todo un rosario de pequeñas cuentas que se tienen que ir hilvanando: Transparencia y Rendición de Cuentas, Acceso a la Información, Prevención de Corrupción y “lavado de dinero”, cumplimiento normativo, etcétera.

Son diferentes elementos que si logramos concatenarlos y unirlos, estaremos solidificando no solamente el Marco operacional de lente público o del ente privado, sino también cambiando algo que le urge a este país, que es una percepción muy negativa que hemos generado en los últimos años, cosa que además -estoy convencido- lo vamos a conseguir.

Muchas gracias por su atención.

Edna Jaime: Gracias, muchas gracias Sandro.

Por favor, Yara, para que cierres con esta ronda de exposiciones y pasar después a las preguntas y respuestas.

Yara Esquivel: Perfecto, muchísimas gracias.

Antes que nada, igual que mis colegas en la mesa, quisiera darles las gracias a los organizadores por el evento tan bien organizado y tan interesante, en el que se ha abordado el tema de la corrupción desde diferentes ángulos.

Por otro lado, añadir nada más que es un placer compartir la mesa con ustedes, que han hecho presentaciones tan amenas; va a ser muy difícil cerrar después de las presentaciones tan amenas que han hecho ustedes.

Yo venía con la idea de contarles una historia:

Una vez, hace muchos años, en que estaba investigando un caso de involucraba fraude en unas contrataciones públicas donde además, junto con este fraude se involucraban también algunos casos de cohecho, para que se otorgaran estos contratos de gobierno se había pagado a varios funcionarios públicos.

Yo trabajaba en ese momento como Investigadora del Banco Mundial y entonces, no tenía mis súper poderes de fiscal y no podía acceder a información bancaria, no tenía poderes coercitivos como para llamar a los testigos ni mucho menos.

Entonces las investigaciones se vuelven un poco más complejas porque hay que valerse únicamente de lo que se encuentra en fuentes abiertas o de lo que se encuentra dentro de los contratos con el Banco.

Dentro de los documentos financieros que nos encontramos, percibimos varios cheques girados a personas dentro de la empresa, que no tenían ninguna justificación pues no eran salarios, no eran bonos; eran nada más cheques que se habían girado a personas de dentro de la empresa.

Varias de las personas a las que entrevistamos nos dijeron que ellos nunca recibieron esos cheques y fueron capaces de demostrarlo con sus estados de cuenta bancarios, etcétera.

Pero un testigo confidencial, que nunca quiso dar su testimonio de manera oficial, nos dijo lo que ya sabíamos: que esos cheques se habían girado para pagarles a los funcionarios públicos que habían otorgado esos contratos.

Pero no solo es, sino que además era muy posible que esos funcionarios de mediano nivel fueran como que cajeros, eran las cajas que estaban recogiendo cohechos que iban a terminar con funcionarios que tenían posiciones mucho más altas.

Entonces, ellos se dejaban una parte y los funcionarios que estaban más arriba recibían otra parte.

Esto para mí fue una revelación, yo nunca lo había considerado así, yo siempre había pensado que los funcionarios que recibían coimas recibían sus coimas para lucrar ellos y fue la primera vez que realmente consideré que la corrupción como una empresa funciona también con estas estructuras corporativas, estas personas están ahí en esos puestos, porque otras personas que están más arriba, los pusieron ahí para que lo recogieran y recaudaran y les pudiera llegar a ellos su beneficio también.

Entonces, cuando me dieron el tema del Panel en el que me iba tocar integrar, pensé, lo que yo quiero es venir contarles historias de cómo la corrupción pública funciona también como una empresa y hay mucha gente que se beneficia y que se hace millonaria.

Ahora, los tres casos que les traje para contarles son casos que todavía están en investigación, entonces y no puedo decir que efectivamente aquí se haya dado los hechos que se están investigando.

Pero los hechos que les voy a contar todos son públicos, están en fuentes abiertas, están en medios de comunicación y ustedes los pueden después investigar o leer de manera más profunda.

Algunos conceptos preliminares con los que yo quería comenzar, pero no voy a entrar mucho en ellos porque creo que mis colegas en la mesa ya se han referido a ellos, a la dimensión de corrupción, que es el abuso de oficina pública para ganancia privada, aunque también se ha expandido un poco más para incluir el abuso de oficina pública o privada, porque también hay una corrupción a lo interno de las empresas, pero para la ganancia privada.

Y el objetivo de los actos de corrupción que es un tema muy importante que la gente no delinque por las ganas de delinquir, yo me imagino que sí, que habrá personas que son perversas y que delinquen por las ganas de delinquir.

Pero en el caso de los delitos de cuello blanco, el propósito es muy claro, el propósito es lucrar y eso es lo que no hay que perder esa perspectiva de que lo que se está buscando es un lucro, el funcionario público busca enriquecerse y a nivel de las empresas privadas lo que se busca es recortar esquinas, no tener que cumplir con ciertos requisitos o acelerar el proceso para que me otorguen un permiso o de explotación minera, como decía Sandra ahora, por ejemplo.

O que me den un contrato millonario en el que yo me voy a ganar mucha plata como empresas, yo me voy a ganar un bono, como funcionario de esa empresas y el funcionario público yo le voy a dar lo que para mí son *finets*, es cualquier cosa, porque realmente la cantidad del contrato que se va a ganar la empresa es cualquier cosa.

Entonces, no perdamos de vista que el objetivo de los actos de corrupción es lucrar y, por ende, la recuperación del producto de los actos de corrupción es muy importante.

Yo he visto casos en los que personas han terminado presas y ha quedado clarísimamente demostrado que recibieron sobornos o que cometieron peculado y sustrajeron recursos públicos o que pagaron coimas y eventualmente estas personas cumplen sus cinco o seis años en la cárcel, han salido y han terminado delinquir todavía de forma más perversa.

Recuerdo claramente un caso en mi país en el que el gerente de un banco público terminó preso por peculado y después de haber cumplido con su sentencia, acabó como el abogado de una empresa que se dedicaba a empresa, de un grupo criminal que se dedicaba a traficar niños.

Entonces, lo más importante, yo creo, lo que realmente les duele a estas personas no es ir a la cárcel, sino es quitarles la ganancia, porque para eso se meten en el negocio.

La recuperación de los activos producto de la corrupción, no se debe perder de vista.

Entonces yo les traigo tres casos.

El primer caso es un caso que ha estado en investigación por la CICIG en Guatemala, que es el caso de cooptación del Estado. Es un caso que a mí me ha llamado mucho la atención porque hace mucho tiempo que veníamos pensando en el ciclo de la corrupción, la corrupción no como el pago de una cuenta aquí y una cuenta allá, sino como algo más grande, algo que tiene un ciclo y que comienza con el financiamiento de partidos políticos para colocar a ciertas personas en posiciones de poder y después, una vez que esas personas están en posiciones de poder les resulta muy fácil influir para que a quienes les pusieron ahí se les otorguen contratos públicos millonarios.

Entonces, en el caso de cooptación del Estado, precisamente, eso es lo que la CICIG, esa es la teoría, que la CICIG está contemplando.

Para los que no conocen a la CICIG, es la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala, es un órgano que fue creado por un acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas, para ayudar al Gobierno guatemalteco en la investigación de casos de corrupción.

La CICIG fue creada por allá del año 2008, y la finalidad era desenmascarar organizaciones macrocriminales, que les llaman ellos, y me ha gustado mucho el concepto de organizaciones macrocriminales que habían capturado al Estado.

Y en ese sentido, ellos han realizado varias investigaciones. En el año 2014, más o menos, estaban investigando un caso que se llama el caso de la Línea y en el caso de la Línea ellos encontraron con que funcionarios de Aduanas, en colaboración con intermediarios, con empresas intermediarias de Aduanas, estaban beneficiando a empresas privadas, exonerándolas del pago de impuestos, etcétera, y entonces estas empresas estaban, lo que les decía al principio, recortando equinas o evitando ciertos requisitos y estaban ahorrándose muchísimo dinero y estaban pagándole a los funcionarios de Aduanas, estaban pagándole a estas empresas intermediarias para mover su mercadería.

En medio de esta investigación en la que se llevaron a cabo allanamientos, se llevaron a cabo escuchas telefónicas, todos los métodos tradicionales de investigación, la CICIG logró determinar que aparentemente también existía, no sólo conocimiento, sino dirección de parte de la parte más alta del Poder en Guatemala que era el Presidente en aquel entonces, Otto Pérez Molina con la Vicepresidenta Roxana Baldetti.

Entonces, ellos en el año, que me imagino que ustedes recordarán, 2015, realizaron varias detenciones entre las cuales se detuvo al ex Presidente Otto Pérez Molina y a la ex Vicepresidenta Roxana Baldetti, que están en este momento en prisión preventiva y este caso todavía no se ha resuelto, aclaro que no se ha resuelto el caso.

Pero la hipótesis de la CICIG ha sido muy interesante, porque entonces lo que ellos manejan en este momento es que se trataba de una estructura criminal que había comenzado operaciones en el año 2008 con miras a ocupar la Presidencia de la República precisamente para influenciar las políticas públicas y beneficiarse.

Transparencia Internacional se refiere al concepto de captura del Estado como una situación en la que individuos poderosos, instituciones poderosas, compañías o grupos poderosos que están dentro y fuera del país utilizan el poder para cambiar las políticas públicas o el ambiente legal de una economía para beneficiar sus intereses privados.

Entonces, este caso encabeza muy bien, y es muy interesante, porque entonces vemos cómo la corrupción puede operar como una red.

El otro caso que les quería comentar es un caso que en este momento se está investigando en Costa Rica, que se llama el caso de "FOCOP", que es un caso que involucra una red de cooperativas. Las cooperativas están supervisadas por una entidad que se llama INFOCOP, que es un ente público con autonomía funcional y que se trata de un órgano técnico del Estado cuya función es supervisar las cooperativas.

Lo que pasa es que el INFOCOP recibe el diez por ciento de las utilidades de los bancos estatales. Entonces, está manejando dineros públicos, y además ellos otorgan préstamos a las cooperativas. Entonces tras una investigación exhaustiva, que en este momento se está, pasó de ser administrativa, y ahora se está investigando a nivel judicial aparentemente este ente INFOCOP había logrado influenciar las cooperativas que son chiquitas, y que tienen poder local a través de viajes al extranjero, a las personas que trabajaban para las cooperativas, a través de créditos irregulares a las mismas cooperativas en la que después aparentemente se encontraban con que habían giros hacia personas que eran familiares de los miembros de la Junta Directiva del INFOCOP, y también donaciones ilegales que se ha alegado que podrían haber tenido fines políticos.

Entonces, este no es un caso de gran corrupción, no es un caso tan atractivo como el caso de cooptación del Estado, como el próximo que les voy a mencionar, porque no es un caso de gran corrupción, pero nos enseña también o nos muestra también que de aprobarse todo esto la corrupción se maneja también de una manera muy extensa a niveles más populares, y que la corrupción en lo más alto necesita también la corrupción en lo más bajo para mantenerse.

Es como un cáncer, se extiende, una vez que hace metástasis hay que atacarlo completo, no se puede dejar solamente pensar en el lugar donde se originó, sino hay que atacarlo completo.

El tercer caso que les quería contar es un caso más reciente, es un caso muy reciente, que es el caso se llama Captura del Estado, y se está investigando en este momento en Sudáfrica, y que involucra al ex

presidente Zuma, que recientemente acababa de dejar sus funciones de Presidente.

Y a una familia muy poderosa en Sudáfrica, que se llama la familia Gupta. La familia Gupta tiene negocios en minería, negocios farmacéuticos, etcétera, y entonces se ha alegado que ellos han influenciado en el nombramiento y en el despido de ministros, les servían en sus negocios, y uno de los alegatos más poderosos que se ha hecho fue que el hijo del ex Presidente Zuma se había reunido con uno de los miembros de la familia Gupta y el ex Viceministro de Finanzas para ofrecerle el cargo de Ministro de Finanzas y además, supuestamente se le ofrecieron 45 mil dólares en efectivo.

Este es un caso que en este momento se está investigando, ya hay un reporte de trescientas y pico de páginas emitido por la ombudsman en Sudáfrica, en el que aparentemente se está tratando de determinar si efectivamente ha existido una influencia económica de un sector poderoso del país para cambiar las políticas públicas del Estado para beneficiar los negocios de esta Familia.

Entonces, de esos tres casos yo rescato algunos puntos que son muy importantes, que tenemos que pensar en fortalecer a futuro:

Uno es el tema del beneficiario final, lo cual es vital porque en todos estos casos ha permitido que se escondan dineros, ha permitido que se manejen estos movimientos de dineros con mucha facilidad y uno de los temas sobre el tema de beneficiario final es que si lo que vamos a querer es generar o crear un registro de beneficiario final o si vamos a continuar en el sistema que tenemos, en el que el beneficiario final de estas Sociedades Anónimas o estas Fundaciones lo determinan los sujetos obligados dentro del régimen de “antilavado de activos”.

El otro es el tema de declaraciones juradas, que también es muy importante y me voy a extender solamente por unos 30 segundos más:

El tema de declaraciones juradas es muy importante, sobre todo cuando es comprensivo y cuando se hace público porque en ese caso, la sociedad civil puede fungir también como un ente de control y podemos ver entonces cuáles son los bienes que han declarado los funcionarios públicos que legal o legítimamente les corresponde a los

funcionarios públicos contra los bienes que los funcionarios públicos están ostentando o que podemos ver que manejan.

Está el marco de “antilavado de activos” al cual Sandro se refirió extensamente -y no voy a entrar en ese tema nuevamente- y que va muy ligado con el tema del uso de inteligencia financiera y finalmente, el tema de independencia judicial, que también lo mencionaron algunos colegas esta tarde, el cual también es muy importante porque ninguno de estos casos se hubiera podido dar si la Judicatura hubiera sido más independiente y hubiera tenido mayor integridad en los tres casos o al menos en el primero y en el tercero, donde ha sido cuestionada.

Esto trae a colación que la integridad dentro de los sistemas judiciales también es muy importante para prevenir los casos de corrupción y también para reprimirlos.

Entonces, lo que quería era contarles tres historias de cómo la corrupción puede también -como un cáncer- expandirse y atrapar todo el cuerpo, hacer metástasis y cómo tenemos que atacarla arriba, atacarla abajo y atacarla por todas partes para evitar que esta red tome control del Estado y tome el control de nuestra democracia.

Muchas gracias.

Edna Jaime: Ya estamos en tiempo, pero vamos a pasar a tres preguntas:

Esta la planteo yo porque al escucharlos, yo digo: Bueno, el sector privado puede hacer grandes esfuerzos de autorregulación, entrenarse, adoptar buenas prácticas, ¿pero qué tan lejos puede llegar cuando el entorno no camina al ritmo que lo está haciendo, sus deseos de compliance de ponerse en orden, de generar estándares, qué tanto se puede avanzar, yo decía al inicio que iba a plantear una verdad de Perogrullo, que la corrupción participa un agente público y un privado.

¿Qué pasa cuando el agente privado quiere cambiar, pero el agente público no? cuando se empieza a dar una asimetría y cuando el

entorno institucional es de profunda debilidad y eso significa que hacer cumplir las leyes es difícil y sancionar un tanto más.

No sé quién quiera responder esta pregunta.

Alejandro Ríos Ripa: Muchas gracias, Edna.

Muy buena pregunta, yo la contesto muy breve por el tiempo.

Primero, yo creo que tenemos que identificar quiénes son las empresas que quieren cambiar. Lo comento de esta forma, imagínense que están pensando y son tres empresas: De este lado son las empresas que se constituyen para cometer actos de corrupción, son fantasmas o mi hermano es el gobernador y constituyo 15 empresas, etcétera, o sea, que ya tienen el objetivo de constituir para cometer un delito.

Luego tienes las empresas que supuestamente son ejemplares, tienen su Código de Ética, su capacitación y cuando quieren nada más se van al área gris, cometen actos de corrupción y se regresan.

Y luego están la mayoría de las empresas mexicanas que se constituyen para cometer actos de comercio, pero aquí lo que estamos viendo es que son dos cosas: O unas sí conocen o la dos es que desconocen.

Creo depende, para contestar tú pregunta, creo que nos tenemos que enfocar a esas empresas que quieren hacer un cambio y exigir.

Hace cuatro o cinco años el sector empresarial no hablaba del combate a la corrupción, y tenemos cámaras como la COPARMEX y otras cámaras que están muy activas y proponiendo hasta política pública, y de hecho hasta presionando al Gobierno. Creo que esa es la tarea del sector empresarial.

Para contestar sería: Ser ejemplar contigo mismo como sector empresarial y mandar ese mensaje a tus empleados y a tus proveedores.

Y como segundo, tenemos la responsabilidad de exigir al Gobierno temas muy concretos, desde los nombramientos que hacen falta, hasta implementar la Política Nacional Anticorrupción, creo que de ahí estamos empezando y sí hemos visto un cambio en los últimos dos, tres años de lo que pueda ser el sector empresarial, gracias.

Edna Jaime: Como se abordó de manera particular, esta iniciativa de autorregulación, esta experiencia de autorregulación en el sector farmacéutico, tengo muchas preguntas.

Entonces, una que dice: ¿Qué están haciendo como institución para acabar con los casos de corrupción que han sido prácticas recurrentes en el sector farmacéutico?

Pero tengo otras, otra que dice: ¿Qué están haciendo en el sector farmacéutico para evitar que las grandes compañías apoyen campañas electorales, vía apoyo en las caravanas de la salud de los candidatos, otorgando medicamentos, prestando equipo médico y servicios de salud? Esa es otra.

¿Existe algún tipo de sanción que imponga CETIFARMA, aquellas empresas farmacéuticas que lleven a cabo actos de corrupción en licitaciones públicas?

Otra que dice: ¿Qué si han puesto a disposición de la autoridad judicial prácticas corruptas en la industria farmacéutica? En general todas rondan en el mismo tema.

Qué dientes tiene CENTIFARMA, si realmente tiene identificadas estas prácticas y cuál es el mecanismo para denunciarlas. Cuál es el proceso, si las identifica.

Juan Francisco Millán: Gracias. Primero, la pregunta última es qué dientes tiene el CENTIFARMA, pues tiene sus mecanismos de investigación cuando conoce sea por denuncia o porque es de conocimiento en la opinión pública, prácticas de la industria que no se apegan ni a los códigos ni a la Ley.

En ese sentido, voy a contestar los tres.

Uno, en relación con la colusión, nosotros lo que hemos hecho es acercarnos a la COFECE, para poder tener más información de esto, porque justamente esta práctica de colusión pues es una práctica que está tipificada, en la ley, los abogados me ayudarán a corregir lo que yo expreso en ese sentido.

Pero lo más importante de esto es que, una vez que conocemos que está eso bajo proceso de investigación, pues difícilmente podemos en ese momento intervenir, pero lo que sí podemos hacer es llamar a las empresas que están mencionadas para, en un análisis ver una vez más, cómo están sus mapas de riesgos, cómo están sus mecanismos de autocontrol, cómo están sus mecanismos de prevención de prácticas que ellos han identificado que son de alto riesgo y que los pueden llevar a este tipo de conductas.

Y dos, una vez que eso identificamos, se establece un periodo para que ellos hagan las correcciones y los reforzamiento necesarios y nos deben de informar de cuáles han sido los resultados de esto.

Entonces, la conducción de esto lo lleva la autoridad y nosotros en alguna forma complementamos a través de nuestros códigos deontológicos lo que la autoridad está analizando en curso.

En cuanto a las big farma sobre los apoyos en caravanas de la salud, bueno, pues también, si nosotros llegamos a conocer que una, tenemos la evidencia concreta de este tipo de participación, desde luego que intervenimos de inmediato, y si tenemos las evidencias y los elementos para poder proceder, se procede a hacer una investigación de oficio, tenemos la capacidad de hacer una investigación de oficio como organismo autorregulador, y el colegiado al final se pronuncia sobre el tipo de sanción, la calificación de la sanción y el tipo, la calificación de la falta y el tipo de sanción que le es aplicable.

Entonces, creo que en estas respuestas estoy anudando el cómo nosotros hacemos este trabajo, pero lo más importante de esto es prevenir, esa es la palabra clave y, sobre todo, poder hacer un seguimiento de cómo las prácticas que las empresas han desarrollado para no volver a incurrir en este tipo de actividades, efectivamente se están aplicando.

Hoy, a nivel global, las empresas globales tienen un problema adicional, tienen un desafío adicional, tienen que reportar a su casa matriz esto, y eso significa sanciones por las leyes de EPSIPA o Antiboard que ya han sido mencionadas aquí.

Edna Jaime: Muchas gracias.

Lo demás es un comentario a los organizadores, que lo haré llegar con mucho gusto; ya no hay preguntas sino comentarios. Los comunicaré a los miembros de este panel.

A mí no me queda más que agradecerles la atención a lo que en esta mesa se expuso; aprendimos cómo, desde el sector privado, se están siguiendo prácticas para prevenir la corrupción.

Aprendimos cómo nuestras Leyes -la Ley de Responsabilidad Administrativa- ya considera sanciones para las empresas, si es que caen en algún supuesto de falta administrativa o en algún delito.

En fin, creo que han sido exposiciones muy ricas, que sin lugar a duda dejaron conocimiento en esta séptima edición del Seminario Internacional Contra la Corrupción.

Muchas gracias a los expositores, los felicito por su trabajo; hay que seguir haciéndolo y sin lugar a dudas, hay que empujar desde donde se pueda y sobre todo, darle un voto de confianza al Sistema Nacional Anticorrupción, que es la apuesta institucional más importante que hemos hecho los mexicanos para controlar este problema.

Muchas gracias a todos, buenas tardes.

(R E C E S O)

Panel IV. Hacia una política nacional anticorrupción en México: Retos para la nueva administración.

Liliana Veloz: Muchas gracias, estamos listos para dar inicio a nuestro Cuarto Panel antes de la Mesa de Conclusiones -les pedimos

a nuestros panelistas que nos hagan favor de tomar sus lugares, por favor- titulado Hacia una Política Nacional Anticorrupción en México; Retos para la Nueva Administración.

Moderar este Panel la Doctora Lourdes Morales Canales, Coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas, a quien le entrego el uso del micrófono para que explique a nuestros panelistas la dinámica de la mesa y después de eso, daremos paso a nuestra Mesa de Conclusiones.

Muchas gracias, continuamos con el programa.

Lourdes Morales: Muy buenas tardes a todos, vamos a seguir con el siguiente Panel que es sobre la Política Nacional Anticorrupción: Retos para la Próxima Administración.

Como se dijo esta mañana, la Red por la Rendición de Cuentas presentó un documento, lo entregó al Comité de Participación Ciudadana, que fue producto de un debate que durante seis meses recopiló información y opiniones de organizaciones sociales y de las instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción.

Este documento iba a ser sometido a una consulta, lo único que pretendía era organizar un debate que no había podido concentrarse pues había ideas dispersas y lo que quiso fue concentrar. Pero sí, puso sobre la mesa el diagnóstico de la captura.

Sin embargo, por alguna razón no se decidió seguir con este documento como base; ahorita hay otras decisiones, hay otros procesos, pero en esta mesa lo que nos gustaría explorar básicamente son dos cuestiones:

Por un lado, qué diagnóstico sobre el tema de la Política Anticorrupción están percibiendo las instituciones que en la siguiente Administración van a seguir encabezando a excepción de la Secretaría de la Función Pública y, por otro lado, cuáles son las prioridades que desde sus instituciones perciben que debiera contener la Política Nacional Anticorrupción.

Nos acompañan en este panel -y con la venía de los participantes voy a evitar, por cuestiones de tiempo, leer las biografías- Marieclaire Acosta Urquidi, ella es Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Nacional Anticorrupción.

Julio Bacio, Director Adjunto del Capítulo de Integridad de la OCDE; Dante Preisser, Director de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Nos acompaña el Auditor David Colmenares; el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña; el representante del Consejo de la Judicatura, Alfonso Pérez Daza, el Magistrado Avelino Toscano, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Secretario Ejecutivo de Sistema Nacional Anticorrupción, Ricardo Salgado; Mauricio Merino, Coordinador General del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del CIDE y yo tendré el honor de moderar esta mesa.

Cada quien tendrá siete minutos y evidentemente podemos hacer una ronda de réplicas.

Entonces, iniciamos con Marieclaire Acosta, muchas gracias.

Marieclaire Acosta: Buenas tardes a todos ustedes, muchas gracias por la invitación y por la posibilidad de participar en esta tan importante mesa.

Yo voy a ser muy breve, tenía yo una ponencia más estructurada, pero en aras de los siete minutos que tengo, voy a tratar de resumirlo en sus ideas principales.

Simplemente decir que quisiera yo empezar por contextualizar, porque la historia del CPC ha sido muy corta del Comité de Participación Ciudadana.

Se inició hace poco más de un año y ha sido difícil, llena de carencias y cuestionamientos, pero también ha tenido avances, motivos de entusiasmo y logros que nos infunden aliento.

Somos, desde luego, un sistema en construcción y carecemos de un fiscal anticorrupción y de un Tribunal Federal de Justicia Administrativa debidamente integrado por los magistrados especializados que a un año de entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, aún no han sido designados. Perdón, a un año de la entrada en vigor de la Ley General de Justicia Administrativa, aún no han sido designados.

Dos omisiones graves que le han impedido al Sistema funcionar como fue concebido y sancionar debidamente actos graves de corrupción como los padecidos en este sexenio que finaliza.

La ausencia de un fiscal anticorrupción y de una procuración de justicia robusta e imparcial, abonan a la impunidad de la corrupción con consecuencias muy graves para nuestra democracia y, sobre todo, para nuestra convivencia pacífica.

Frente a estas sombras tenemos también un dato alentador para el Sistema, aunque nos falta llegar aún a todas las entidades federativas, vemos que en todos los rincones de la República surgen nuevos compañeros que se suman a la lucha contra la corrupción, pues actualmente contamos con 26 sistemas locales anticorrupción en la mayoría de las entidades federativas integradas en una red nacional.

Desde el año pasado, cuando la Presidenta del Sistema era la doctora Jaqueline Peschard, el Comité de Participación Ciudadana hizo todo tipo de esfuerzos para multiplicar relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, discutir plataformas colectivas, presentar frentes de políticas públicas y unir esfuerzos en una misma dirección y así surgió la idea de elaborar un conjunto de propuestas para alimentar la política nacional anticorrupción como un paquete de ideas que pueda implementar el gobierno en turno, para combatirla.

Y en este esfuerzo, jugaron un papel decisivo las organizaciones aquí presentes, muy especialmente la Red por la Rendición de Cuentas dirigida por el doctor Mauricio Merino, así como todos los que ayudaron a construir una plataforma con ejes bien definidos y procedimientos eficaces para combatir la corrupción.

El CPC valora muy especialmente el trabajo realizado por la Re de Rendición de Cuentas en la elaboración de una propuesta fundamental que sin duda, alimentará a la política nacional anticorrupción en ciernes.

Recientemente, para impulsar las propuestas de Política Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y el Comité de Participación Ciudadana, dimos a conocer una ruta que comprende tres elementos fundamentales.

Primero, una consulta pública a través de internet para conocer las percepciones de la población sobre lo que es la corrupción, sus causas y cómo combatirla; la creación de un amplio Consejo Consultivo sobre el tema, y la organización de ocho foros regionales que se llevarán a cabo en diferentes ciudades de la República durante los meses de octubre y noviembre, en coordinación con los CPCs locales.

Me voy a saltar muchas cosas.

A la fecha, cerca de 17 mil personas distribuidas en todas las entidades han respondido a la encuesta en línea.

Los integrantes del Consejo Consultivo han aportado diversos documentos e insumos, y en esta etapa del proceso hemos recibido el apoyo invaluable de organismos multilaterales como 1doc, OCDE y el Banco Mundial, así como del Observatorio de la Corrupción e Impunidad, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE, quienes nos apoyan en la sistematización de toda esta información.

Con esto, cumpliremos con la facultad de proponer políticas públicas en la materia y el próximo gobierno tendrá un paquete de propuestas que podrá aprovechar para tener todas las herramientas posibles, sugeridas, y en muchos casos probadas para combatir la corrupción.

En días pasados, en el marco de un convenio realizado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, las autoridades del INEGI presentaron una serie de encuestas y hallazgos muy reveladores.

Me quiero detener en uno de ellos. De acuerdo con sus encuestas, para el 90.0 por ciento de la población, la corrupción es un problema de alta prevalencia y en este contexto, el 59.5 de las personas encuestadas piensa que la corrupción se presenta básicamente en el contacto entre los ciudadanos y las autoridades de Seguridad Pública.

Y este hallazgo, me parece, nos abre una enorme avenida para combatir la corrupción en otro frente.

Porque además de los desvíos de recursos públicos hacia bolsillos privados, que es el frente en que nos hemos concentrado, la población piensa que el comportamiento de las policías es un conjunto de conductas corruptas reprobables.

Y aquí la gama de conductas es enorme. La corrupción puede ir desde el clásico soborno para evitar el envío del automóvil al corralón, hasta el contubernio de los agentes municipales, estatales y federales con las diversas bandas del crimen organizado con el desenlace trágico en pérdida de vidas humanas que vivimos.

Las noticias sobre la violencia en México, no tengo que decirlo, son desgarradoras. Hoy hay, por una parte, decenas de miles de padres y madres de familia que buscan a sus hijos desaparecidos.

Y, por otra parte, docenas de cadáveres que ya no caben en las morgues y que tienen que salir a dar rondines en contenedores con frigoríficos para evitar su descomposición. Esto tiene que ver con la corrupción.

En los insumos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional está recogiendo para la elaboración de la política nacional anticorrupción se encuentra el espinoso tema de la corrupción de los cuerpos de seguridad, y existen varias organizaciones de la sociedad civil que llevan años tratando de analizar, desentrañar y proponer alternativas para resolverlo.

Ha llevado la hora de abordar a la seguridad como parte de la corrupción en México. Debemos abrir nuestro abanico de temas y

considerar que la corrupción existe mucho más allá del desvío de los fondos públicos que maneja el Estado.

La captura de las instituciones señalada por la Red de Rendición de Cuentas debe ser considerada. Debemos discutir, porque así lo pide la sociedad la problemática de la seguridad y del acceso a la justicia en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y, en consecuencia, de la política nacional anticorrupción.

Lo dejo aquí, lamento mucho haberse excedido del tiempo, y espero tener oportunidad en la segunda ronda de completar estas ideas.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias, Marieclaire.

Ahora le toca el turno a Julio Bacio.

Julio Bacio: Muy buenas tardes. Tenía unas diapositivas, pero el reloj, ustedes no lo ven aquí pero es muy, muy grande y va muy rápido.

Creo que es un panel muy importante, porque si estamos hablando de cierta conclusión de lo que escuchamos todo el día y hablando de los retos para la próxima administración trataremos en seis minutos 37, 36, 35.

Quisiera comentar, tal vez, algo que mencioné brevemente esta mañana que es de dónde parte lo que voy a mencionar ahora en estos minutos que es este estudio que realizamos junto con muchos de ustedes con la Secretaría de la Función Pública, liderándolo y es más pidiéndolo a la OCDE. Tuvimos que involucrar a todas las entidades aquí en México, y también a la sociedad civil.

Tal les invitaría que el estudio continúa, así que si alguno de ustedes no participó y desea participar puede hacerlo. Nos pueden enviar comentarios.

El estudio es algo así, para que lo vean, es un libro muy, muy grande, como dije con 56 recomendaciones, tratando muchos de los temas

que se discutieron el día de hoy. Lo menciono otra vez nada más para decir que aunque fue facilitado, guiado tal vez por la OCDE fue algo que fue hecho mucho por muchos de ustedes, por muchas de las entidades aquí.

Entonces, es algo que yo diría que es el producto del Gobierno mexicano y de las entidades de México, en el cual también participaron pares de otros países como Australia, Alemania, Canadá, Estados Unidos, Bélgica, España, que se enfocaron también a mirar la situación en México y a proveer algunas de las prácticas que ellos tienen para resolver algunas situaciones similares en sus países.

Quisiera mencionar algunas pocas ideas sobre los puntos más importantes:

Tal vez como lo positivo, nosotros resaltamos que este Sistema Nacional Anticorrupción que se ha puesto en práctica y que se ha diseñado aquí en México, tiene el potencial de crear cambios radicales porque va a atender la fragmentación de Políticas Públicas en el tema de Integridad, Anticorrupción y mejorar la coordinación. Una vez implementado en completo obviamente, tiene ese potencial.

También hablamos de que la política nacional, que es la que se está desarrollando en este momento, es una novedad esencial y se está comenzando con un proceso de consulta, etcétera, que es un proceso que nosotros diríamos que es el adecuado para llegar a un documento que finalmente después todas las partes lo adopten.

Tal vez les recomendaría mirar a otros países que recientemente han hecho procesos similares, donde hay uno que en particular resaltamos como un proceso muy largo, de más de un año, como es el caso del Reino Unido, donde hace pocos meses adoptaron una Estrategia Nacional Anticorrupción luego de tener primero un Plan Anticorrupción.

Tenemos que pasar a algunos puntos mirando hacia el futuro y mirando hacia la nueva Administración:

El primer punto que pueden ver aquí, en la lámina, es lo que nosotros llamamos el fortalecer la infraestructura de ética y aquí yo resaltaría dos puntos:

Uno es el de la infraestructura en materia de identidades, de quién va a tomar el tema de ética pública o integridad pública en todas las entidades del Gobierno,

Hoy en día existen los Comités de Ética, que tal vez muchos de ustedes conocen, pero la realidad es que no cumplen la función que en muchos otros países o la que nosotros recomendamos que debería haber aquí, que sería una verdadera Unidad de Ética, con al menos una persona en cada entidad que se dedique a este tema y que esté capacitada para este tema.

Hemos tenido muchas discusiones con la Secretaría de la Función Pública y con otras entidades porque bueno, hay un tema de recursos, pero honestamente es algo que para nosotros resulta fundamental.

Por otro lado y hablando también de la infraestructura de ética, está el cómo integrar el tema de integridad en estrategias nacionales que existen como el Plan Nacional de Desarrollo o la Estrategia de Seguridad u otras.

No hay que tener solamente un plan separado sino hay que integrarlo en todos los otros planes que va a tener el Gobierno de aquí en adelante.

Otros puntos a trabajar son los relativos al hecho de profesionalizar al Servicio Civil, no me voy a detener en eso; también implementar las tres líneas de defensa y aquí queremos hablar del tema de control interno y auditoría interna.

Se habló algo, mi colega Jacobo lo mencionó pero resaltamos que esta es un área en que la Secretaría de la Función Pública ha hecho -como fue mencionado- muchas propuestas que son válidas para tener en cuenta y en que debe profundizarse la reforma diría yo, del Sistema de Control Interno en México.

Después convertir la política en planes organizacionales anticorrupción también parte de esta infraestructura de ética, que es, no hay un gran plan para todo el país, puede haber ciertas estrategias para todo el país, pero después cada entidad debe tomarlo y hacerlo suyo a través

de un mapeo de riesgos internos, identificar cuáles son sus debilidades, sus riesgos de corrupción y después poner en práctica los diferentes mecanismos para atender esos riesgos identificados.

No dejar los estados atrás, algo que nosotros resaltamos y tal vez para compartir una buena práctica luego de muchas, diría yo cosas negativas que hemos escuchado el día de hoy, en el sistema mexicano a pesar de ser un país federal, lograron un sistema verdadero sistema nacional, que toca en cierta manera a todos los estados de México, en muchos países de la OCDE esto no ha sido logrado, no han podido tener un plan anticorrupción, no han podido ni hablar con las diferentes entidades federativas, obviamente no es todo, pero hay un gran paso para otra vez profundizar el trabajo y no dejar atrás a los estados, como saben algunos están más avanzados que otros, algunos tienen grandes debilidades en temas de independencia y que deben ser atendidas.

Finalmente, garantizar los recursos, obviamente no hablamos solamente de recursos humanos, sino finalmente recursos financieros, lamentablemente esto no se puede hacer sin dinero y creo que todos los presentes aquí lo saben y habrá que buscar el cómo, será por eso hablando de retos de la nueva administración, cómo llevar adelante esto con los mismos recursos o con menos recursos.

Vuelvo ahí al tema que mencioné al principio, de la unidad de ética, que es muy necesaria para que todas las entidades puedan trabajar de manera preventiva el tema de la corrupción, que no es lo que se trabaja hoy en día, tal vez por ejemplo, a través del Órgano Interno de Control.

Y para terminar solo quisiera mencionar dos puntos que no fueron tratados el día de hoy, que no están en mi diapositiva, pero que lo encuentro como coyuntural, esencial, fundamental, me parece que inclusive estas palabras no describen lo que tal vez en inglés se dice: El elefante en la habitación.

Que algunas de las preguntas de ustedes aludieron a esto de manera indirecta y algunas muy directas, que es, no podemos hablar de captura, no podemos hablar de un Sistema Nacional Anticorrupción si no hablamos del sistema político.

Con esto hablo, estoy en cero, así que solo puedo decirles qué quiero decir, estamos hablando de la integridad de cargos electivos, el tema electoral, qué tipo de sistema electoral tenemos, cuál es el financiamiento de la política y de las elecciones y los actores de representación, los partidos políticos y los sindicatos que también fueron mencionados, cómo son gobernados, qué tipo de democracia interna hay dentro de los partidos políticos y dentro de los sindicatos.

Creo que este es un reto, un gran reto para la próxima administración, que es tocar poco, poner el dedo en lo fundamental de que muchas de las otras cosas que hemos discutido hoy no van a lograr sus frutos si esto no se empieza a trabajar de lo más fundamental y las bases del sistema político aquí en México. No es solo de México, en cualquier país esto es algo así.

Y el segundo punto también que no se mencionó es, diría yo, y quisiera resaltar para finalizar, que la mayoría de los mexicanos y mexicanas, y la mayoría de los servidores públicos mexicanos son honestos, son muy pocos los que no son honestos.

Y corremos el riesgo, como vemos muchas veces, de crear sistemas de control excesivamente rígidos y que finalmente socaban y matan en cierta manera la iniciativa y el accionar de estas personas honestas en el servicio público.

Entonces, hay que mantener ese balance, porque muchas de las, en la OCDE hemos hecho mucho trabajo que les puedo compartir en otro momento, que justamente mira a que muchos de los sistemas de control fuerte que hacemos, a veces logran lo contrario, producen mayor corrupción en vez de disminuirla.

Con esto termino, lamentablemente pero tal vez puedo contestar preguntas, si lo desean. Gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias, Julio.

Bastante útil, a diferencia de esta apreciación, yo creo que sí se tocó el tema del cambio de Gobierno y el nuevo contexto político, que sin duda será un reto para la implementación no sólo de la política

nacional anticorrupción, sino de todos los cambios que se mencionaron en la mañana.

Antes de dar la palabra a Dante Preisser, yo sí quisiera compartir con ustedes que a lo largo de estas discusiones tuvimos debates bastante acalorados y muy enriquecedores, en particular con la Secretaría de la Función Pública, en donde si bien es cierto no compartíamos completamente todo el diagnóstico, tampoco nos fue ajeno. Y compartimos la necesidad de redignificar la función pública, tener un buen sistema de profesionalización y trabajar en ejes como los puntos de contacto, la prevención y los mapas de riesgo, el desmantelamiento de redes de corrupción, y sin duda, una política de participación ciudadana y ejercicio de derechos humanos en el combate a la corrupción, no participación por participación.

Entonces, con este preámbulo quisiera darle la palabra a Dante.

Dante Preisser: Muchas gracias, Lourdes. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, por cuestiones de fuerza mayor, la maestra Arely Gómez no pudo acudir a esta mesa, sin embargo me pidió que les mandara un saludo a todo el público asistente, y por supuesto su agradecimiento de nueva cuenta a los integrantes de este importante panel.

Como ya bien lo señalaba la doctora Lourdes Morales, a la Secretaría de la Función Pública, desde que inició el encargo de la maestra Arely Gómez, la Política Nacional Anticorrupción se convirtió en una de las principales prioridades.

En ese sentido, en la presentación que me pidió la Secretaria que replicara el día de hoy, me gustaría abordar rápidamente tres temas: primero, la importancia de la Política Nacional Anticorrupción; segundo, los elementos principales de la propuesta que se realizó junto con la Red por la Rendición de Cuentas así, por supuesto, como los temas que desde la Secretaría de la Función Pública llegamos a vislumbrar y a proponer al propio seno del Comité de Participación Ciudadana.

Como ustedes saben, la Política Nacional Anticorrupción es el instrumento que contendría las bases que articularán el combate a la

corrupción en todos los entes públicos, en los tres Poderes, en los órganos constitucionales autónomos, en las empresas productivas del Estado, así como en todos los órdenes de Gobierno, y también orientará los esfuerzos contra la corrupción de las instituciones públicas con las privadas.

Es una de las novedades de la Reforma Constitucional en la materia.

De esa forma, la política contribuirá a la coordinación efectiva entre todos los actores competentes en el combate a la corrupción, porque permitirá que se planteen objetivos comunes y que estos actores, en el ámbito de las respectivas competencias trabajen juntos para alcanzarlos.

Es por eso que es importante distinguir entre la política nacional anticorrupción y la política anticorrupción del Estado mexicano que básicamente está delineada en la reforma constitucional, así como en las distintas reformas legales que sucedieron a la reforma constitucional y de las cuales desde la Red por la Rendición de Cuentas siempre se ha señalado que hacen falta otros bastantes temas que deben reformarse.

En ese sentido el Comité Coordinador aprobó generar una mesa de trabajo para tener una propuesta formal que pudiera ser consultada con la sociedad civil, con el público en general, pero particularmente con las instituciones que forman parte del Sistema tanto a nivel federal como en lo local.

Fue un acuerdo formal del Comité Coordinador generar esta mesa de trabajo, y a petición expresa de la doctora Jacqueline Peschard en ese momento se decidió que fuera la Red por la Rendición de Cuentas como una instancia donde se conjuntaban la mayor cantidad de instituciones y orientaciones de la sociedad civil a quienes se les encargó la gran tarea, bastante complicada, de generar una propuesta.

En la propuesta, como ya lo señalaba la doctora Lourdes Morales se contemplan cuatro dimensiones: La captura de puestos públicos, de presupuestos, de decisiones y la captura de la justicia. Y para el combate se establecen varios ejes, entre ellos la profesionalización, el

fincamiento de responsabilidades, los puntos de conductas, de contacto y la corrupción de redes.

Efectivamente como lo señala la doctora tuvimos diferencias conceptuales desde la Secretaría de la Función Pública, pero justo esa era la razón de ser de la mesa de trabajo, que las instituciones, la sociedad civil organizada y la academia pudiéramos discutir qué era lo que queríamos como una hoja de ruta en materia de combate a la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública identificó evidentemente algunas cuestiones que nos parecían poco aceptables pero desde el ejercicio público, no desde la academia o desde la sociedad civil.

Considerábamos que teníamos áreas de oportunidad para metodológicamente conceptualizar la captura y cómo podría esta enfocarse en una política anticorrupción. Consideramos que la captura de las instituciones como un núcleo de una política podía limitar los cursos, pero podríamos llegar a identificar eventualmente algunos caminos para que esto fuera importante.

Desde la Secretaría también impulsamos e insistimos en que una de las principales partes de la política tenía que ser la evaluación de la misma política y la forma en la que la política se podría estar revisando y reinventando en la medida de las necesidades, y en ese trabajo nos apoyó bastante también la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que generó un panorama bastante técnico y, desde nuestro punto de vista, muy correcto mecanismos de evaluación.

La Secretaría de la Función Pública adicionalmente ha entregado distintos insumos, que es importante mencionarlos porque forman parte de un entramado documental que eventualmente tendrá la próxima administración a cargo de la Secretaría de la Función Pública, y que estamos seguros que le servirán para la toma de decisiones en el plazo inmediato.

En primer lugar la maestra Areli Gómez presentó al Comité Coordinador distintos documentos sobre perspectivas de políticas para asignación de órganos internos de control, temas de capacitación y

una visión de lo que debería ser la plataforma digital nacional, esto en la primer sesión ordinaria de 2018.

También se presentaron comentarios formales al CPC respecto de la política que se estaba generando, y por último estamos trabajando con unas encuestas que se hicieron a través de la Conferencia Permanente Contralores Estados-Federación a petición justo de la Red por la Rendición de Cuentas en este ejercicio amplio que se estaba buscando generar para tener información sustantiva de las entidades federativas de cómo estaba la situación en cada estado, sus indicadores, cuestiones numéricas que entregaremos en breve, tanto al Comité de Participación Ciudadana, pero, por supuesto, también a la Red por la Rendición de Cuentas.

Sobre estos insumos el que destaca justamente fue la visión de la política nacional anticorrupción, que es pública, y para la cual se constituyó un grupo técnico multidisciplinario al interior de la Secretaría de la Función Pública y me gustaría leer una introducción de este documento, que justamente contempla la visión de la Secretaría:

El Sistema Nacional Anticorrupción, a diferencia de otros sistemas constitucionales como el de Seguridad Pública, Educación, Salud, Transparencia, por decir cualquier otro, guarda como categoría diferenciadora que su creación no se corresponde de manera inmediata con una necesidad originaria del Estado para satisfacer derechos civiles, políticos, económicos o sociales, lo cual no implica que la corrupción no tenga un impacto claro sobre los derechos fundamentales sino más bien, se trata de un sistema especial que surge como la necesidad de que en la atención de las diversas materias que corresponden a otro tipo de Sistemas, se realicen sin el efecto disruptivo del Estado.

Una característica peculiar del Sistema Nacional Anticorrupción es que se trata de la conjunción de diversas normas e instituciones que buscan hacer frente a la corrupción bajo la perspectiva de cuatro verbos rectores que están en la Constitución, que son la prevención, investigación, sanción de las faltas administrativas y de los delitos de corrupción.

En el caso de la corrupción, al ser un fenómeno multifactorial y transversal, no encuentra un centro de gravedad definido; las instituciones que integran el Sistema no necesariamente mantienen una relación cohesiva entre sí y justamente ese es el objetivo del Sistema: Que se cohesionen sus trabajos.

Es una suerte, para efectos prácticos del Sistema, de pesos y contrapesos entre todas las instituciones encargadas de combatir la corrupción desde sus diversas competencias.

La única forma de que estas acciones de prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos no sean fragmentadas ni aisladas en el ejercicio cotidiano de las autoridades que desempeñan estas competencias, es mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación, así como de una política homologada para comprender como un mismo proceso la cadena de estos verbos rectores de la Política Anticorrupción.

Es por eso que la Función Pública propuso tres objetivos:

Uno: Cambiar la percepción de la corrupción como una conducta normalizada, que lo señaló la Maestra Gómez en la mañana.

Dos: Fortalecer las instituciones públicas para que estas sean eficaces y eficientes. Y

Tres: Garantizar la aplicación de las sanciones para inhibir la comisión de actos de corrupción a través de cuatro estrategias transversales que son la Profesionalización, el uso de Tecnologías de la Información, la visión de Derechos Humanos y la promoción de la Integridad.

Como ustedes pueden ver, había demasiada coincidencia entre los documentos tanto en la Red como en lo de la Secretaría de la Función Pública.

Para concluir, quiero decir que la Secretaría de la Función Pública celebra los esfuerzos de los distintos actores -tanto académicos,

públicos y sociales- por realizar una Política Nacional Anticorrupción que sea efectiva y eficiente para atacar el fenómeno de la corrupción.

Reconocemos que aún es necesario tener una conceptualización más clara sobre la política y desde la Secretaría de la Función Pública y en el contexto de transición por el que está pasando el Ejecutivo Federal, consideramos que ya existen elementos robustos para que la Política Nacional Anticorrupción sea sometida a una aprobación o al menos a un análisis por parte del Comité Coordinador.

Entendemos -aunque no necesariamente compartimos- la decisión del CPC y de la Secretaría Ejecutiva de realizar una Consulta Pública en la que no se está consultando los documentos generados durante estos más de seis meses de trabajo, aunque estamos convencidos de que eventualmente esta Consulta será un gran insumo para la redacción final de la Política.

La instrucción de las Maestra Arely Gómez ha sido seguir impulsando, durante estos dos próximos meses, la generación de insumos que le permitan a la Administración entrante contar con información relevante para la toma de decisiones que tendrá que hacer en el corto plazo.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias.

Antes de darle la palabra al Auditor David Colmenares, quisiera recordar cómo en estos procesos de discusión la Auditoría Superior de la Federación nos hizo favor de compartir las problemáticas que estaban enfrentando en la implementación del Sistema Nacional de Fiscalización.

Concretamente nos hizo tres alertas: La primera que la habíamos platicado, pero en su momento no teníamos una ruta, la necesidad de incorporar a la discusión a nivel estatal y municipal.

La segunda fue la alerta de no incorporar cambios normativos que dependían de la implementación del plan anticorrupción, es decir, que la política propusiera solo acciones que se pudieran realizar y que no dependen de una nueva reforma, porque eso iba ser un embudo.

Y finalmente la problemática de incorporar otras instituciones, principalmente en la parte de inteligencia financiera, que no forman parte formal del Sistema Nacional Anticorrupción, pero que tendrían que ser invitadas a colaborar mediante algún mecanismo que fuera funcional.

Entonces, quisiera dar la palabra al auditor David Colmenares para que nos explique cuáles son las prioridades que está viendo la Auditoría y cuál es el diagnóstico que está viendo en cuanto a la Política Nacional Anticorrupción.

David Colmenares: Muchas gracias.

Muchas gracias, Lourdes; muchas gracias a todos mis compañeros de mesa, todos muy queridos, algunos más admirados, pero todos respetados, además de que por ahí vi algunos amigos como Óscar Guerra y Edna Jaime que también les tengo un gran aprecio.

Muchas gracias, es la segunda vez que nos toca hoy hablar en este importante evento que es el Séptimo y que si vemos lo que pasaba hace siete años contextualizando, creo que ha habido avances significativos, nos falta todavía mucho camino por recorrer y lo tendremos que recorrer juntos.

Yo creo que esto será algo de lo más relevante que significa la creación del Sistema Nacional Anticorrupción con las cosas que faltan y con sugerencias precisamente que hoy reiterábamos, la necesidad de tener invitados que eso es algo muy sencillo, a las reuniones del Sistema como podían ser lo que mencionaba al WIT, al SAT, etcétera y otras instituciones que pueden aportar mucho.

Y que al final el SAT por ejemplo, es un buen instrumento para castigar en este caso la evasión fiscal y para detectar otras cosas.

En primer lugar deseo agradecer nuevamente a la Red por la Rendición de Cuentas, por la invitación a este importante espacio dedicado al debate de alto nivel y al intercambio y contraste de perspectivas en torno a los retos que implica el diseño, implementación de políticas anticorrupción de amplio alcance.

La ocasión no podía ser más oportuna, como todos ustedes saben, nos encontramos en un proceso de consulta para la formulación de la Política Nacional Anticorrupción, uno de los productos del sistema que más expectativas ha generado en la opinión pública.

La apertura a la participación ciudadana conlleva ventajas significativas, sobre todo para contrastar desde una perspectiva plural, los planteamientos sobre las posibles causas y efectos de la corrupción, así como para conocer qué tipo de acciones prioriza la sociedad para remediar dicho fenómeno.

Entre paréntesis, en mi experiencia, yo soy de un estado que tiene 570 municipios, uno de cada cuatro del país, en los lugares o en la época en los programas que llevó a hacer vigente la participación social, la participación ciudadana, los resultados fueron mejores a un con pequeñas obras pero con una vigilancia ciudadana que además de ser la más efectiva, que la que se podía hacer desde la capital del estado, de las instituciones federales.

No obstante lo anterior, en mi opinión difícilmente, a partir de dicha información se podría construir un diagnóstico robusto sobre la incidencia de la corrupción ni sería viable definir los objetivos de la política nacional.

Para ello se requiere de un análisis a fondo, con base en información objetiva y completa, así como con datos comprobables, entre otros elementos.

En suma, el medio de la consulta sobre la Política Anticorrupción radica en qué permite diversificar nuestro entendimiento sobre el impacto de la corrupción, sin embargo, dicho ejercicio no sustituye el proceso de formulación de la misma, razón por la cual, de manera paralela se requiere avanzar en el diseño de su estructura teórico conceptual, desde la definición del problema público hasta la selección de las alternativas factibles de implementación.

Es importante resaltar el hecho de que cuando el legislador diseñó la estructura legal del Sistema Nacional Anticorrupción, predefinió que la orientación que tendría la política nacional sería esa la determinación

de las variables que originan la corrupción, más que la atención de sus manifestaciones inmediatas.

En otras palabras, de entrada es necesario afirmar que la estrategia que se elabore deberá centrarse en la detección de áreas vulnerables en donde se generan oportunidades para la comisión de irregularidades, más que en la sanción de casos específicos, que evidentemente en esta fase debemos hacer en los casos que se den, muy contundentes.

En este sentido, desde mi perspectiva, la primera acotación a la que se enfrenta el diseño de la política nacional es en lo referente a privilegiar la adulación de los factores de riesgo, más que la imposición de penas.

En segundo lugar, de igual forma, en el marco normativo señalado establece que el principio que regirá la implementación de la política es la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detención y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Hace rato mencionaba nuestro compañero de la OCDE, que los logros que hemos tenido en un país federal han sido interesantes, entre otras cosas porque desde hace muchos años, una figura que ahora se está multiplicando, que sí funciona, es el de la Coordinación Intergubernamental, siendo el caso más recordado el de la Coordinación Fiscal en 1980, que aunque podría parecer un paso hacia atrás, en términos de centralizar decisiones de política pública, son obviamente fundamentales para que la coordinación entre Poderes y entre órdenes de Gobierno sea un elemento clave en la lucha contra la corrupción.

Consecuentemente es necesario cuidar que las líneas de acción que se decida instrumentar, bien vale las esferas de competencia de otras instancias, como podría suceder en el caso de que se buscara establecer controles en materia fiscal, por mencionar algún tema.

Por otra parte deseo hacer un paréntesis para exponer mi perspectiva sobre el rol que deben desempeñar los sistemas locales anticorrupción en la construcción de la política nacional.

Como ustedes saben dado que el Artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Establece que esos gozan de atribuciones equivalentes a las dispuestas a nivel federal podría interpretarse que dicha instancia también tendrían que generar sus propias políticas de combate a la corrupción.

Sin embargo, en mi opinión las propuestas que pudieran surgir desde las entidades federativas deben quedar inscritas dentro de la política nacional. Constituiría un riesgo tener 32 estrategias estatales con una configuración heterogénea y con objetivos y acciones diversas.

Recordemos que justamente uno de los objetivos que dieron origen al sistema fue evitar la duplicidad de esfuerzos.

Aunado a lo anterior es importante señalar que la Ley General en la materia mandata al Comité Coordinador la evaluación y monitoreo de los avances y efectos de la política nacional, lo cual sería inoperante de existir una multiplicidad de programas a nivel local.

Por otra parte, es conveniente subrayar que la primera condición que debe cumplir la política nacional es que debe de ser realista.

Por otra parte, es necesario evitar la tentación de determinar objetivos que únicamente estén orientados a satisfacer la percepción inmediata sobre el fenómeno real. Cuando lo que los ciudadanos quieren ya es tener resultados.

Es clara la existencia de demandas sociales categóricas en relación con la sanción de quienes han abusado de su posición pública. Sin embargo, tomar este tipo de planteamientos con el punto de partida para definir los objetivos a concretar implica un riesgo en términos del descredito y falta de sustentabilidad dentro del sistema.

Lo que observamos con frecuencia es lo contrario impunidad en el proceso judicial. No obstante desde mi perspectiva los fines que se incluyan deben cubrir, en principio, la dimensión preventiva más que la

punitiva y además estos, los fines, deben estar segmentados para que en el corto y mediano plazo se discuten acciones concretas que conlleven beneficios identificables.

Si en cambio se decidiera optar por propósitos complejos, pero altamente atractivos ante la opinión pública, a la larga las expectativas ciudadanas no serían satisfechas, lo cual comprometería la credibilidad e imagen del sistema.

En ese sentido a la par que se fijan las líneas de acción se deben precisar los indicadores que se emplearan para monitorear su consecución.

Nada más un comentario final sobre las acciones que debe emprender la fiscalización superior para la operación de un tema que en lo personal me preocupa, que es la operación de las entidades de fiscalización superior de los estados.

Una acción que tomamos en ese sentido, recientemente en la Auditoría, fue separar las áreas de Auditoría, creando un área especial de Seguimiento en las acciones emitida por los informes de auditoría. Esto es los auditores cumplen con auditar y habrá un área especial que tendrá que ver las aclaraciones y la solventación de los asuntos procurando con ello de la tecnología eliminar o reducir al mínimo el contacto del auditado con el área ya de seguimiento.

De manera específica les digo que creamos esta auditoría de seguimiento y con ello se busca eliminar cualquier posibilidad de distorsión en la manera como se gestiona ante los entes la solventación de las acciones de auditoría.

Es necesario que en la Política Nacional Anticorrupción se perciba como objetivo la estandarización de las tareas de fiscalización superior a nivel nacional, lo que requiere un trabajo de homologación legislativa -ese es otro tema- como tema central ante la preocupación de la multiplicidad de Leyes y su diversas.

También estamos trabajando, tratando de incentivar la homologación de las Leyes que tienen que ver no solamente con la corrupción sino

también con el manejo presupuestal de los recursos en las entidades federativas.

Hay muchos temas en los que debemos tener legislación parecida como por ejemplo el ámbito ambiental, el laboral y creo que ya me pasé.

No es obvio calificar que la Política Nacional Anticorrupción está perfilada como una de las reformas administrativas de mayor trascendencia de las últimas décadas.

Se trata de un reto de dimensiones considerables, comenzando por la delimitación del problema, pasando por la definición de las líneas de acción, hasta la implementación y evaluación de sus resultados.

No me resta más que compartirles que en la Auditoría hemos asumido como una prioridad nuestra participación en el Sistema Nacional Anticorrupción, hemos optado por la continuidad partiendo de la convicción de que la fiscalización superior constituye un puente primordial entre la mejora de la gestión pública y una rendición de cuentas efectiva.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias.

Bueno, ahora quiero dar la palabra a Alfonso Pérez Daza.

Alfonso Pérez Daza: Muchas gracias, muy buenas tardes.

Es un privilegio encontrarme entre tantos amigos y una distinción el participar en este encuentro.

Felicito a los organizadores, al público que está participando; quisiera puntualizar que los comentarios que presentaré son a título personal y académico y los mismos no comprometen la posición institucional del Poder Judicial de la Federación o del Consejo de la Judicatura Federal.

Hoy nos convoca uno de los principales asuntos de la Agenda Pública en México: El combate a la corrupción.

Además de sus altos costos materiales, la corrupción impacta también en ámbitos menos visibles, pero igual de sustanciales como la confianza en las instituciones, la legitimidad de las autoridades o el pleno ejercicio de nuestros derechos fundamentales.

Detrás de todas estas manifestaciones, la corrupción, podemos encontrar un vicio: La preeminencia de intereses privados por encima del interés público.

De ahí la pertinencia de que la Política Nacional Anticorrupción que estamos discutiendo incluya como objetivo central la transición hacia un régimen de Rendición de Cuentas más incluyente y abierto.

Lo anterior implica un ejercicio eficiente de recursos públicos y una correcta distribución de servicios pero también un acceso fundamental a nuestros derechos fundamentales, esto es, a la justicia.

Atendiendo el parteaguas que significa el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación fue reformada para armonizar la estructura de rendición de cuentas, el pasado 18 de junio en el Diario Oficial de la Federación ustedes podrán encontrar estas reformas a las que hago referencia.

En resumen, se fortalecieron las facultades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación y de la Visitaduría Judicial.

Igualmente se creó una unidad general de investigación de responsabilidades administrativas que funge como autoridad investigadora y tiene la carga de la prueba para demostrar la veracidad sobre los hechos que demuestran la existencia de faltas administrativas.

Es decir, tenemos una autoridad que investiga, otra distinta que es la que tramita o sustancia los procedimientos y una tercera que es la que resuelve los conflictos.

Aunque las bases de rendición de cuentas han sido sentadas, se ha detectado áreas de oportunidad que servirán decididamente para alcanzar el objetivo de reducir la incidencia de la corrupción y de su contracara, la impunidad.

Enumero solo dos por razón de tiempo, comento una de naturaleza preventiva, siempre que hablamos de este tema de combate a la corrupción, me parece que metodológicamente tenemos que distinguir entre lo preventivo y lo disciplinario.

La primera, para fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción en el Sistema Judicial, sería pertinente introducir métodos de selección de magistrados locales, que privilegien criterios de aptitud, capacidad, profesionalización y excelencia.

Lo anterior se daría espacio a designaciones que prioricen otros criterios y que eventualmente den pie a conflicto de intereses.

Contar con perfiles designados, gracias a sus méritos profesionales, coadyuvaría asegurar la autonomía, independencia, imparcialidad, de sus resoluciones con el fin de evitar posibles riesgos de corrupción.

El pasado 24 de enero el Sistema Nacional Anticorrupción emitió una recomendación de política pública a todos los gobernadores y congresos de este país, sin embargo, hasta el último corte de información 30 de junio pasado, ocho gobernadores estatales y 15 congresos locales no han dado respuesta a dicha recomendación.

No podemos ser indiferentes ante estas recomendaciones, que pese a no ser de carácter vinculatorio, como en el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su fuerza radica en la legitimidad de sus demandas, el acompañamiento de la sociedad civil y el señalamiento de ustedes, del público.

La segunda, en el Sistema Nacional anticorrupción se formó un grupo de trabajo que analizó integralmente las leyes derivadas de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Como resultado de este trabajo, se detectó que la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas suprime algunas conductas que

la legislación derogaba, contemplaba como causas de responsabilidad y que resulta necesario incorporarlas en esta ley vigente.

Es decir, se considera que existen imprecisiones en la ley que pudieran obstaculizar la persecución de las faltas.

Presento rápidamente un caso hipotético, un ejemplo. Pensemos que un servidor público ofrece dinero a otro servidor público que tiene la posibilidad de seleccionarlo para que pueda obtener un mejor puesto y, por lo tanto, un mejor ingreso.

Este ejemplo de laboratorio y casi imposible de que se realice, cómo lo resolveríamos. Pensemos de que obtenemos la prueba de que tanto el servidor público que ofrece dinero, como el que recibe el dinero y acepta y hace la promoción son detectados con evidencias y pruebas.

Respecto del primero, mejor dicho, respecto del segundo que es el que recibe el dinero y otorga la nueva plaza, no tendríamos problema porque el artículo 52 de la Ley General, dice que incurre en cohecho el servidor público que acepte para sí, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio. De acuerdo.

Pero la Ley General de Responsabilidades, para la contraparte, para quien ofrece el dinero, lo intitula como soborno. Y les leo rápidamente, el 66 dice: "incurrirá en soborno el particular que ofrezca, prometa o entregue cualquier beneficio indebido a que se refiere el 52", es decir, a que se refiere el cohecho.

Entonces, la pregunta es: ¿Qué hipótesis legal le vamos a imputar al que ofreció el dinero? Que no es un particular, que es un servidor público.

Como pueden observarse, la legislación vigente no señala específicamente este caso. Por ello es fundamental contar con un catálogo amplio, robusto y preciso, con el fin de evitar que en los procedimientos disciplinarios se caiga en algún supuesto la tipicidad que a la postre impida a los órganos de control sancionar a los servidores públicos que incurran en faltas.

Debe mencionarse además, la importancia de establecer un concepto jurídico de lo que se entiende por corrupción, definir ese término ayudaría a dotar de seguridad jurídica a todos los hechos y actos que involucran y que giran a su alrededor.

Todas estas medidas buscan evitar imprecisiones y vacíos legales que obstaculicen la sanción de faltas administrativas y que se traduzcan en la impunidad.

Concluyo: lo que caracteriza a una democracia no es la ausencia de corrupción, sino su decidido combate.

Por ello, los esfuerzos contra la corrupción deben ser perenes, no se agotan con la promulgación de leyes o la institución de órganos anticorrupción.

Más allá de esto, dos elementos son decisivos para avanzar en esta agenda. La participación de ustedes y la voluntad política.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias. Antes de darle la palabra al Comisionado Presidente Paco Acuña, quisiera recordar que el INAI es integrante fundado de la Red por la Rendición de Cuentas y que las discusiones que tuvimos sobre la Política Nacional Anticorrupción, también tuvimos varios intercambios con integrantes del INAI.

A mí me gustaría provocar a Paco Acuña, retomando lo que dijo Dante Preisser sobre que ya hay suficiente información, suficiente diagnóstico para delimitar cuáles son las prioridades que debía de tener una Política Nacional Anticorrupción.

Entonces, le doy la palabra a Paco. Perdón por la confianza, Paco.

Francisco Javier Acuña: Me cambia el guión la moderadora y ella manda, porque por son modera y además con mucho cariño.

Realmente yo coincido con Dante y yo había preparado, y preparo todavía salvo justificándome algunas perlas que ya se pueden contar en el inevitable y muy necesaria contemplación redonda de cuánto se

ha podido hacer desde esta mesa, desde este Sistema Nacional Anticorrupción, que para muchos ha parecido carente de espectacularidades y las muy necesarias o las muy inevitables que se generaban en la expectación, en la expectativa de aquel histórico momento en el que se desencadenó y en el que la Red ha jugado un papel determinante como desde hace más de siete años, casi ocho años. Hoy lo recordaba Sergio López Ayllón, en la vertebración, en el diseño de normas y de instituciones que vinieran a responder a necesidades particulares del Estado mexicano, de la democracia mexicana sui generis, porque las democracias en otros lados del mundo están ahora, y esto lo digo porque me tocó constatarlo, incluso, en Europa que es la cuenta de la democracia y es en donde se dice y se sostiene que tiene las más avanzadas formaciones están empezando a mirar con interés estas soluciones mexicanas, estos llamados mecanismos a la mexicana, el modelo mexicano que vertebra con este Sistema Nacional Anticorrupción lo que yo he querido, a veces lo digo, perdone usted la sencillez con la que acuerdo a la metáfora, pues como una suerte de acoplamiento de instituciones que por sí mismas tienen un eje de actividad propia sui generis, la que les corresponde constitucionalmente, pero que se acoplan como en la estación espacial internacional para precisamente ahí juntas vertebrar, examinar y, sobre todo, hacer valer a la figura más visible, a la que más se ha esperado desde que nació este sistema y que es el Fiscal Anticorrupción, y que yo lo tengo que sostener, porque ha sido motivo de un discurso que desde que yo tuve la oportunidad confiada por mis compañeros, aquí Óscar Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra acompañándonos exigir al Senado.

Reclamar al Senado que al margen de problemáticas de consenso parlamentario era fundamental contar con ese fiscal, porque además por una peculiaridad de esas que legislativamente se pueden dar se hizo depender de una condición jurídica suspensiva, perdón que lo diga así, que es un caso extraño, para no llamarlo discutible, que toda la reforma legal que fue toda una hazaña, una Odisea para reformar el código penal federal, e instituir los delitos de corrupción de los que ya ha hablado además ahora con gran lucidez y con gran calidad Alfonso Pérez Daza, pues esté pendiente de su normación efectiva, de su vigencia efectiva, como una especie de *vacatio legis* extraña ahí en suspensión, colgando de un hilo a que haya una persona que encarne este cargo por más que ha habido también, hay que decirlo, en

paralelo una campaña por una fiscalía que sirva, que no la desconozco que tiene su sentido y que también tenía derecho de expresarse.

Pero si a alguna institución le ha costado una incompreensión particular la ausencia de este Fiscal Anticorrupción, ha sido al INAI y esto lo puedo decir con entera claridad.

Entonces sí, Lourdes, yo comparto que esa política -como lo ha dicho Dante y además, hemos sido participes en todo momento, en unas mesas de largo trabajo con ustedes, de manera permanente puedo decir; ya se ha dicho por ellos y qué mejor dicho, con sus peculiaridades- ya existe.

Esa política ya existe, es un legado que ya se puede hoy decir que es un insumo de la República porque además, no pertenece a nadie pues es un bien colectivo que se debiera y se debe aprovechar, con independencia de que inicia un arco temporal nuevo en la Republica.

Esto con el advenimiento de una nueva faceta en la vida republicana, con este histórico ejercicio cívico-electoral del 1º de julio que arrojó una lectura indiscutible en las urnas y que es un reclamo poderoso de la población reprobando la corrupción.

Reclamo hecho con una irritación popular categórica que nos hace a todos -como sistema desde luego- esperar la representación que del nuevo Gobierno vendrá a encabezar la Secretaría de la Función Pública, una reconocida profesional y reconocida conocedora de estos temas, que va a sumarse seguramente para darle nuevas visibilidades a este ejercicio.

Además -como se ha mencionado- para que se incorporen, ¿por qué no?, otras instituciones que pueden venir a favorecer una lógica de contribución pero para estas políticas.

La política ya está diseñada, la política ya existe; yo creo que sería perder tiempo -lamentablemente así lo digo- si se volviese a rediseñar la política pues la política ya existe, está construida.

Se puede, desde luego, sobre el camino el mejorarla como todas las instituciones en el mundo lo han demostrado, pero su aplicación plena y eficaz no se ha podido concebir o conocer porque ha faltado eso que se llama las concreciones tan ansiadas y la primera de ellas es el nombramiento de este Fiscal Anticorrupción.

El INAI, junto con los demás compañeros de esta mesa, acompañamos exhortos contundentes para que se esclareciera a detalle el Caso del Socavón, que fue un asunto que género muchísimas reprobaciones en el ámbito público; para que se le diera mayor claridad a la gestión de la Procuraduría General de la República al asunto de Odebrecht, que ha generado tantas lecturas y tantos reproches con mucha razón por todas las manifestaciones que este tiene.

En el INAI se ha favorecido así al seno, lo debo decir, en una lectura jurídica que vale la pena explicar pero que no es hoy el momento; un corrimiento de una posición que teníamos al seno del INAI, juriscista en extremo hacia no reconocer -ante la ausencia de Fiscal- y no poder tener una legitimidad jurídica para votar delitos de corrupción y darle valor a la reserva que la Ley General de Transparencia contempla para casos de lesa humanidad o de corrupción por esa lectura.

Pero ahora estamos favoreciendo y prosperando una lectura para darle valor de interés público a este tipo de actuaciones, para no ser de ninguna manera estorbo ni parecer una involuntaria barrera de opacidad al caso como este de Odebrecht, que ha cimbrado las estructuras de otras naciones, de otros países, de otras democracias y que debiera ser -en el caso mexicano- llevado a sus consecuencias amplias y totales, a la luz de esta Ley, de este Sistema Nacional Anticorrupción, ya con todas sus potestades.

Entonces yo sí, Lourdes, aprovecho para decir que el INAI además jugó un papel interesante -para decirlo así- y llamativo, porque tenía una condición distinta al resto de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción y con Marieclaire al frente y resolvimos en el INAI de manera pública y en público el 29 de junio, dos días antes de la elección, la posición que teníamos sobre los formatos y teníamos un situación particularmente complicada porque somos la máxima autoridad administrativa en protección de datos

personales y la máxima autoridad administrativa en apertura a la función, en la apertura pública.

Y desde una conciliación de cuatro-tres, porque hay que decirlo, como una fue una solución de siete en este punto, en cuatro-tres dijimos que pese por encima del derecho a la privacidad del funcionariado que por desgracia además pesa cosa de tan baja, de tan triste y terrible reputación de nuestros días, que prevalezca el interés público para que se abra toda la información, incluso de las propiedades de los más cercanos que son hijos ya por supuesto mayores y con propio manejo de sus economías, esposas, cónyuges y por supuesto, concubinos.

Entonces, en una serie de posiciones que después no templaron necesariamente o no consiguieron plasmación, pero sí fue una solución atípica que el INAI quiso contribuir para luego reunirnos el 13 de septiembre y tener una sesión que sí fue en el INAI, cosa que también lo agradezco mucho, la oportunidad que todos mis compañeros y Marieclaire aquí de frente encabezando el Sistema, desde luego Alfonso, David, naturalmente Carlos Abraham, si está por ahí el Magistrado y, desde luego, Areli Gómez, aquí por Dante representada, en una interesantísima que desgraciadamente no ha tenido el seguimiento por la trascendencia que tiene la realidad del funcionariado público en México cambió a partir de ese momento.

No cambiará desgraciadamente en los impactos de tiempo que queríamos en el INAI y el caso del CPC, representado por Marieclaire, porque había una serie de consideraciones que se alegaron y finalmente nosotros sí queríamos que fuese, desde el momento que aplicara a la administración saliente y finalmente, se dejó que fuera lo más pronto posible, antes del 30 de abril del próximo año.

Como sea, la política existe, las normas están creadas, han costado mucho conseguirlas, la Red ha sido capital en este proceso de desgaste, la de archivos particularmente de un impulso de mucha vitalidad de Mauricio, realmente históricas discusiones en la JUCOPO del Senado de mucho nivel, de entendimiento y hasta también de exigencia y de reclamo y el INAI jugando ahí un papel que yo quiero que ustedes con la confianza que nos da este auditorio, que siempre las mesas, siempre los foros que convoca la Red han sido y son así de

nutridos y así de interesantes por su variedad de presencias del México plural en el que nos ha tocado la fortuna de vivir.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Gracias.

Con el Magistrado Avelino Toscano, tuvimos solo algunas conversaciones sobre cuáles serían las acciones prioritarias y la historia de la Sala Especializada y las Salas Regionales en Materia de Justicia Administrativa es un poco siniestra, porque una vez que el Ejecutivo ya había mandado la lista, tuvimos la osadía de solicitar algo tan sencillo como rendición de cuentas al Senado de por qué estos nombres se consideraban como los mejores, cuáles eran las trayectorias, cuál había sido el proceso y posteriormente el Comité de Participación Ciudadana también se pronunció en el mismo sentido y la respuesta fue no nombrar a nadie.

Entonces, ante este vacío existe, entiendo yo, una Sala provisional y yo sé que en el Tribunal de Justicia ya tienen acciones trazadas como prioritarias para una Política Nacional Anticorrupción, si nos pudiera compartir, Magistrado. Gracias.

Avelino Toscano: Buenas tardes a todas y a todos.

Saludo con respeto en primer lugar y admiración, a los distinguidos panelistas con quien tengo el gusto y el honor de compartir este importante evento.

Por mi conducto, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, les envía un afectuoso saludo a todas y a todos ustedes, con una disculpa por no estar presente debido a agendas de trabajo.

En especial agradecemos a la doctora Lourdes Morales Canales, coordinadora de la Red por la Rendición de Cuentas por esta amable invitación y reconocemos su entusiasta labor y esfuerzo en la organización de este importante Seminario.

Muchas gracias, doctora Morales.

A manera de introducción y como recordatorio, es importante tener presente la Reforma Constitucional de mayo de 2015, como una respuesta férrea y decidida, el Estado Mexicano para prevenir, investigar, combatir, sancionar la corrupción, la impunidad y el delito.

La corrupción, todos lo sabemos, es un flagelo, es un problema sistémico, estructural y multifactorial que lastima y ofende a la sociedad.

Que atenta contra todos los derechos fundamentales, resta credibilidad y confianza a las instituciones públicas, quebranta el Estado de Derecho e impide la sana convivencia social.

Es un problema complejo, de naturaleza política donde un grupo de personas coordinadas, de manera formal o informal, captura puestos públicos, presupuestos, decisiones y coopta también la impartición d la justicia.

Por eso, la Política nacional Anticorrupción tiene como objetivo central combatir la corrupción y transitar hacia un régimen más universalista, más incluyente en beneficio de toda la sociedad, pues esta lo exige, lo reclama y lo requiere, porque en justicia lo merece.

Desgraciadamente la corrupción ha estado presente en México y se agrava por la impunidad que es una de sus manifestaciones más lacerantes.

Por eso, el Sistema Nacional Anticorrupción, representa una respuesta del Estado para dismantelar las redes de corrupción que proliferan en la administración que conforman grupos públicos y privados con intereses y dinámicas contrarios al interés público.

Así, entendemos que la Reforma Constitucional de 2015 es un mero paradigma, porque el aparato normativo que abarca las siete leyes, incluye también un novedoso de derecho punitivo que crea un régimen de responsabilidades de carácter administrativo y penal, no únicamente para los servidores públicos, sino ahora también para los particulares, personas físicas o morales vinculadas con faltas administrativas graves o hechos de corrupción depositando esta

inédita atribución de sancionar al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Bajo este marco y en este contexto de universalidad donde grupos minoritarios cooptan la justicia administrativa no debemos eludir que desde la Constitución General de la República se avizora que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

Por tanto, la incorporación del Comité de Participación Ciudadana como representante de la sociedad civil e integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción garantiza el cumplimiento de esas políticas anticorrupción y asegura que el ejercicio del poder vaya por buen camino, y se ejerza en el marco irrestricto e imparcial de la ley en beneficio de toda la sociedad.

Dentro de la política nacional anticorrupción la justicia administrativa, los tribunales administrativos de competencia federal y local son un medio para limitar los excesos y controlar el poder público que reviste un papel destacado, pues asegura en los procedimientos las personas afectadas en sus derechos por un acto u omisión de una autoridad puedan obtener una reparación adecuada respetando en todo caso el debido proceso.

Se busca en estos procedimientos jurisdiccionales no solo la prevención y sanción de conductas de corrupción, sino el uso y consolidación de la inteligencia institucional entendida como la capacidad de modificar rutinas que generan resultados perniciosos para los ciudadanos y la sociedad en general. Se busca aprender de los errores para no volverlos a repetir.

En este sentido el Tribunal Federal de Justicia Administrativa como parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es el órgano jurisdiccional dotado de autonomía y como autoridad resolutoria tiene competencia para sancionar a servidores públicos y a particulares por actos u omisiones vinculados con faltas administrativas graves y hechos de corrupción.

Así como para fincar a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que derivan de daños y perjuicios que afectan a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos

federales. Todo ello bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, razonabilidad, proporcionalidad en la aplicación de las sanciones, presunción de inocencia, tipicidad y debido proceso.

Son estas las formalidades esenciales del procedimiento que todos los tribunales deben observar durante los procesos desde la etapa de investigación y sustanciaciones de conductas graves, para que una vez que se encuentren integradas las carpetas debidamente por los órganos internos de control sean remitidos al tribunal para que este en novedosa e inédita competencia de sancionar conductas graves, imponga las sanciones.

Es de todos conocido que en la actualidad muchos de los procedimientos de responsabilidades administrativas adolecen de estas fallas por no respetar precisamente estos principios y aquellas formalidades esenciales del procedimiento.

Muchas veces, todos estos procedimientos y estas resoluciones sancionadoras se vician desde origen y por lo tanto, son declaradas en los Tribunales Administrativos.

Volviendo a la pregunta de la Doctora Morales, sobre esta opacidad, sobre este aspecto tenebroso y este aspecto opaco para la implementación de las Salas Especializadas, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa -como parte de su estrategia y política pública- actualmente cuenta con cinco Salas Especializadas en esta materia, distribuidas en cinco sedes del país:

Dos en la Ciudad de México, una en Puebla, una en Guadalajara y una más en Torreón, Coahuila; solamente está pendiente la designación de los Magistrados por parte del Poder Legislativo a través de la Cámara de Senadores, para que estas Salas se integren.

No obstante ello y a pesar de esta omisión de otros Poderes, el propio Tribunal Federal de Justicia Administrativa -a la fecha- ya está conociendo de procedimientos, de responsabilidades y emitiendo resoluciones a través de una Sala Regional Metropolitana Ordinaria, transformada temporalmente por el Pleno de la Sala Superior a una Sala Regional Ordinaria, a quien se le dio la encomienda para resolver

estos procedimientos, funcionando temporalmente con competencia mixta en materia de responsabilidades, hasta en tanto se designen los Magistrados Especializados, así como de los que habrán de integrar la Tercera Sección de la Sala Superior.

La estrategia que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha adoptado en este momento, al respecto, es la transformación temporal de una Sala Regional Ordinaria para conocer -y de hecho conoce- y estar resolviendo procedimientos.

Pero quiero comentarles a ustedes que precisamente, al amparo de los principios que comentamos hace un momento, de debido proceso y presunción de inocencia, hemos detectado durante esos procedimientos, vicios enormes en la sustanciación de los procedimientos.

Por esta razón hemos tenido la obligación jurisdiccional -y lo hemos hecho puntualmente, al amparo de las normas constitucionales- de devolver los expedientes a las autoridades investigadoras y sustanciadoras, para que subsanen los vicios e irregularidades cometidas durante los procedimientos y una vez agotados debidamente los procedimientos, sean devueltos al Tribunal -en este caso, a la Sala Mixta- temporalmente diseñado para ese efecto, para la aplicación e imposición de sanciones.

Les comento y comparto con todos ustedes, ante este selecto auditorio, que tenemos ya en puerta un buen número de asuntos en los que hemos detectado conductas graves y que por razones de vicios de procedimiento, hemos devuelto a las autoridades sustanciadoras, pero estamos ciertos que en un lapso muy breve habrán de llegar ya a nuestros Despachos los expedientes debidamente integrados, para que entonces sí pongamos las sanciones que la ley establece.

Conclusión si me permiten, doctora Morales.

Concluyo, hay un nuevo paradigma en México en materia de fincamiento de responsabilidades administrativas porque el Tribunal Federal de Justicia Administrativa cuenta con una nueva competencia para sancionar conductas graves, cometidas por servidores públicos y

particulares, lo cual es novedoso, porque ya no se trata únicamente de dirimir controversias entre los particulares y el Estado por resoluciones emitidas por sus agentes públicos.

México en esta materia ha mostrado grandes avances en el combate a la corrupción, después de más de 35 años de haberse instituido la primera Secretaría de la Contraloría General de la Federación allá por el año de 1982, todo este tiempo no ha sido en vano.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa ha recogido la experiencia y por eso ha perfeccionado sus procedimientos al amparo de la Constitución y leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción para responder apegado a derecho en la emisión de sus resoluciones.

Muchas gracias por su atención, buenas tardes.

Lourdes Morales: Muchas gracias.

Vamos con el tiempo justo, así que quiero dar la palabra a Ricardo Salgado, Secretario del Sistema Nacional Anticorrupción para que nos comparta cuáles son las prioridades para el siguiente periodo en cuanto al diseño de una Política Nacional Anticorrupción.

Ricardo Salgado: Muchas gracias, buenas noches.

Antes de iniciar quiero agradecer a la Red por la Rendición de Cuentas, por la invitación a este Panel y reconocer que año con año en estos eventos se nos ofrecen restricciones muy importantes sobre los retos que enfrentamos en México en materia de rendición de cuentas y control de la corrupción.

Uno de los retos más importantes que debe encarar el Sistema Nacional, Anticorrupción es el diseño, articulación e implementación de una política de alcance nacional, que se oriente a un control efectivo de la corrupción en México.

Quisiera explicar dos elementos que hemos concebido como parte del proceso de elaboración de una Política Nacional Anticorrupción. El primero de ellos tiene que ver con el papel central que buscamos

brindar a la participación ciudadana y al diálogo con audiencias estratégicas en la construcción de esta política.

El segundo punto se relaciona con la forma de cómo desde la Comisión Ejecutiva, concebimos la estructura del documento de la Política Nacional Anticorrupción que se presentará en los próximos meses al Comité Coordinador para su estudio y eventual aprobación.

Como ya se explicó con antelación, durante los últimos meses hemos recibido insumos provenientes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, de instituciones públicas, organizaciones internacionales, organismos empresariales y diversos actores de la academia, entre ellos, uno de los muy valiosos provenientes por la Red por la Rendición de Cuentas en el cual se establecen acciones y estrategias importantes que sin duda serán parte de la Política Nacional Anticorrupción.

Todos estos insumos ofrecen diagnósticos y soluciones concretas que serán fundamentales en la construcción de la Política Nacional.

El proceso de consulta pública complementará los insumos que hemos recibido hasta ahora y fortalecerá la decisión que como Comisión Ejecutiva tomemos en la elaboración de la propuesta de la política que será entregada a la Presidenta del Comité Coordinador para su análisis y posible aprobación.

Este proceso de recopilación y análisis, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, nos ha permitido afinar nuestra visión acerca de cómo conseguimos el documento de una propuesta de Política Nacional Anticorrupción.

Tradicionalmente, se han adoptado en el país políticas y programas muy ambiciosos con declaraciones de propósitos muy amplios y abstractos, tanto en los diagnósticos como en el número de estrategias o líneas de acción que se proponen.

El riesgo que se corre, en nuestra opinión, de imagina un documento con este tipo para un fenómeno tan complejo como es la corrupción, en el que convergen múltiples causas, efectos y manifestaciones, en

ocasiones contradictorias es que pudiéramos contar difícilmente implementable en la práctica.

El reto que encaramos es implementar una política de alcance nacional que promueva el cierre progresivo de brechas entre todas las instituciones públicas de todos los órdenes de Gobierno y que fomente la colaboración entre las instituciones que forman parte del Comité Coordinador y que nos obliga a pensar de forma diferente.

Creemos que es fundamental contar con una Política Nacional operable, medible y evaluable.

Sobre esta base y aunado al desafío de incorporar la voz de los ciudadanos en la política, enfrentamos el reto de elaborar una política pública, ágil, con ejes de intervención precisos, que bajo una lógica progresiva permitirá ir atendiendo aquellos temas claves que impiden el control efectivo de la corrupción.

Es decir, ir caminando progresivamente en las causas de este fenómeno.

Desde esta lógica, pensamos que la política nacional anticorrupción debe considerarse como un documento progresivo, que fomente la discusión continua sobre sus acciones y por esa razón, en su primera fase debemos tener claridad sobre aquellas acciones iniciales de corto plazo que necesariamente se deben implementar a escala nacional para destrabar gradualmente aquellos nudos y cuellos de botella que facilitan la concurrencia de actos de corrupción.

Naturalmente, estas acciones necesariamente de corto plazo, se centrarán en múltiples temáticas que permitirán ir construyendo una agenda o una hoja de ruta anticorrupción de largo plazo, las cuales deberán contar con un análisis exhaustivo que nos conduzcan a vincular de tal forma, y de una forma natural las acciones de control de este fenómeno.

Algunas de las temáticas prioritarias que se han identificado con base en los diversos insumos que nos han entregado, son fortalecer el servicio público en todo el país.

Mecanismos eficaces de prevención, investigación y sanción; mejorar en los procesos de compras públicas, integridad en el sector público-privado; fortalecer la participación y el control ciudadano; utilización de tecnologías de la información en el control de este fenómeno, y la estrecha relación entre derechos humanos y corrupción, entre otros-

La participación ciudadana no solo será relevante en este primer momento fundacional de la política, sino que continuará siéndolo en el futuro cuando vayamos afinando y diseñando nuevos objetivos y estrategias que vayan complementando y reforzando los logros en los primeros años.

Desde esta perspectiva, la participación y colaboración no se concibe como episódica sino que se incorpora en forma sustantiva al modo de hacer y de fortalecer las políticas públicas de anticorrupción en nuestro país.

Por último, quisiera destacar un par de principios que considero fundamentales y que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción. La importancia de la colaboración institucional y de la participación ciudadana permanente será ejes esenciales para el control de la corrupción y, el andamiaje institucional creado para enfrentar este fenómeno en nuestro país está funcionando y la aprobación de la política nacional anticorrupción y su posterior implementación y evaluación serán la brújula para la toma de decisiones informadas en la materia.

Esperamos que en los próximos meses podamos estar aquí nuevamente dialogando sobre los primeros resultados de la política pública y que hoy estamos construyendo.

Muchas gracias.

Lourdes Morales: Muchas gracias.

Ahora doy la palabra al doctor Mauricio Merino, Coordinador General del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas.

Mauricio Merino: Gracias, doctora Morales.

Es un privilegio, ya lo decíamos en la mañana, hoy en este momento lo subrayo doblemente, un privilegio estar en esta mesa esta tarde con tan distinguidos servidores públicos y, sobre todo, tan queridos amigos, y con todos ustedes, por supuesto.

Voy a ir al grano para aprovechar el tiempo. Yo creo que es un error, lo mencioné en la mañana, lo reitero en este momento, suponer que la política nacional anticorrupción vuelve la historia hacia atrás y que vamos a empezar de cero.

No estamos empezando de cero, estamos aquí porque ya existe un Sistema Nacional Anticorrupción, porque ya existen reformas constitucionales, leyes generales, instituciones que están diseñadas y que tienen ya obligaciones que cumplir.

La política nacional anticorrupción no nos retrotrae a diez años atrás, cuando empezamos a discutir estos temas, sino que nos debe colocar en el futuro, aprovechando lo que ya tenemos, aprovechando la experiencia acumulada y, desde luego, exigiendo que las instituciones diseñadas para combatir la corrupción funcionen, y funcionen tal como fueron diseñadas.

Ha habido razones políticas de fondo para que estas instituciones no acaben de operar, que todos conocemos: Boicot en los nombramientos clave del sistema. Y en buena medida también formas burocráticas cotidianas de boicot en la operación cotidiana de las propias instituciones. Estas razones políticas las conocemos todos.

Pero también ha habido problemas de implementación, y esa es otra dimensión que a mí me parece absolutamente relevante. En una política pública es fundamental tener claro el núcleo duro de la política.

¿Cuál es el problema central a atajar? En este sentido sabemos desde hace muchos años que la fragmentación de instituciones había impedido la operación del marco normativo suficiente para modificar las causas de la corrupción, y a un tiempo propiciaba esa ausencia de coordinación entre distintas instituciones la impunidad de las personas que cometían ilícitos, los dos fenómenos eran y siguen, en buena medida, siendo ciertos.

La lógica de las personas que se corrompen, cometen faltas administrativas e incluso delitos y salen impunes, y del otro lado las causas que generan esas faltas, esos delitos, porque hay discrecionalidad, porque hay opacidad, porque hay falta de responsabilidad y porque hay procedimientos, normas, prácticas, rutinas que propician esa tercia de discrecionalidad, opacidad y falta de responsabilidad; la adecuación de la corrupción en México y en el resto del mundo.

Había que atajar ambas cosas y por eso era fundamental romper la fragmentación institucional, lo cual era fundamental para atajar su fenómeno principal: El de la captura de puestos, presupuestos y decisiones por razones políticas, de grupo, de partido, de redes de corrupción

Todo este diagnóstico ya lo hicimos, no tenemos que volver a empezar; hay un gobierno por venir -sí- y este gobierno por venir estoy seguro que no va a desechar, pues iría en contra de sus propios intereses, muchos años de trabajo acumulados en esta materia, mucho esfuerzo, mucha inteligencia y mucho conocimiento acumulado para combatir las causas de la corrupción.

Hay que esperar el pronunciamiento -sí- del próximo gobierno, pero esto no significa que para facilitarle la vida al próximo gobierno, ahora vengamos a desconocer el esfuerzo que ha hecho México, poco a poco, para tratar de evitar las causas de la corrupción y suponer que de una sola vez se pueden echar abajo por lo menos dos reformas constitucionales y un paquete muy robusto de Leyes Generales en el país.

No creo que eso sea lo que vaya a suceder, por eso creo que es un error -y lo reitero- iniciar una consulta pública como si todo volviera a empezar otra vez; como si no se tratara de profundizar lo que ya se logró; como si pudiéramos dejar de lado los documentos y la experiencia que ya se construyeron aquí, colectivamente, con las instituciones, con la sociedad civil, con la academia.

No tenemos que quedar bien con nadie, solamente con nosotros mismos y con el esfuerzo que se ha venido haciendo para atajar este fenómeno que tanto nos lastima.

Tenemos que aprender de la experiencia acumulada en materia de tecnología, de los errores que ya sabemos que se están cometiendo con las plataformas digitales.

Tenemos que aprender que faltan capacidades tanto a nivel federal como en los estados, que no se conocen bien a bien el funcionamiento de estas Leyes nuevas ni lo que suponen.

Tenemos que reconocer que hay deficiencias institucionales, tanto en la composición orgánica como presupuestaria, pero también entre los seres humanos que componen estas instituciones y que deben darle vida al cumplimiento de estas normas.

Pero tenemos que aprender, sobre todo, a pedir más pedagogía pública; es, era y sigue siendo una de las tareas principales del Comité de Participación Ciudadana: El explicarle a la sociedad, convocar, llamar a hacer pedagogía pública para que la gente sepa cómo utilizar estas herramientas, pero desde luego, una mucha mejor coordinación técnica entre las instituciones que forman el Comité Coordinador.

Yo lamentaría mucho que el esfuerzo de hacer una Política Nacional Anticorrupción, se desvaneciera en una idea equivocada a mi juicio de volver a empezar, de echar todo por tierra para ver si nos hacen caso en el próximo gobierno, yo creo que nos van hacer caso de todas maneras, porque creo en la buena fe, creo en el poder de la palabra, creo en las convicciones y creo que el camino andado debe honrarnos a todos, no volver a empezar, sino aprovechar la experiencia acumulada, de eso se trata la Política Nacional Anticorrupción con las instituciones que ya existen, con las leyes que ya tenemos, perfeccionar su implementación para la siguiente etapa de este país.

Si eso se consiguiera, creo que habríamos dado un paso histórico en la vida pública de México. Gracias.

Lourdes Morales: Tenemos muchas preguntas y dos minutos nada más para que termine el Panel.

Muchas de ellas se resumen en preguntas sobre el nivel estatal y municipal, ¿qué hacer con el Sistema de Control Interno a nivel

municipal, qué hacer con la participación ciudadana, qué hacer con los sistemas municipales anticorrupción donde hay, porque hay lugares donde hay y lugares donde no hay? ¿Qué hacer con las Secretarías Ejecutivas sin presupuesto? ¿Qué hacer con los puntos de contacto y la intermediación? ahí les puedo decir que por lo menos ya hay propuestas al respecto. ¿A cuántos casos y resoluciones con sentencias tiene el Tribunal?

No sé si quieren una frase final de cierre antes de esto, alguien de aquí de la mesa.

Nosotros ofrecemos ya que vienen los datos aquí de los que hacen estas preguntas, compartir con los expositores y dar alguna respuesta al respecto.

Lo que puedo decir para concluir esta mesa y creo que las coincidencias que podemos encontrar, es que para el diseño de una Política Nacional Anticorrupción no se está empezando de cero, ya hay varios diagnósticos, ya hay propuestas acabadas, había la petición al Comité de Participación Ciudadana y al Secretariado del Sistema Nacional Anticorrupción, que en el proceso de elaboración exista máxima publicidad sobre las fases, que haya una claridad sobre la metodología, sobre la ruta y sobre los resultados.

Y a los demás integrantes del Sistema Nacional, Anticorrupción y perdonen lo coloquial, pues no se desdigan de los compromisos que asumieron y de las propuestas que ustedes mismos elaboraron a la discusión pública.

Sin duda, hay que fortalecer las capacidades, hay que hacer pedagogía pública, muchos de los ciudadanos no entienden todavía de qué va el Sistema Nacional Anticorrupción, no lo entienden, piensan que es algo complejo, cuando en realidad no lo es y, sin duda hay que ver las ventajas que la tecnología puede brindar.

Entonces, con estas palabras me gustaría concluir este panel y dar la palabra a la siguiente mesa.

Muchas gracias.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias a todos nuestros panelistas, la verdad que la reflexión sobre los retos que todavía tenemos que sortear para consolidar esta política son muchos. Hay mucha información. Ya hay propuestas y yo creo que se puede seguir para adelante.

Para cerrar nuestro programa el día de hoy, vamos a tener una mesa de conclusiones donde, sobre todo el objetivo de la Red es poder empezar a tender puentes con la nueva administración que esta por entrar ahora el 1 de diciembre. El nuevo Poder Ejecutivo.

Para ello nos ayudará a presentar Jesús Cantú, que es miembro del Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas y nos acompañará Irma Eréndira Sandoval, integrante del equipo de transición del nuevo Poder Ejecutivo.

Muchísimas gracias, si pueden subir para que hagamos el cambio rápido y podamos iniciar esta mesa de conclusiones.

Gracias.

COMENTARIOS FINALES

Lilia Veloz: Los comentarios finales para hacer una reflexión acerca de las prioridades para el combate a la corrupción en la nueva administración.

A la Red por la Rendición de Cuentas, a todos nuestros socios, los integrantes que confirman el Comité Coordinador de la Política Nacional Anticorrupción, así como a todos nuestros convocantes nos interesa mucho empezar a tender este puente con la nueva administración.

Agradecemos mucho la presencia de Jesús Cantú, como les comentaba miembro del Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas y, por supuesto, la presencia de Irma Eréndira Sandoval integrante del equipo de transición del nuevo gobierno.

Le dejo la palabra a Jesús Cantú, para que nos ayude a moderar esta discusión.

Gracias. Bienvenidos.

Jesús Cantú: Muy buenas noches a todas y a todos. Pues para mí es un gran privilegio el poder estar en esta mesa para presentar a Irma Eréndira Sandoval. Tuve el gusto de conocerla allá hace, cuando yo estaba todavía en el Instituto Federal Electoral, y posteriormente de coincidir también con ella en algunos eventos académicos.

Es muy claro, y en este sentido creo que ha sido un gran acierto que desde que se le propuso como Secretaria, desde que hizo el anuncio el hoy Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador de que Irma Eréndira sería la propuesta para ser Secretaria de la Función Pública nadie podía cuestionar el conocimiento del tema.

Si alguien precisamente ha estudiado, ha analizado y ha profundizado en la realidad de este tema desde la academia es Irma Eréndira.

Ella, como todos ustedes saben es investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y Coordinador del Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia en la UNAM.

Este Laboratorio obviamente desde ya hace un buen número de años ha estado revisando, documentando, cuestión fundamental, documentado precisamente la problemática existente en materia de corrupción.

Obviamente ha sido, ha recibido premios y reconocimientos muy importantes de distintas instituciones tanto académicas como de la sociedad civil precisamente por el trabajo que ha hecho en esta materia.

Estoy seguro que nadie mejor que ella tiene una radiografía clara de cuáles han sido los avances, cuáles han sido los elementos que han detenido este combate, esta lucha contra la corrupción; un diagnóstico de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Entonces, sin mayor preámbulo, le cedo la palabra a Irma Eréndira, para que comparta este conocimiento y que podamos dialogar un poco sobre lo que ella nos comente.

Adelante, Eréndira.

Irma Eréndira Sandoval: Muchas gracias, Jesús; un gran gusto tenerte a ti, presentándome de esa forma tan cálida y cercana.

Me permití preparar unas palabras para la Clausura y la Reflexión de tan importante evento; entonces, si me permites, voy a pasar a decírselas.

Muy buenas noches, señoras y señores, integrantes de este importante evento; integrantes -en particular- del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Agradezco a la Red de Rendición de Cuentas por la invitación a este Congreso y a todos ustedes por la participación y por el gusto de compartir esta importante discusión con ustedes.

Es de gran utilidad tener este intercambio, justo ahora en que nos toca vivir y ser parte de un punto de inflexión para la Transparencia, la Rendición de Cuentas y las Políticas Públicas del país.

Hace 18 años, cuando por primera vez se dio una variación del partido político en el poder, o lo que algunos llamaron -me parece que apresuradamente- La Transición a la Democracia, muchos creyeron que ese simple hecho, el cambio en el Gobierno, daría lugar a una reducción dramática de la corrupción.

Si bien se dieron algunos avances como la creación de un andamiaje legal para la Fiscalización y la Transparencia, la realidad es que la corrupción ha seguido siendo el rasgo característico de la vida pública y privada de nuestro país.

La corrupción florece gracias al ejercicio sin límites jurídicos ni democráticos, sobre todo, de los poderes formales y fácticos, que florece debido a la fragilidad de las instituciones que tendrían que controlar esos poderes; a la insuficiencia y en algunos casos franca

inexistencia de mecanismos que den voz a la ciudadanía, que le permitan a la sociedad vigilar y controlar esos poderes fácticos y formales.

Por eso es que es tan importante que se den este tipo de eventos, que se den estas reflexiones a profundidad sobre lo que ha fallado y sobre los retos que tenemos a futuro para darle voz y participación a los ciudadanos.

El Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha mencionado las transformaciones políticas del país, poniendo énfasis -como ustedes saben- en tres transformaciones históricas:

La Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana que pone fin a la dictadura.

En el México actual, el Movimiento de Regeneración Nacional, de donde emergerá el próximo Gobierno Federal que encabezará el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, tiene como finalidad realizar la cuarta transformación de nuestro país.

En palabras del Presidente hoy electo, la cuarta transformación será pacífica, pero radical, entendiendo que la palabra radical viene de raíz y que el propósito es arrancar de raíz precisamente ese régimen corrupto de injusticias y de privilegios.

En el caso de los servidores públicos los ha orientado para poner por encima de nuestros intereses personales, por legítimos que sean, el interés nacional, el objetivo superior de la transformación en el país.

Hemos seguido atentos las propuestas que en diversos foros y en este mismo Congreso han presentado sobre las reflexiones de la Política Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Y queremos ofrecer de forma respetuosa, aprovechando este espacio que se nos ofrece, nuestro punto de vista sobre los retos que nos esperan a todos en el futuro.

No es un secreto para nadie que hemos sido críticos, muy críticos sobre las políticas públicas y los procesos políticos que han dado lugar

al Sistema Nacional Anticorrupción y a la incipiente institucionalidad que lo ha acompañado.

Hemos considerado que llevamos muchos años de simulación burocrática en materia de combate a la corrupción, hemos sostenido que tanto la Función Pública como el Control Interno, necesitan un relanzamiento, un resurgimiento para combatir de verdad la corrupción de raíz, de forma radical.

Hemos criticado y alertado sobre lo que en algunos momentos hemos visto como reformas regresivas que centralizan, que excluyen a la sociedad y que incluso autoinmolan, han llegado a autoinmolar el control interno.

Y no en pocas ocasiones se ha propuesto, ustedes bien lo saben, desaparecer de tajo la propia Secretaría de la Función Pública, sobre todo hemos sido muy críticos de los onerosos gastos y creación de burocracias muy onerosas que poco sirven para combatir la corrupción y modernizar los aparatos del Estado.

En 2009 el Presidente Calderón presentó una iniciativa legislativa que desaparecía de tajo Función Pública, afortunadamente el Congreso no aprobó tal iniciativa, sin embargo, la misma tónica quedó prevaleciendo respecto a la primera reforma estructural impulsada por todavía el actual Presidente constitucional, cuando incluso antes de su arribo, todavía como Presidente Electo, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que también proponía a su vez eliminar a la Secretaría de la Función Pública.

Todos los aquí presentes sabemos que la Secretaría de la Función Pública vivió en una suerte de limbo durante mucho tiempo y se trasladaron las funciones medulares de este Ministerio, de esta Secretaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nos pareció en ese momento que el objetivo central de tales reformas era no necesariamente combatir la corrupción, sino por el contrario, evitar cualquier fuga de información, información en particular comprometedoras.

La primera alternancia en el Poder y el regreso del Partido Revolucionario Institucional al Poder, no tuvieron gran impacto o el impacto radical que esta Cuarta Transformación aludida ha estado buscando en el combate a la corrupción.

Por el contrario, nos parece que condujeron a lo que hoy podemos ver y yo, desde algunos escritos he llamado como el escenario de la corrosión integral del Estado o de la corrupción estructural que permea toda la estructura de nuestros aparatos estatales, del sector productivo que carcome la base social necesaria para el funcionamiento de una verdadera democracia.

Todas estas críticas no obstan para señalar y lo quiero hacer aquí, con gran claridad, que respetaremos el Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin embargo, revisaremos, queremos proponer de forma respetuosa una revisión conjunta, a profundidad del modelo de designación de las cabezas institucionales de este mismo Sistema para asegurar una verdadera independencia política, en primer lugar y jurídica, que haya verdaderamente un equilibrio y una equidad en la impartición de justicia rumbo al combate de la corrupción, y sobre todo a la eliminación de la impunidad.

Corregiremos, proponemos corregir el desafortunado yerro, nos parece, lo ponemos a consideración de todos ustedes, que divorcia el Sistema Nacional Anticorrupción de toda la estructura vinculada a lo electoral, a las instituciones relacionadas con el ámbito de lo electoral.

No está considerado ni el Instituto Nacional Electoral, ni la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ni todo el diseño que tiene que ver con el control de esta operación de nuestra democracia, esta funcionalidad de nuestra democracia.

Lo electoral, nos parece, todavía hoy, está demostrado, está en el centro de las dinámicas de la gran corrupción, de la corrupción estructural, de la cooptación, del corporativismo y del clientelismo. Así lo demuestra el ominoso y vergonzoso caso Odebrecht que en todo el continente ha estado siendo mejor procesado que lo que está siendo hoy todavía en nuestro país.

Proponemos también y queremos expresarlo aquí, normatividad por ello que vincule el Sistema Nacional Anticorrupción con estas investigaciones, con esta situación de institucionalidad para poner freno a los abusos que se dan en las arenas político-electorales porque lo ha dicho el Presidente electo, en el nuevo Gobierno no volverán a permitirse los fraudes electorales ni la compra y coacción del voto.

Proponemos también pensar y desde el relanzamiento y la próxima Secretaría de la Función Pública expediremos normas de prevención, muy rigurosa de conflictos de interés para mejorar ese control interno.

Daremos protección y estímulo a informantes, alertadores internos. La denuncia interna requiere de una ley, en toda forma, que dé protección a informantes internos, que ofrezca garantías de todo tipo desde laborales, cívicas, políticas a los ciudadanos que de forma generosa y genuina presentan quejas confidenciales para combatir la corrupción o para demostrar y ayudar a deshacer el modus operandi de los funcionarios públicos y políticos que delinquen o malversan los fondos.

Es de hecho esto un compromiso incumplido del propio Estado mexicano, ya que las leyes de protección y estímulo a informantes internos está incluida en todos los convenios, en los convenios más importantes de combate a la corrupción que ya están firmados por nuestro gobierno como la Convención Interamericana de Combate a la Corrupción.

Sin embargo, también todos los aquí presentes deben tenerlo claro. Hasta la fecha nuestro país no ha implementado verdaderamente este tipo de normativas de leyes.

Daremos un relanzamiento también del Servicio Civil de Carrera, en donde estamos buscando con la participación cívica más amplia instaurar, de verdad, un Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño, para evaluar y aplicar un Servicio Civil de Carrera que acabe de una vez por todas con la utilización facciosa y clientelar de los puestos en toda la administración pública federal.

Buscamos también en este marco de diálogo y de ciudadanía verdadera ofrecer elementos e instrumentos para el desarrollo

profesional de nuestros servidores públicos, que son los que verdaderamente han estado pugnando, desde el principio, porque el mérito, la honestidad y el trabajo en beneficio de la sociedad sean los únicos criterios para desarrollarse en nuestra función pública.

Haremos, procuraremos hacer más eficientes los mecanismos de ingreso y más transparentes los mecanismos de ascenso de nuestros servidores públicos.

Un elemento fundamental en la nueva función pública que estamos comprometidos a impulsar es que debemos institucionalizar el principio de no discriminación ni por etnicidad, ni por edad, ni por género, tampoco por preferencia sexual y mucho menos por ideología política. La no discriminación será elemento rector de nuestro Servicios Profesionales en la función pública.

Pero el elemento nodal que el licenciado Andrés Manuel López Obrador ha puesto en el debate público para el combate a la corrupción para las reformas por la probidad es, todo mundo lo sabemos también, la austeridad. La austeridad de Estado, como un modo de vida democrático sustentado en el interés general, en la sobriedad de la vida pública y privada y en la entrega abnegada al cumplimiento del mandato popular.

Un gobierno austero es aquel que no malgasta en cuestiones superficiales y vanas el dinero público, sino que destina la mayor parte de sus recursos a propósitos reales de desarrollo y justicia social que emergen del mandato popular.

El Derecho Humano a la Buena Administración es un Derecho Fundamental que caracterizará la Cuarta Transformación; ese Derecho Humano se garantizará a través de la instauración de un Gobierno probo, profesional, honesto y efectivo.

Es necesario construir ese estado social y democrático de derecho, que transite hacia un estado constitucional de derecho donde el ciudadano sea el eje rector y donde la buena Administración Pública se oriente a defender el interés general para fungir como el verdadero garante de los Derechos Fundamentales.

El Artículo 134 de nuestra Constitución así lo establece, así lo mandata: Los recursos económicos se deben de ejercer y administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Así, debe de entenderse que la eficiencia, la eficacia, la economía, la transparencia y la honradez deben ser los criterios con los cuales se debe rendir cuentas en el uso de los recursos públicos.

No es nada más con fórmulas, con normas, con sistemas, con coordinaciones; es -repito- con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el caso de que estos tres principios se transgredan, nos encontraremos ante una condición objetiva de corrupción y eso no será permitido en la Cuarta Transformación que propone el próximo Gobierno.

Por ello, obedeciendo al claro mandato popular expresado en las urnas el pasado 1º de julio, es que nosotros propondremos la Austeridad de Estad como un elemento indispensable para la reconstrucción de esta institucionalidad republicana en México.

Queremos que la austeridad sea el principio conductor del Derecho Fundamental a la Buena Administración y que se convierta en el eje estratégico del Gasto Público.

Queremos que la austeridad se establezca como una norma de observancia obligatoria también para todo servidor público y como una Política de Estado transversal para todo el Gobierno.

Precisamente por ello es que estamos en las mejores condiciones, me parece, para relanzar nuestras políticas de combate a la corrupción, de promoción de la Rendición de Cuentas, de relanzamiento de estos sistemas de verdadera coordinación con un Gobierno que les ofrece la mano para participar y para trabajar unidos por el bien de México.

Muchísimas gracias a todos.

Jesús Canto: Bueno, creo que tenemos poco tiempo para preguntas; sin embargo, sí ha llegado un buen número de preguntas, no creo que nos vaya a dar tiempo para revisar todas pero de pérdida, sí algunas.

Creo que ha sido muy interesante el que se haya planteado y replanteado aspectos que estuvieron en el centro o que han estado en el centro de la discusión.

Retomo este tema del Servicio Civil de Carrera, que es un tema fundamental central, que obviamente está en el corazón de todo el aspecto de la corrupción y que quedó en una legislación que ha sido hasta la fecha prácticamente letra muerta, es una quimera más que una realidad.

En este sentido creo que es muy alentador el saber que se fortalecerá, se impulsará y obviamente con todo lo que habrá que hacer alrededor de esto.

El otro aspecto que es central, porque también estuvo en las mesas de discusión y ha estado muy presente, es esta vinculación con el tema electoral.

Sabemos que desgraciadamente ahí y déjenme para ponerlo con este eje central que ha estado detrás de toda esta construcción, que en lo electoral se da una doble captura que está muy presente, o sea, en una primera instancia la captura de una población que en un momento determinado es vulnerable a través de todo este clientelismo y toda esta cooptación, pero también se abren espacios muy importantes para la captura de los próximos funcionarios públicos y ahí ha quedado este aspecto desvinculado. Entonces, en este sentido creo que es fundamental el revisarlo y el fortalecerlo.

Podría seguir destacando algunos aspectos que me parece que son fundamentales, pero quisiera aprovechar y si les parece muy brevemente para ir rebotando algunas preguntas muy puntuales, algunas de ellas muy puntuales con Irma Eréndira.

Una, ¿cuál será la postura de la nueva administración respecto a los graves casos de corrupción? Creo que este es un tema que ha estado

muy repetitivo, muy cuestionable, pero será muy importante escuchar a la propuesta, Secretaria de la Función Pública.

Irma Eréndira Sandoval: Creo que no es, es evidente por mi discurso que nosotros no vamos a consentir ningún caso de corrupción del pasado ni del presente ni mucho menos a partir de la Cuarta Transformación.

La instrucción del licenciado Andrés Manuel López Obrador ha sido muy clara, tenemos que cerrar todas las investigaciones con la limpieza y la cercanía más rigurosa a la investigación, al verdadero fortalecimiento del control preventivo y, desde luego, al castigo a la malversación, a los abusos, a la corrupción, incluso nosotros vamos a concentrarnos en no dar un paso al combate a la corrupción sin dar el paso que sigue en el combate a la impunidad.

Nuestros dos ejes rectores van a ser el combate a la corrupción y el combate a la impunidad.

Jesús Cantú: Gracias.

Otra pregunta que es muy interesante por la importancia de esta vinculación.

¿Cómo impulsará desde la Secretaría de la Función Pública la integración de los planes o programas de las entidades federativas y de los municipios, aquí dos datos que de acuerdo a datos del INEGI, el 53.1 por ciento de las entidades tienen algún tipo de programa y el 68 por ciento de los municipios igualmente, cómo impulsar y cómo lograr algún tipo de coordinación al respecto?

Irma Eréndira Sandoval: Estamos previendo, todo mundo también lo tiene presente, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estamos previendo también al mismo tiempo que centralizar para la fiscalización y para cerrarle el paso a la corrupción y a la impunidad, democratizar y respetar desde los más altos niveles hasta el nivel municipal, el municipio libre en su esencia, absolutamente todas las participaciones, es decir, la democratización descentralizadora, a la vez que evidentemente el control preventivo más firme.

Entonces vamos a respetar los municipios. Vamos a estar muy pendientes de que la nueva reestructuración en donde se buscará combatir duplicidades en donde se buscará que no haya tanto dispendio en términos de las oficinas que atienden en los estados y en los municipios las obligaciones estatales y del Gobierno federal estén muy cercanamente apoyados por esta Secretaría y por, evidentemente el Gobierno federal al respecto de las participaciones.

Vamos a ser muy rigurosos, repito, en la democratización, en la descentralización y al mismo tiempo, el acompañamiento desde los más altos niveles.

Jesús Cantú: Hay dos preguntas vinculadas con el Servicio Civil o el Servicio Profesional de Carrera. Una muy concreta de cómo, si hay ya algunas acciones, se han pensado ya algunas acciones concretas en materia de desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en el contexto de la reducción de personal y la reducción, obviamente esta propuesta de austeridad.

Y el otro está más vinculado a algunas instituciones específicas, concretamente hablan de cómo correlacionar o cómo implementar este servicio dentro de las instituciones de Justicia y Seguridad, inclusive hablan de la Fiscalía General de la República.

Irma Eréndira Sandoval: Bueno, respecto al Servicio Profesional de Carrera, el Servicio Civil de Carrera, lo expresamos, vamos a tener en las directrices más firmes al respecto de poner en el centro los méritos, de dar los elementos necesarios para que nuestros funcionarios públicos tengan la preparación adecuada para que sean evaluados por sus propios méritos.

Estamos buscando muchísimos estudios comparativos con las mejores prácticas a nivel internacional. Los países más adelantados en términos de sus propios servicios civiles y profesionales, se ha acercado de forma generosa a este Gobierno para poner en operación como ha sido desde anteriores Gobierno, pero me parece no se han tomado acciones concretas para implementarlos hasta las últimas consecuencias, convenios de colaboración para ofrecer a nuestros

funcionarios públicos y a nuestra Función Pública, las mejores prácticas de los Servicios Profesionales.

Y sobre todo ya decía, estos principios de no discriminación, de auspicio para las poblaciones sociales que no han estado suficientemente bien evaluadas y representadas en la Administración Pública, como serían evidentemente las mujeres en los puestos de cargo y dirección más altos, y toda la diversidad étnica, y de la riqueza étnica que nos caracteriza como Nación o evidentemente también no permitir más castigos ideológicos por algún vínculo de politización en el Servicio Profesional de Carrera van a estar presentes en la nueva directriz, en el nuevo relanzamiento de este Sistema.

Y el otro tema es ¿la Justicia, al respecto del castigo de los eventos de corrupción?

Jesús Cantú: No, aquí más bien -como lo entiendo, de acuerdo a como está formulada la pregunta- es que la rendición de cuentas y las sanciones en las instituciones de justicia y seguridad, el cómo se vincularía o cómo se implementaría este Servicio Civil.

En esas instancias el Poder Judicial obviamente tiene ya constituido algo, entonces no sé si se plantea ahí también alguna revisión o cómo se vincularía.

En las de seguridad, obviamente ahí también es otro aspecto muy interesante que hay que atender con particularidad.

Irma Eréndira Sandoval: Claro, sí; es una pregunta muy importante porque abre precisamente el espacio a esta reflexión que también traté de expresar en mis palabras previas respecto de ya no divorciar los discursos de combate a la corrupción, ya no divorciar todo el lenguaje utilizado, los conceptos y la discusión de la rendición de cuentas, del combate a la corrupción y del oficio de la transparencia de otro idioma, de otro lenguaje, de otra discusión importantísima que es la discusión y la defensa de los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos tienen que estar en el centro y el Derecho Humano a la Buena Administración es un Derecho Fundamental y por

lo tanto, tenemos que ir empujando en el mismo camino, intercambiando conceptos, aplicando los mismos conceptos de respecto a los Derechos Fundamentales en el combate a la corrupción y viendo a la Buena Administración como un Derecho Fundamental.

Entonces, la pregunta abre esta vista evidentemente de que en el control del Servicio Judicial en este caso, se va a auspiciar desde estos principios de austeridad y probidad los más altos estándares al respecto de los Derechos Fundamentales.

Evidentemente esa va a ser una política que vendrá -como dice el Presidente Electo- con un ejemplo irrestricto de respeto a los Poderes.

Jesús Cantú: Bueno, una última pregunta, por cuestiones de tiempo:

“¿Se han pensado ya algunos mecanismos o algunas acciones para promover, para favorecer la participación ciudadana?”; esto que hablabas de involucrar concretamente a la ciudadanía y si hay alguna forma de que se haga vinculante el que se atiendan este tipo de denuncias.

Irma Eréndira Sandoval: Si, efectivamente eso es centra, lo dije también en esta reflexión inicial nuestro compromiso irrestricto con impulsar las leyes de protección y estímulo a informantes internos dándoles garantías de todo tipo para colaborar cercanamente es un compromiso que está ahí de forma clara.

Al mismo tiempo nosotros creemos que precisamente es uno de los elementos más críticos y más importantes a trabajar en conjunto al respecto del relanzamiento del propio Sistema Nacional Anticorrupción, darle fuerza vinculatoria a los comités ciudadanos y, sobre todo, hacer mucho más amplia la participación, más verdadera, más diversa y menos politizada.

Son algunas de las respuestas. Les agradezco mucho la atención.

Jesús Cantú: No, pues al contrario muchísimas gracias, Irma Eréndira.

Liliana Veloz: Muchísimas gracias por esta participación. La verdad es que nos da muchísimo gusto. Creo que de las propuestas que se han formulado desde la Red por la Rendición de Cuentas. Hay más coincidencias que diferencias, y eso también nos alega bastante.

En uno de los ejes que hemos desarrollado que es el desmantelamiento de redes de corrupción, por supuesto que habíamos contemplado el tema político-electoral, tiene que estar ahí. Coincidimos al cien por ciento.

Al igual que tema de la profesionalización y la captura de los puestos públicos, de los presupuestos, de las decisiones y del aparato de justicia.

Entonces, agradecemos muchísimo a Irma Eréndira, a Jesús Cantú por esta discusión.

Siendo las ocho de la noche declaro formalmente clausurado esta sesión.

Muchas gracias.

--oo0oo--